

Convocatoria de Estímulos 2017





MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2017, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Zulia Mena García
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Andrés David Rojas Mora

Daniela Garcés López

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Imagen

Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-5419-02-5

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional de Colombia
Instituto Caro y Cuervo
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Academia de Cocina Verde Oliva
aMano Laboratorio Creativo
Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-
Universidad de los Andes
Universidad Nacional de Colombia
Centro Banff
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-
Eastern Bloc
The Fountainhead Residency
The Theater Offensive
Arts Collaboratory
Sitka Fine Arts Camp
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-
Casa Tres Patios
Corporación Platohedro
Fundación Calle Bohemia
Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Fundación Galería LaMutante
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Mahanaím Centro Rural & Arte
Museo del Barrio
Popayork
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
IDARTES
PROARTES
Audiovisión
Fundación Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV)
Culturarts
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia
Orquesta Sinfónica de EAFIT
Orquesta Filarmónica de Cali
CEPROMUSIC
Organización CONCUERDA
Harry Ramson Center - Universidad de Texas
Señal Colombia
Instituto Caro y Cuervo
Universidad de Caldas

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2017	13
Documentación requerida.....	16
Seudónimo.....	21
Proceso de selección y evaluación	22
Publicación de resultados	27
Otorgamiento de los estímulos.....	28
Derechos y deberes de los ganadores.....	29
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	31
Consideraciones especiales.....	31
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2017	35
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN -AGN	41
Becas de gestión de archivos fotográficos.....	43
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	47
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	51
ARTES	55
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	57
Pasantías nacionales	62
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff)	72
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	76
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	80
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	84
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston)	88
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	93
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	98
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	102
Residencias artísticas nacionales	106
ARTES VISUALES	
Beca de creación para artistas con trayectoria.....	116

	PÁG.
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia.....	119
Beca de investigación en artes visuales.....	122
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	125
Becas de creación para artistas emergentes.....	132
Becas nacionales para espacios independientes.....	135
Premio Nacional de Fotografía.....	138
Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes.....	141
XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial.....	146
XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales.....	152

DANZA

Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza.....	156
Becas de investigación – creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza.....	164
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza.....	172

LITERATURA

Beca para la publicación de libro infantil o juvenil.....	176
Beca para la publicación de libros de autores colombianos.....	182
Beca para la publicación de obra inédita.....	187
Beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior.....	190
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	196
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios.....	200

MÚSICA

Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas.....	205
Beca para la creación de música contemporánea.....	208
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	211
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales.....	216
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.).....	220
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	226
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia.....	230

	PÁG.
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	234
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)	237
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	240
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	243
Premio Nacional de música en composición para Banda Sinfónica y Coro	246
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	249
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC.....	252
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio.....	257
Reconocimiento para producción musical discográfica.....	260
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	263
Residencia artística para compositores Colombia - México (Cepromusic)	266
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	271
Residencia de luthería Colombia – Canadá (Organización Concuerta).....	276

TEATRO Y CIRCO

Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	281
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	287
Becas de creación teatral y circense	293
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	297
Premio Nacional de investigación teatral y circense.....	301
Reconocimiento a números de circo.....	303

BIBLIOTECAS

Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC	309
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas.....	312
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional	317
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	321
Becas de investigación sobre colecciones fotográficas digitales “Comparte tu Rollo”	325
Becas de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su Entorno (Universidad de Texas, Austin, EE.UU.).....	329
Becas para el desarrollo de procesos regionales de recuperación de memoria fotográfica	333

	PÁG.
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales	337
Pasantías en bibliotecas públicas	342
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	347
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas.....	354
CINEMATOGRAFÍA	359
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	361
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	367
COMUNICACIONES.....	373
CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO	
Beca para el desarrollo de documental expandido	378
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	386
Beca para el desarrollo de proyecto de narración <i>transmedia</i> para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura.....	395
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura.....	405
CONTENIDOS AUDIOVISUALES – FORMACIÓN	
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	417
RADIOS	
Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas - Relatos de Reconciliación .	425
CONVOCATORIAS SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA	
“Comunicación Étnica” para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos	430
“Nuevos Creadores” para la producción de unitario de no ficción	443
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA.....	455
Reconocimientos a grupos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: escenarios para la paz”	457
DERECHO DE LA CULTURA	465
Becas de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	467
EMPRENDIMIENTO CULTURAL.....	471
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	473
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes de las industrias culturales y creativas	478

	PÁG.
INSTITUTO CARO Y CUERVO	483
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	485
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en Lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia).....	489
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014)	494
PATRIMONIO	499
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	501
Premio Nacional a las cocinas tradicionales colombianas.....	506
POBLACIONES	515
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	517
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor	520
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	523
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	526
ANEXOS	529
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	530
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	532
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	534
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	536
Anexo 5: Cronograma 2017	538

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas** un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Academia de Cocina Verde Oliva, aMano Laboratorio Creativo, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Museo Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Eastern Bloc, The Fountainhead Residency, The Theater Offensive, Arts Collaboratory, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-, Casa Tres Patios, Corporación Platohedro, Fundación Calle Bohemia, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Fundación Galería LaMutante, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Mahanáim Centro Rural & Arte, Museo del Barrio, Popayork, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, IDARTES, PROARTES, Audiovisión, Fundación Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, CEPROMUSIC, Organización CONCUERDA, Biblioteca Nacional de Colombia, Harry Ramson Center - Universidad de Texas, Señal Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2017

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.*

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

Los tipos de participantes a quienes están dirigidas las convocatorias son:

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
- **Personas jurídicas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, comunidades indígenas, entre otras.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2017; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

¹ La **única** excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 125, 156, 196, 211, 216, 261, 267, 473 y 478). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles que estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2016.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de

Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar. Los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias; los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada
----------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. **Nota:** Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, **por tanto no es necesario enviarlo en físico.**

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 530-535).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará **automáticamente rechazado**.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 530-531).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 532-533).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2017.

4. *Para entidad pública*²:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2016 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*³:
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 534-535).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 536-537).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
- b) Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁴, en las siguientes situaciones:

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

4 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

- Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos **será causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo:

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, de los documentos para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante al correo electrónico suministrado en el momento

de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.

- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2016.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁵. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

5 En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados⁶ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

⁶ Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida en el acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar⁷ o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo⁸ la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

7 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, *so pena* de declaratoria de incumplimiento.

8 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁹.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.

9 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>

- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del

Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura **antes** de su impresión o divulgación.

- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes

a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

- Para las convocatorias, cuyo desarrollo implica la salida de Colombia, los ganadores serán responsables de manera **exclusiva**, de cumplir con los trámites necesarios en lo que tiene que ver con otorgamiento de visas a los países que así lo exijan. Igualmente, y para aquellos países que no requieran visado, será responsabilidad de los ganadores estar al tanto y cumplir con los requisitos particulares de ingreso, según el país de destino.
- Cuando en ejercicio de sus facultades discrecionales, el país de destino opte por negar el otorgamiento de la visa, o impedir al ganador el ingreso a su territorio por cualquier motivo, se deberá, sin excepción, reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la negación de la visa o regreso a Colombia en los casos en que no se permita la entrada al país de destino.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2018, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.

PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

El formulario de participación (para personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos) contiene una casilla de autorización (o no) para que el Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará ganancias personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

**Premio
Nacional de
Vida y Obra
2017**



PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2017

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	30 de junio de 2017
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) cada uno y la publicación sobre su vida y obra
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, circo, danza, gestión cultural, literatura, música, patrimonio, periodismo cultural y teatro
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el año 2002, con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

El Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional Vida y Obra 2017, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos colombianos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras. **El premio no aplica para personas fallecidas.**

El estímulo contempla la publicación de la vida y obra de cada uno de los ganadores, para lo cual el proyecto deberá contemplar el nombre de dos (2) posibles investigadores,

descritos en orden de preferencia, quienes serán contactados y pagados por el Ministerio de Cultura, en caso de resultar ganadores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores, investigadores o gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura de nuestro país a través de su obra.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio Nacional de Vida y Obra” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
 - Nombre del postulado.
 - Título de la postulación.
 - Edad.
 - Área artística.
 - Incluir el nombre de dos (2) posibles investigadores de la vida y obra del postulado, descritos en orden de preferencia.
- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulado, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo

largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.

- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.

Nota 1: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Vida y Obra 2017.

Nota 2: estos estímulos están dirigidos a otorgar un reconocimiento a quienes han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este Premio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Dedicación del postulado a la actividad cultural o artística.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital o impresa sobre su vida y obra.
- Contará con la designación y pago por parte del Ministerio de Cultura de un investigador profesional idóneo que se encargará de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá poner a disposición de los investigadores designados para la publicación, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.

Archivo General de la Nación - AGN



INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado –AGN– es el ente rector de la política archivística para el Estado Colombiano y tiene el deber de salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de los ciudadanos. Se encarga de la organización, orientación y dirección del Sistema Nacional de Archivos –SNA– que tiene como función promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Los archivos constituyen un insumo vital para la construcción de la memoria del país y son un mecanismo fundamental para la realización de los derechos de la sociedad en general. En los archivos se materializa el cumplimiento de las responsabilidades del Estado para con los ciudadanos y se dirige además hacia la conservación y defensa del patrimonio cultural.

Con el fin de modernizar la función archivística del país, diseña políticas y expide normas para su homogenización y normalización y establece cooperación con entidades educativas, culturales, de investigación y con otros archivos. Selecciona, organiza, conserva y divulga el patrimonio documental, promoviendo así el fortalecimiento de los archivos públicos en todos los niveles, en los archivos privados de interés cultural y los que se le confíen en custodia.

Las becas de gestión de archivos fotográficos, buscan garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos en riesgo de desaparecer e incluye el desarrollo de proyectos de inventario, catalogación, restauración o digitalización entre otros.

Las becas de gestión de archivos sonoros de Colombia buscan apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o que por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Finalmente, las becas de gestión sobre archivos y Derechos Humanos pretenden impulsar la investigación y la divulgación de archivos y colecciones que tengan como contenido principal los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en cuanto a: la protección, la garantía, la divulgación, la violación, la denuncia y los estudios sobre el tema, que se llevan a cabo en Colombia.

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Garantizar el rescate de colecciones fotográficas, privadas o institucionales, inéditas o conocidas, que se encuentren en peligro de desaparecer, ya sea por el fallecimiento de sus autores o custodios, o por deterioro físico de los soportes. Las mencionadas colecciones deben poseer valores históricos y/o estéticos manifiestos que las hagan representativas del desarrollo de la fotografía en Colombia desde el siglo XIX, a la fecha, de una técnica, escuela o mirada de autor. Las becas están diseñadas para ser destinadas al desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización (ya sea en una o varias de las fases mencionadas).

Es indispensable para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación de los ganadores hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia; personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que en todos los casos, acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir. (Para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.

- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. Se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo. Perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros.
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural de la colección.
- Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.

- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autorizan esta entrega para la divulgación de los contenidos.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Entregar, con el informe final, la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento hasta para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS SONOROS DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Los aspirantes deberán tener en cuenta aspectos como el valor histórico y estético de la colección sonora, la rareza y unicidad del documento sonoro, la situación presente y futura de la demanda para su uso y acceso de los documentos sonoros. Debe existir claridad en cuanto a los derechos de autor de la colección o documentos sonoros creados en Colombia, o hechos por colombianos y que se encuentren en otros archivos sonoros del mundo.

Las becas están diseñadas para ser destinadas al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia; personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, tipo de soporte).

- Regionalización de contenidos (sobre o en qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Cuatro (4) copias en disco óptico DVD que contengan el material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural del archivo sonoro.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Garantizar que una (1) copia (preservación) de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación de los contenidos.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Entregar, con el informe final, la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento hasta para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN

“LOS ARCHIVOS Y LOS DERECHOS HUMANOS”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Impulsar la investigación con documentos de acervos, archivos y colecciones (como fuentes primarias) que tengan como contenido y tema principal los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

Las becas están diseñadas para ser destinadas al desarrollo de proyectos de investigación con metodologías y aportes teóricos significativos en el tratamiento del tema de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar a los ganadores en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final, que debe contemplar análisis, interpretaciones, acercamientos a la comprensión y propuestas teóricas susceptibles de ser publicadas en forma de artículo académico.

Los proyectos de investigación pueden pertenecer a las áreas de las ciencias humanas y sociales, el derecho, la jurisprudencia y las ciencias políticas.

Tendrán mayor relevancia los proyectos que usen como fuentes primarias los fondos del Archivo General de la Nación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales que trabajen en temas o líneas relacionadas con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y que acrediten experiencia de mínimo un año (1) en investigación o publicaciones en su respectiva área de estudio.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con los soportes que considere acreditan la trayectoria solicitada en el perfil del participante.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (contexto histórico).
- Justificación o pertinencia.
- Estado de arte y marco conceptual.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología (descripción de las etapas de investigación).
- Archivo, acervo o colección objeto de la investigación (ubicación, condiciones de acceso, condiciones de reprografía, fechas extremas, descripción general de su contenido).
- Fuentes de información adicionales (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Regionalización de contenidos (sobre o en qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros del acervo, colección o archivo).
- Plan de divulgación de los resultados de la investigación (charlas, seminarios, socializaciones).

- Cronograma general que incluya entrega de informes, (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (no se puede incluir la compra de equipos).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto, en el caso que los archivos, colecciones o acervos no pertenezcan al Archivo General de la Nación, una entidad pública o privada con funciones públicas.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Debe incluirse material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico, social y cultural de la investigación.
- Consideraciones metodológicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Plan de divulgación.
- Posibilidad de publicación de los resultados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

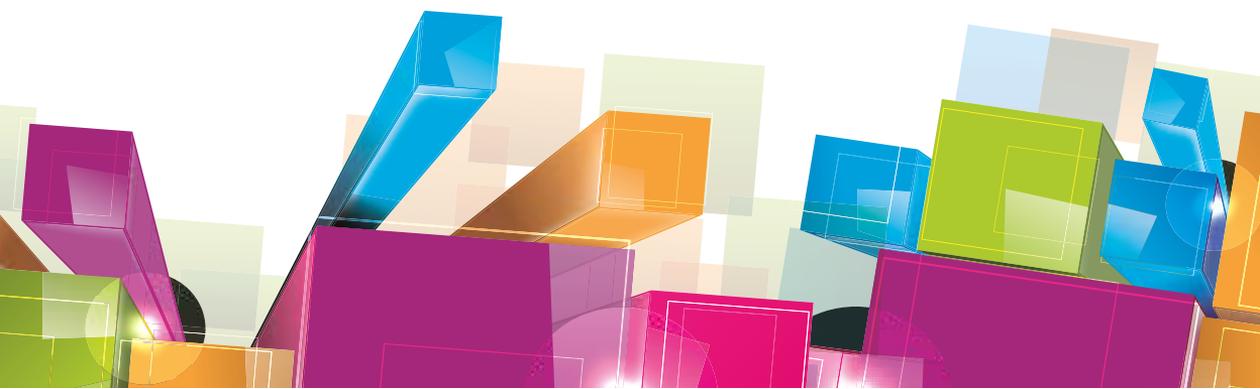
- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los dos (2) meses de la notificación como ganador. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un segundo informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar el resultado final del proyecto desarrollado con el estímulo en forma de artículo académico y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas, análisis documental, registro fotográfico del proceso.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento hasta para dos (2) personas (el AGN no asumirá costos de alojamiento, ni alimentación).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTES



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes se encarga de formular las políticas e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

Orienta su política a la atención de los artistas y los agentes de las artes a través de la cualificación del hecho creativo, la investigación, la creación, la producción, la circulación y la generación de pensamiento; y promueve los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales, así como las manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporánea, e incentiva la organización y concertación de las políticas con el sector y la sociedad civil a través de diferentes mecanismos de participación.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer el ejercicio de la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El proceso de fomento a las prácticas artísticas que propone la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para el 2017 se materializa a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos y residencias, contenidos en las convocatorias artísticas. Su finalidad es estimular los procesos creación, circulación, formación, investigación, gestión y organización de los distintos agentes y organizaciones del campo artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al alcance de la comunidad, así como de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las cincuenta y seis (56) convocatorias que reúne el capítulo de artes en 2017, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación tanto de los artistas como de los demás agentes de los campos artísticos.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro y circo, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación, videojuegos, museografía, museología, curaduría, cinematografía, diseño
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece veinte (20) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido).

- Iniciar sus estudios en el segundo semestre de 2017.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual se presenta a esta convocatoria.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Nota: En tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4 en Colombia.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual se presenta a esta convocatoria.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Nota: En tanto las exigencias de visado y residencias varían de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, el participante deberá remitir aclaración sobre este requisito, cuando haya lugar.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior*” de cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en español**:

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelantará, nombre de la institución educativa, ciudad y país.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pénsium, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica, firmada.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación (si aplica).

Nota: En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO). En caso de no adjuntar todas las traducciones de los documentos para el jurado al español, su propuesta será **automáticamente rechazada**.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Hoja de presentación que contenga: nombre del estudio que adelanta, nombre de la institución educativa, ciudad y país, semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca. El participante deberá indicar con claridad si aspira a la beca completa (dos [2] semestres) o a media beca (un [1] semestre).

- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique pénsum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones de los estudios adelantados en el exterior. **Nota:** El sistema de calificaciones varía de acuerdo con el país, para ello deberá adjuntar escala de equivalencias oficial expedida por la institución.
- Carta de recomendación académica firmada por el decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación (si aplica).

Nota: En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos (OBLIGATORIO). En caso de no adjuntar todas las traducciones de los documentos para el jurado al español, su propuesta será automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia académica.
- Trayectoria del participante.
- Beneficios sociales para el sector cultural colombiano de los estudios a realizar por el participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), previa disponibilidad de PAC, con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento.
- Alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.

- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así, previa disponibilidad de PAC:

- El 50% para el segundo semestre del 2017, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% para el primer semestre de 2018, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2017, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuarenta (40)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música, teatro y circo
Duración:	Mínimo tres (3), máximo cinco (5) meses continuos en el segundo semestre de 2017
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, que permita complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en las áreas convocadas y para ser llevados a cabo **en un departamento distinto** al de la residencia del participante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para formarse: artistas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen ampliar sus conocimientos.

Para formar: artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

Para el Museo Nacional: el participante debe contar con pregrado, en áreas como historia, arte, sociología y antropología y haber iniciado estudios de maestría o acreditar experiencia en investigación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías nacionales*” 2015 y 2016.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

Con un maestro, un tutor o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro, tutor o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al departamento de su lugar de residencia. El pago por el proceso de formación o de los honorarios al maestro o tutor correrá por cuenta del pasante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido y el quince por ciento (15%) cuando se trate de un tutor con acervo cultural que trasmita conocimientos tradicionales. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación, materiales para la ejecución de la propuesta y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro o tutor.

Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura. Buscando propiciar una infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con algunas instituciones, quienes adelantan el proceso de selección de ganadores, así como la asignación de un tutor, quien será el encargado de brindar la asesoría y orientación académica durante la pasantía. La condición de pasante no lo acredita como estudiante regular de la institución, sin embargo, el tutor y/o la institución socia evaluará los resultados del proyecto ejecutado en el marco del desarrollo de la pasantía, así como el cumplimiento de los horarios y jornadas previamente acordadas y el uso adecuado de las instalaciones. Para este fin, se certificará al Ministerio de Cultura el cumplimiento o no del desarrollo y ejecución de la pasantía.

Las instituciones con quienes se tiene convenio:

1) Academia de Cocina Verde Oliva

Dos (2) pasantías: una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Bogotá, D.C. y una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Villa de Leyva (Boyacá) en el programa de cocina, durante un semestre en el caso de Bogotá, D.C. y un cuatrimestre en el caso de Villa de Leyva.

Para la pasantía que se realice en la sede de Villa de Leyva, el pasante podrá asistir a dos (2) jornadas académicas y realizar prácticas en el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. Para la pasantía que se realice en la sede de Bogotá, D.C. podrá asistir a tres (3) jornadas académicas y realizar prácticas en

el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. En cada una de las pasantías, el tutor acordará con el pasante las materias a las que debe asistir, las cuales dependen del proyecto presentado por el pasante, pudiendo entrar según sus intereses y proyecto a elaborar, a las materias vistas en los programas técnicos (prácticas de cocina y pastelería básicas y colombianas, investigación, historia, administración, mercadeo, higiene, seguridad, entre otros) y tendrán la asesoría y apoyo de los docentes para la elaboración de su proyecto.

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá, D.C. o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y carnet de seguro médico con cobertura durante el tiempo de la pasantía. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante será para manutención, materiales y transporte.

Como requisito indispensable para poder realizar la pasantía en La Academia, los participantes deben contar con el carnet de manipulación de alimentos.

Para mayor información sobre la Academia y los programas ofertados, puede ingresar a: www.academiaverdeoliva.com

2) aMano Laboratorio Creativo

Dos (2) pasantías para ser desarrolladas durante cuatro (4) meses consecutivos en la ciudad de Bogotá, D.C. en aMano; un laboratorio creativo que fomenta el intercambio multidisciplinar de conocimientos y habilidades en torno a la transformación del mundo material, por medio de un espacio que promueve procesos de experimentación, investigación e innovación.

Para esta convocatoria se propone que el pasante desarrolle un proyecto personal, desde concepciones básicas de diseño y mercadeo, experimentando e integrando diferentes técnicas manuales, que permitan llevar un proceso creativo que resulte en una propuesta innovadora.

En el proceso de formación con la orientación del tutor, el pasante ejecutará su proyecto, teniendo como referencia los componentes de: **a) Pensar. Diseño:** acercamiento básico al diseño “de la idea al producto” ¿Cómo se desarrollan estrategias creativas a partir de diferentes fuentes de inspiración? **Mercadeo:** introducción a los conceptos básicos a tener en cuenta al momento de crear y comercializar los productos elaborados durante un proceso creativo ¿Cuál es mi público objetivo y cómo este público influye en mi desarrollo creativo? **b) Hacer.** Con los contenidos desarrollados en los módulos, el pasante podrá optar por incorporar en su proyecto un oficio en particular o integrar las diferentes técnicas exploradas. Los módulos son: **cerámica:** desarrolla contenidos sobre las técnicas básicas de la alfarería, desde su construcción, los diferentes acabados y formas de quema; **artes visuales:** explora técnicas para desarrollar un lenguaje o estilo propio de expresión visual; **textiles:** conocimientos acerca del mundo de los tejidos, desarrollando habilidades en diferentes técnicas textiles, descubriendo cómo emplear estas herramientas

en la creación de productos textiles y de moda. **c) *Mostrar***. Se realizará una exposición en las instalaciones de aMano, durante la cual el pasante participará de manera activa en la logística necesaria para realizar un evento comercial, en la venta y presentación de su proceso creativo.

aMano cobrará como apoyo académico al pasante un veinte por ciento (20%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, el ganador deberá pagar los materiales que requiera para el desarrollo de su proyecto, el cual será presentado al final de la pasantía en un evento comercial organizado conjuntamente con el equipo de aMano. El resto de los recursos serán para su manutención, alojamiento y transporte.

Para mayor información sobre aMano - Laboratorio Creativo y los programas ofrecidos, puede ingresar a www.amanolab.co

3) **Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College)**

Pasantías para ser desarrolladas en la sede de Bogotá, D.C, cuyo inicio se encuentra programado para el mes de septiembre de 2017, en los programas de:

- *Gastronomía y gestión de restaurantes*: contenidos sobre técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.
- *Fotografía e imagen digital*: contenidos sobre conocimientos básicos de tecnología, teoría y fotografía digital.
- *Producción escénica y visual*: contenidos básicos de escenotecnia, iluminación, diseño y producción escénica.

Los pasantes acordarán con el tutor designado, la asistencia a clases, talleres y actividades cuyos contenidos contribuyan y aporten al desarrollo de la propuesta aprobada por la entidad y seleccionada como ganadora.

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Para mayor información sobre la Fundación Tecnológica, LaSalle College y los programas ofertados, puede ingresar a: www.lci.edu.co

4) **Museo Nacional de Colombia**

La pasantía consiste en adelantar una investigación en los Departamentos de curaduría del Museo Nacional de Colombia, ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., la investigación implica un proyecto de análisis sobre algunas de las piezas de las colecciones de arte, historia, arqueología o etnografía del Museo. Se espera la profundización de aspectos artísticos, históricos, sociológicos o antropológicos relacionados con las piezas. Las propuestas deben estar orientadas a examinar la presencia de las regiones del país en las colecciones del Museo Nacional, es decir, la investigación debe contribuir al conocimiento de las colecciones que conserva el Museo desde una perspectiva de análisis enmarcada en la particularidad regional del proponente.

En su proyecto de pasantía, el participante debe señalar los aportes de su experiencia previa y la pertinencia de la temática de estudio propuesta. Así mismo, debe precisar claramente su proyecto en términos de investigación científica, puesto que los alcances del trabajo de la pasantía se circunscriben únicamente a la investigación de las colecciones del Museo.

No se incluye en esta convocatoria ningún otro tipo de propuestas enmarcadas en la investigación-creación artística a partir de colecciones, ni diseño de actividades museales dirigidas a los públicos visitantes, ni tampoco propuestas creativas en estrategias de comunicación para museos a través de diferentes medios.

Para el año 2017 es posible aceptar una (1) pasantía de investigación en cualquiera de las colecciones de arqueología-etnografía, historia y arte. El trabajo a realizar implica autonomía e independencia del personal del Museo, y el pasante será tutoriado por la instancia que determine el Museo en el momento en que se otorgue el estímulo. Igualmente, es necesario aclarar que, la infraestructura actual del Museo no cuenta con suficiente espacio de oficinas de trabajo, lo que implica que la autonomía del pasante debe ejercerse con estadías de estudio en el centro de documentación del Museo y en bibliotecas y archivos de la ciudad.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue un informe con la documentación analizada durante su investigación y un texto académico susceptible de ser publicado en la revista virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación, los cuales encontrará en el siguiente vínculo: <http://www.museonacional.gov.co/publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Paginas/default.aspx>

Tanto el informe final con la documentación, como el texto académico deben ser entregados al término de los cinco (5) meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

Igualmente podrán aplicar participantes con el perfil exigido para realizar su pasantía con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país y ubicados en un lugar distinto al departamento de la residencia del proponente. La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

Para mayor información sobre el Museo Nacional de Colombia y sus colecciones puede ingresar a: www.museonacional.gov.co

5) **Universidad de los Andes**

Dos (2) pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música en la ciudad de Bogotá, D.C. El segundo semestre inicia el tres (3) de agosto de 2017 con una jornada de inducción, cuya asistencia es de carácter obligatorio. El ocho (8) de agosto de 2017 se da inicio al calendario académico.

El pregrado en música de la Universidad de los Andes, busca la formación profesional en lo siguiente: instrumento, canto, composición (acústica, electroacústica, para cine y medios), producción de audio, teoría y dirección coral. Esta formación profesional se da a través de una sólida preparación teórica, técnica y estética, fundamentada en el estudio y conocimiento de los estilos y repertorios relevantes de la tradición musical occidental. Se procura el desarrollo del talento individual, para consolidar y articular los intereses del estudiante, con la mejor perspectiva para su futura actividad profesional.

El Departamento de Música, sus profesores, sus egresados y sus alumnos hacen presencia en el medio musical a través de conciertos y recitales, publicaciones y producciones discográficas, trabajos de investigación y creación.

De igual forma, se puede consultar el siguiente vínculo para visitar la página del Departamento de Música de la Universidad de los Andes:

<http://musica.uniandes.edu.co/>

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2017.

6) Universidad Nacional de Colombia

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales en la sede de Bogotá, D.C.

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2017.

Para mayor información sobre la Universidad y los programas ofertados, puede ingresar a: www.unal.edu.co

Nota: en el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados en las demás áreas convocadas. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada al suplente.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores e investigadores profesionales o con experiencia pedagógica en las áreas convocadas para que viajen **a un departamento diferente al de su residencia en Colombia**, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación por escrito de la institución, grupo de estudiantes o comunidad en donde la llevará a cabo. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y materiales para la ejecución de la propuesta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Categorías 1 y 2: Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** especificar nombre del participante, lugar de residencia, categoría (1 para formarse, 2 para formar), área artística (artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música, teatro o circo), título de la propuesta, ciudad y departamento donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro, tutor o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- **Descripción general de la propuesta** que va a realizar durante la pasantía (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Resultado esperado** del proceso de formación.

- **Plan de socialización:** actividades que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- **Cronograma general** de la pasantía, la cual debe ser desarrollada en un tiempo mínimo de tres (3) y en un máximo de cinco (5) meses consecutivos. Tenga en cuenta que deberá planear sus actividades, con posterioridad a la notificación de ganadores (cuatro [4] de julio de 2017). En todos los casos, las actividades propuestas (incluida la socialización) no pueden exceder del ocho (8) de diciembre de 2017.
- **Hoja de vida del participante** que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- **Carta firmada por el participante**, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- **Únicamente para la categoría 1:** Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el maestro, tutor o la institución donde desea realizar la pasantía, en donde se exprese la importancia de la ejecución de la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no es necesario.
- **Únicamente para la categoría 2:** Carta de aceptación firmada por el grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal donde desea realizar la pasantía, en donde se manifiesten los aportes de la ejecución de la pasantía a la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes.
- **Únicamente para quienes apliquen al Museo Nacional con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país:** La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto (si aplica).
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

CATEGORÍA 2

- La formación y trayectoria pedagógica del participante.

- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes donde realizará la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

CATEGORÍA 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el tutor y/o institución, así como con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

CATEGORÍA 2

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure

la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.

- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (CENTRO BANFF)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Áreas:	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2017 o en el primer semestre de 2018 (de acuerdo con la disponibilidad de estudios en el Centro Banff)
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un **proyecto creativo** en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de ochenta (80) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Se recomienda que los artistas participantes se informen previamente sobre las actividades y calendario del Centro Banff, para en lo posible articular sus proyectos a las actividades del mismo.

Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Centro Banff)” 2014, 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés y/o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).

- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2017 o en el primer semestre de 2018, de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el Centro Banff y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales, en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico, en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC - CALQ)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, en Canadá
Áreas:	Artes visuales, literatura, música y teatro
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ-, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Centre Bang* www.centrebang.ca
- Artes visuales: *Daimon* www.daimon.qc.ca
- Artes visuales: *Fonderie Darling* www.fonderiedarling.org
- Música: *Maison de la Culture Ahunstic-Cartierville* <http://mcahuntsic.com>

- Música contemporánea: *Le Vivier* www.levivier.ca
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec* www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Espace Libre* www.espacelibre.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar **proyectos de creación** en un nuevo contexto y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Residencias artísticas Colombia – Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ)*” 2014, 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en francés o inglés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés y/o de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.

- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de agosto de 2018, de acuerdo con la disponibilidad de tutores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el CALQ y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000), previa disponibilidad de PAC, para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, en un solo pago,

con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - CANADÁ (EASTERN BLOC, MONTREAL)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, nuevos medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Eastern Bloc ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Montreal, Canadá, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Eastern Bloc es un centro dedicado a los nuevos medios y al arte digital. La visión en el Eastern Bloc es explorar y ampliar los límites creativos de las artes digitales y electrónicas, instalación de audio/vídeo, *performance*, multimedia y otras prácticas emergentes.

La misión de la organización es apoyar el trabajo de artistas emergentes, proporcionándoles una plataforma de intercambio con los artistas de más trayectoria, lo que les permite acceder a un conjunto más amplio de espectadores a través de una red de organizaciones y profesionales.

Para mayor información sobre el Eastern Bloc puede ingresar a: www.easternbloc.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Eastern Bloc, Montreal)” 2014, 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y español:**

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés y/o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.

- Descripción.
- Marco conceptual.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Canadá) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: el Ministerio de Cultura y el Eastern Bloc acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de los espacios. En todos los casos, la residencia se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2017.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500), en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar

de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Eastern Bloc:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (THE FOUNTAINHEAD RESIDENCY, MIAMI)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	30 de junio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dos mil dólares (US\$2.000) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Miami y de seguro médico. The Fountainhead Residency brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Área:	Artes visuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de agosto de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con The Fountainhead Residency, ofrece la posibilidad para que un artista o creador individual colombiano viaje a Miami a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de las artes visuales.

The Fountainhead Residency se fundó con cinco (5) objetivos: a) brindar a los artistas una oportunidad para encontrar una nueva inspiración; b) introducir a los artistas visitantes la comunidad artística de Miami y sus múltiples partidarios; c) infundir en Miami una inspiración artística de todo el mundo; d) habilitar sus instituciones artísticas para realizar

shows más ambiciosos y finalmente; e) para proveer a las familias una oportunidad de estar más íntimamente integrados en el mundo de los artistas y el arte.

Esta residencia proporcionará a los artistas un entorno que les permitirá encontrar nuevas inspiraciones, crear redes y una oportunidad de conocer a las personas que hacen de la comunidad artística de Miami, única en su clase. La residencia en sí misma es un espacio único para vivir y trabajar lejos de la rutina diaria de un día cotidiano.

Como beneficios adicionales, cada artista tiene su propia página en el sitio web del estudio, que permite desplegar imágenes, el perfil del artista, información de contacto (sí así lo desea), así como enlaces a sitios web del artista.

Para mayor información sobre Fountainhead Residency, puede ingresar a:
<http://www.fountainheadresidency.com/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (*The Fountainhead Residency, Miami*)” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Miami) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con The Fountainhead Residency).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en The Fountainhead Residency y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil dólares (US\$2.000), previa disponibilidad de PAC, en un solo pago, con la previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta The Fountainhead Residency en Miami, Estados Unidos.
- Seguro médico.

De The Fountainhead Residency:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a los Estados Unidos (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (THE THEATER OFFENSIVE, BOSTON)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	30 de junio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dos mil dólares (US\$2.000) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Boston y de seguro médico. The Theater Offensive brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Áreas:	<i>Performance</i> , artes escénicas (música, danza, teatro)
Duración:	De cuatro (4) a seis (6) semanas consecutivas durante los meses de septiembre u octubre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con The Theater Offensive, ofrece la posibilidad para que un artista o creador individual colombiano viaje a Boston a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de *performance* o de las artes escénicas (música, danza, teatro) que sea relevante y demuestre experiencia previa en trabajo con y para las comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales.

La misión de The Theater Offensive es la de presentar la diversidad en la vida de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales en el arte de manera tan audaz, que se rompe a través del aislamiento personal, desafía el *statu quo*, y construye comunidades prósperas.

Para el 2017 algunas de las temáticas que pueden ser abordadas son la justicia racial, los derechos de los pueblos indígenas, la comida como una fuente de liberación y opresión, gentrificación de los barrios (haciéndolos inaccesibles para personas de bajos ingresos), así como migración e inmigración. Trabajar en estos aspectos desde un punto de vista de una lesbiana, un homosexual, bisexual o transexual son ejemplos de proyectos que podrían aplicar a la presente convocatoria.

Los artistas interesados deberán demostrar experiencia, de mínimo dos (2) años en el trabajo con las comunidades mencionadas en el presente objeto.

Para mayor información sobre The Theater Offensive, puede ingresar a:
<http://www.thetheateroffensive.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de *performance* o de las artes escénicas (música, danza, teatro) que cuenten con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, con comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales y/o transexuales y que estén interesados en desarrollar un proyecto creativo que sea relevante para esas comunidades.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad). **Nota:** es indispensable demostrar la experiencia de mínimo dos (2) años en trabajos o proyectos desarrollados con o para comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales. **Nota:** Es indispensable demostrar la experiencia de mínimo dos (2) años en trabajos o proyectos desarrollados con o para comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Boston) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con The Theater Offensive).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.

- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en The Theater Offensive y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Relevancia del proyecto creativo propuesto para las comunidades de lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil dólares (US\$2.000), en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta The Theater Offensive en Boston, Estados Unidos.
- Seguro médico.

The Theater Offensive:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a los Estados Unidos (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.

- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ASIA, ÁFRICA U ORIENTE MEDIO (ARTS COLLABORATORY)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Siete mil quinientos euros (€7.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Arts Collaboratory, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en alguno de los espacios artísticos vinculados al Arts Collaboratory en Asia, África u Oriente Medio, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes.

Arts Collaboratory es una plataforma para el intercambio y la cooperación cultural transnacional formada por más de veinte (20) organizaciones de las artes de África, Asia, América Latina y Oriente Medio. La misión del Arts Collaboratory es promover prácticas de artes visuales de colaboración, incentivos y espacios abiertos que son socialmente atractivos y transformadores.

Para mayor información sobre Arts Collaboratory puede ingresar a:
www.artscollaboratory.org

El Arts Collaboratory ofrece como opciones de residencia artística en Asia, África u Oriente Medio los siguientes lugares:

- **Ashkal Alwan.** Beirut, Líbano. www.ashkalalwan.org
- **Al-ma'mal Foundation for Contemporary Art.** Jerusalén, Palestina. www.almamalfoundation.org
- **Creative Group 705.** Bishkek, Kirguistán. www.705.kg
- **Doual'art.** Douala, Camerún. www.doualart.org
- **Kër thioSsane.** Dakar, Senegal. www.ker-thiossane.org
- **Riwaq.** Ramallah, Palestina. www.riwaq.org
- **Theertha.** Colombo, Sri Lanka. www.theertha.org
- **Visual Arts Network of South Africa (VANSA).** Johannesburgo, Sur África. www.vansa.co.za
- **Picha.** Lubumbashi, República Democrática del Congo. www.recontrespicha.org
- **32° East Ugandan Arts Trust.** Kampala, Uganda. www.ugandanartstrust.org
- **Darb 1718 Contemporary Art and Culture Center.** El Cairo, Egipto. www.darb1718.com
- **Kunci Cultural Study Centre.** Yogyakarta, Indonesia. www.kunci.or.id
- **Ruangrupa.** Yakarta, Indonesia. www.ruangrupa.org
- **Centre Soleil de Afrique.** Bamako, Mali. www.soleildafrique.org
- **Nubuke Foundation.** Accra, Ghana. www.nubukefoundation.org

Nota: En el proyecto, los participantes deben indicar en cuál de los espacios vinculados al Arts Collaboratory desarrollarán su proyecto y tener en cuenta las áreas artísticas que se pueden desarrollar en el espacio escogido.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)” 2014, 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa (no más de cinco [5] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador. Indicar en cuál de los espacios propuestos asociados al Arts Collaboratory desarrollará su proyecto.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto asiático, africano o de Oriente Medio.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos euros (€500). Los recursos restantes serán para cubrir tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto (si aplica).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: el Ministerio de Cultura y el Arts Collaboratory, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2017.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Siete mil quinientos euros (€7.500), en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Arts Collaboratory:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los

requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.

- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (SITKA FINE ARTS CAMP, ALASKA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	30 de junio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Dos mil quinientos dólares (US\$2.500) para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Alaska y de seguro médico. Sitka Fine Arts Camp brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, así como el estudio y espacio de presentación o exhibición pública de la obra
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas durante el mes de septiembre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con Sitka Fine Arts Camp, ofrece la posibilidad para que artistas o creadores individuales colombianos viajen a Alaska a realizar un **proyecto creativo** en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro.

Sitka Fine Arts Camp se fundó en 1.973 como una iniciativa de la Facultad del Sheldon Jackson College. El campo fue creado para entrenar en una amplia variedad de las artes a los jóvenes en Alaska. A partir de esta misión inicial, Sitka Fine Arts Camp se ha convertido en un programa aclamado que ha servido a generaciones de artistas aspirantes de todos los niveles.

Para mayor información sobre Sitka Fine Arts Camp, puede ingresar a:
<http://www.fineartscamp.org/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos residentes en el país, que desarrollen su trabajo en las áreas de las artes visuales, medios audiovisuales, música, danza y teatro.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida a nivel nacional, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.

- Objetivos.
- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto estadounidense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Alaska) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista en coordinación con Sitka Fine Arts Camp).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, charlas, talleres, u otros.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en Sitka Fine Arts Camp y la convivencia con la cultura estadounidense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil quinientos dólares (US\$2.500), en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Sitka Fine Arts Camp en Alaska, Estados Unidos.
- Seguro médico.

De Sitka Fine Arts Camp:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Acceso a talleres y demás espacios.
- Recursos administrativos y técnicos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a los Estados Unidos (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - MÉXICO (FONCA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	Noviembre de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la Ciudad de México y de seguro médico
Áreas:	Artes visuales y plásticas, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2018
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Ciudad de México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El FONCA vinculará a los artistas con las instituciones mexicanas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

Nota: en los documentos para el jurado, los participantes deben indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas y que cuenten con un proyecto en desarrollo para continuar, enriquecer y/o concluir en México.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” 2014, 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación y transporte local.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

Nota: el Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2018, de acuerdo con la disponibilidad de la institución socia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

Nota: La selección final de hasta tres (3) ganadores la realizará el FONCA, bajo sus procedimientos, considerando especialmente la contribución del proyecto colombiano al escenario actual del arte y la cultura en México.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000), en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la Ciudad de México.
- Seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Trece (13)
Cuantía:	Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno, para gastos no especificados (estos gastos no deben ser incluidos en el presupuesto para realizar el proyecto). Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar
Áreas:	Arquitectura y urbanismo, artes digitales (electrónica), artes plásticas, artes plásticas contemporáneas integradas con el medio ambiente, artes visuales, bioarquitectura, bio-construcción, cerámica, crítica, curaduría, danza, diseño, elaboración de insumos para el arte, escultura, escultura instrumental, fotografía, gestión cultural, instalación y diseño de paisaje, investigación multidisciplinar, literatura, música, nuevos medios audiovisuales y tecnológicos, patrimonio, pedagogías alternativas, <i>performance</i> , permacultura, pintura, tejido artístico, tierras sobre bastidor, video
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un **proyecto creativo e innovador** con la tutoría de organizaciones o espacios que brindan residencias artísticas en Colombia, reconocidos por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con las residencias artísticas nacionales: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Corporación Platohedro** (Medellín, Antioquia) **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Mahanaim Centro Rural & Arte** (Barichara, Santander), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Popayork** (Popayán, Cauca), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) y **Taller 7** (Medellín, Antioquia). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

1) **Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia)**

Fundación sin ánimo de lucro, que actúa como plataforma para las prácticas artísticas contemporáneas, la investigación y la pedagogía. El programa de residencias busca integrar las prácticas artísticas con prácticas de investigación. El tema general de la investigación actual es *Nuevas relaciones con el capital* y se espera que las prácticas e investigaciones de los residentes giren alrededor de aspectos relacionados con este tema. El propósito de las residencias es facilitar y documentar las investigaciones de los residentes y promover el intercambio cultural, intelectual e interdisciplinario entre ellos y la comunidad artística, académica y general en Medellín con el propósito de llegar a especular sobre fenómenos sociales, políticos y económicos que son de mayor importancia en el contexto local y global.

Áreas: Curaduría, crítica, investigación multidisciplinar, artes visuales, arquitectura y urbanismo, nuevos medios audiovisuales y tecnológicos, *performance*, pedagogías alternativas.

www.casatrespacios.org

2) **Corporación Platohedro (Medellín, Antioquia)**

Es una plataforma creativa colaborativa, con sede en Medellín, que desde el año 2004 se dedica a la creación y experimentación artística, la investigación permanente de la cultura libre y la auto-formación. Estos procesos se guían por la búsqueda del bienestar común para todos, basada en la filosofía del *Buen*

Vivir y el Buen Conocer. Sus líneas de trabajo contemplan la experimentación, investigación y desarrollo de proyectos orientados a:

- Arte y educación expandida (pedagogías radicales, metodologías colaborativas de creación, investigación e intercambio de conocimientos); resignificación de tecnologías tradicionales y saberes populares; arte experimental; arte y tecnología.
- Comunicación libre y compartida (medios comunitarios, creación y experimentación audiovisual, gráfica y sonora).
- Arte en comunidad, permacultura y activación de espacios urbanos; ecologías del cuerpo y la tecnología, alimentación, salud y géneros.
- Gestión cultural alternativa y curaduría de procesos.

Nota: los artistas residentes desarrollarán un mínimo de cuatro (4) actividades pedagógicas durante su estadía, entre las que se incluyen socializaciones y el desarrollo de talleres, laboratorios, conversatorios u otros formatos para compartir conocimientos.

Áreas: Artes visuales, artes digitales (electrónica), crítica y curaduría de arte, gestión cultural, permacultura, danza, *performance*.

<http://platohedro.org/>

3) **Fundación Calle Bohemia (Armenia, Quindío)**

Es un espacio independiente creado en 2004 que genera dinámicas de promoción, difusión, circulación y formación de artistas plásticos posibilitando hacer del proceso creativo una experiencia abierta al diálogo y reflexión alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, en un contexto propicio a la experimentación y el pensamiento crítico, próximo a otros artistas y diversos tipos de público. La interacción que se genera con otros individuos, agentes e instituciones se da en un territorio que cuenta con varios tipos de paisaje vivo entre los cuales se distingue el Paisaje Cultural Cafetero, declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. De esta forma, el trabajo de exploración e investigación que se desarrolla, se da en medio de una cultura rica en variables que se ha nutrido de la circulación y el amalgamamiento de diferentes tradiciones y valores a lo largo de la historia.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*.

www.callebohemia.org

4) **Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles (Tenjo, Cundinamarca)**

Centro de diseño y capacitación de hábitats sostenibles enfocados en el desarrollo de acciones concretas para la construcción de comunidades sustentables por medio de la bioarquitectura y el trabajo comunitario. Es un espacio donde se promueven tanto los principios de la permacultura, como de la bioarquitectura; las intervenciones y el diseño de paisaje, la construcción con tierra y materiales de la zona, las tecnologías apropiadas y el rescate de los saberes y recursos locales. ORGANIZMO es una plataforma de intercambio de saberes en constante

búsqueda del rescate y fortalecimiento de la identidad cultural de las distintas etnias colombianas mediante proyectos que se materializan en infraestructura comunitaria, en vivienda, agricultura, culinaria local, arte, oficios locales y el reconocimiento del territorio.

Áreas: Artes plásticas, instalación y diseño de paisaje, escultura, fotografía, pintura, video, arquitectura, diseño y bioarquitectura.

www.organizmo.org

5) **Galería LaMutante (Bucaramanga, Santander)**

Galería LaMutante es una plataforma que desde el año 2006 orienta sus esfuerzos a dinamizar y fortalecer el campo artístico de Bucaramanga, Santander, a través de una amplia lista de proyectos tales como exhibiciones, publicaciones virtuales, conferencias, talleres, subastas de arte, festivales, y residencias artísticas.

LaMutante no cuenta con un espacio físico propio en el cual desarrollar sus actividades, condición que ha determinado el perfil de su programa de residencias artísticas, marcado por un fuerte interés en aquellos procesos creativos de carácter experimental que puedan ser desarrollados en contextos específicos. Así mismo, el programa de residencias artísticas de LaMutante está sujeto a una constante revisión en sus líneas de investigación y participación, por lo que cada año este suele presentar diferencias respecto al anterior.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, *performance*.

www.galerialamutante.org

6) **La Usurpadora (Puerto Colombia, Atlántico)**

La Usurpadora es un espacio de arte independiente en el municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, creado con el fin de apoyar a los artistas emergentes. La Usurpadora quiere contar en su espacio con la presencia de artistas que, sin importar su edad o trayectoria, muestren una visión auténtica de lo que está sucediendo en el arte local. Como dice Michel Faguet en su escrito *El Efecto Cenicienta* (2008), el fortalecimiento de una escena local depende por completo de la apertura de esa escena a prácticas históricas y puntos de vista divergentes.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales.

<http://mariaisabelrueda.tumblr.com>

7) **Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Lugar a Dudas es una plataforma que busca generar espacios de encuentro directo, situaciones de socialización de experiencias y acciones. Enfatiza los procesos y la participación colectiva en la que los roles son difusos dando paso a nuevas formas de circulación, producción y recepción más fluidas.

A través de las residencias los artistas o curadores tienen oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias durante el proceso creativo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, *performance*.

www.lugaradudas.org

8) **Mahanaim Centro Rural & Arte (Barichara, Santander)**

Es una iniciativa que tiene como misión fomentar la generación de espacios y experiencias de arte desde y hacia lo rural. Para ello han desarrollado los siguientes programas: 1. Residencias artísticas en entornos rurales apartados, 2. Circuito rural de arte, 3. Exposición anual sobre arte y ruralidad y, 4. Talleres a comunidades rurales. El Programa de residencias invita a los artistas a una vivencia en plena comunión con la naturaleza, con el campo y sus implicaciones; mientras a su vez promueve un acercamiento al manejo de las variadas técnicas, iniciativas y propuestas en artes plásticas, que se desarrollan en el pueblito más lindo de Colombia, el cual es en sí mismo un floreciente centro de arte. Y dentro de este contexto, motiva al residente a explorar temáticas en torno a: la vida y trabajo del campo, el paisaje local, éxodo, reintegración rural, neorruralismo, intervenciones en el medio rural, entre otros de interés del residente.

Áreas: Escultura en piedra, madera o bronce, pintura, cerámica, escultura instrumental, tejido artístico, tierras sobre bastidor, elaboración de insumos para el arte, entre otras.

<http://mahanaim-cra.weebly.com/residencia-en-colombia.html>

9) **Museo del Barrio (Manizales, Caldas y Salento, Quindío)**

Espacio independiente creado en el 2011 para la producción y circulación de las prácticas artísticas contemporáneas en la región central de Colombia que sirve de vaso comunicante entre las disciplinas del arte y el público interesado en ellas. El Museo del Barrio fortalece la escena local por medio de proyectos que se insertan en las dinámicas artísticas con un énfasis especial en procesos comunitarios. El Paisaje Cultural Cafetero es idóneo para el desarrollo de proyectos en arte y naturaleza.

Ambas sedes proporcionan espacios idóneos para la labor de artistas, curadores, investigadores y gestores culturales.

La residencia cuenta con tres (3) salas de exposición.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, literatura y *performance*.

www.museodelbarrioresidencias.com

10) **Popayork (Popayán, Cauca)**

Popayork está ubicada en la vereda Clarete, zona rural, a 15 minutos del casco urbano la ciudad de Popayán, departamento del Cauca. En sus alrededores se encuentra una reserva de bosque de roble nativo que es protegido por las comunidades campesinas e indígenas que habitan el sector.

La Residencia Artística Popayork, se vislumbra como un espacio generador de conocimiento y experiencias, encaminado hacia la interacción multidisciplinar, en aras de un trabajo investigativo, cuyo eje principal son las artes plásticas. Espacio consecuente con el reconocimiento de los contrastes entre las diferentes

manifestaciones artísticas, sociales y culturales de las poblaciones indígenas de la región y otros grupos humanos.

Finalmente, el propósito de la residencia, es que quienes lleguen a habitar el lugar, se permeen de las diferentes manifestaciones: culturales, artísticas, ancestrales, académicas y empíricas; generando un resultado desde poéticas artísticas que dé cuenta del contexto y los saberes que rodean Popayork.

Áreas: Artes plásticas integradas con el medio ambiente y la tecnología ancestral.
<http://residenciaspopayor.wixsite.com/popayork>

11) **Programa Músicas del Río, Universidad Javeriana, sede Cali (Cali, Valle del Cauca)**

El programa es una iniciativa que busca promover y fortalecer las músicas locales del suroccidente colombiano a través de tres (3) líneas: **Línea 1. Documentación investigación y archivo:** acompaña procesos de registro, catalogación, análisis y diseño de medios de consulta para conocer las distintas manifestaciones musicales de la región del suroccidente. **Línea 2. Educación para el patrimonio:** fomenta la sensibilización, conocimiento y apropiación de los bienes y valores del patrimonio cultural musical de la región. **Línea 3. Difusión:** promueve la circulación de contenidos relacionados con el patrimonio cultural musical a distintos niveles.

Nota: La residencia artística en el Programa Músicas del Río se deberá desarrollar durante seis (6) semanas consecutivas que estén dentro del período del diecisiete (17) de julio al dieciséis (16) de septiembre de 2017, de manera que la persona ganadora se encuentre en Cali durante la semana del Festival Petronio Álvarez (agosto 14 al 21). El arribo a Cali debe hacerse a más tardar el ocho (8) de agosto, de manera que pueda lograr la integración de esa experiencia a su proceso de residencia. En caso de no cumplir con las fechas, el estímulo será otorgado al suplente, cuando haya lugar.

Área: Música.

www.musicasdelrio.com

12) **Residencias Intermundos (Corregimiento de Palomino, La Guajira)**

Desde las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, Residencias Intermundos se propone como un espacio de creación, producción, experimentación e investigación libre, para residentes que quieran desarrollar sus proyectos en medio de la naturaleza en un lugar que no alcanza la civilización: *Selvatorium*, un laboratorio vivo que se ha ido desarrollando desde el 2009 y cuya principal razón de ser es experimentar con la posibilidad de crear un estilo de vida rural armónico con la naturaleza y a la vez conectado con el mundo actual. Se ha estado trabajando con permacultura, sostenibilidad ambiental, tecnologías autónomas, bio-construcción, desarrollo comunitario y la convergencia entre arte y naturaleza.

Selvatorium está ubicado a orillas del río Palomino, entre territorio Kogi y Arhuaco a una hora de caminata del pueblo de Palomino. Dado que en esta zona

las condiciones son muy diferentes a las de una ciudad, es de suma importancia que los participantes consulten la información proporcionada en las páginas web relacionadas, donde encontrarán datos que pueden ayudarlos a mejor diseñar su propuesta para que esta tenga sentido en este contexto social y ambiental.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, cerámica, literatura, música, artes electrónicas, *performance*, permacultura, bio-construcción.

www.intermundos.org/residencias

www.selvatorium.co

13) Taller 7 (Medellín, Antioquia)

Las residencias promueven el intercambio de artistas, curadores, investigadores y gestores con miras a incorporar el diálogo entre escenarios y procesos locales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer los procesos que generan vínculos con otras personas e instituciones. Este programa más allá de la producción de proyectos específicos, intenta que los residentes se acerquen a un nuevo contexto durante un período determinado, que les permita enriquecer su experiencia y colaborar en la construcción de redes de trabajo a largo plazo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, patrimonio, literatura.

www.tallersiete.com

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y/o curadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas nacionales” 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación (máximo una [1] página): nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución(es) seleccionada(s) para realizar la residencia artística¹: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Corporación Platohedro** (Medellín, Antioquia), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Mahanaim Centro Rural & Arte** (Barichara, Santander), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Popayork** (Popayán, Cauca), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) o **Taller 7** (Medellín, Antioquia).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador [indicar también por qué es importante desarrollar la residencia en el(los) espacio(s) escogido(s)].
- Hoja de vida del participante, incluyendo portafolio artístico (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Resumen de una (1) página sobre el proyecto o proceso creativo que quiere desarrollar, objetivos durante el desarrollo de la residencia y la metodología del mismo (*statement*).
- Como anexos se deben incluir:
 - Presupuesto general del proyecto (en una [1] página). En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000). Excepto si la postulación es para la Fundación Organismo, donde el presupuesto máximo para materiales es de un millón de pesos (\$1.000.000).
 - Cronograma general (que incluya la socialización en una [1] página).
 - Plan de socialización que sea pertinente a la naturaleza y desarrollo del proceso en relación con las actividades propuestas y el potencial intercambio que se puede generar con diversos públicos, en una [1] página, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, día de estudio abierto, talleres, presentaciones, charlas, intercambios, conversatorios, entre otros.

1 El participante puede escoger hasta dos (2) espacios, de acuerdo con su orden de preferencia y como opciones para realizar la residencia. El jurado determinará con base en las características del proyecto ganador, en qué espacio se desarrollará la misma.

- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: El Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto creativo a desarrollar.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto de las actividades propuestas en el plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Tiquete aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen en Colombia, hasta el lugar donde realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Dos millones de pesos (\$2.000.000) para gastos no especificados, en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su residencia, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.

- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTES VISUALES

BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	5 de junio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria artística de mínimo veinte (20) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

Nota: El postulante solo podrá aplicar a una (1) de las tres (3) convocatorias de “Becas de creación de artes visuales”, puesto que el perfil y soportes de la trayectoria u oficio en el campo no pueden sustentarse en dos (2) convocatorias de manera simultánea.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “*Beca de creación para artistas con trayectoria*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo y no de cada uno de los miembros individualmente considerados.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante veinte (20) años. Máximo se tendrán en cuenta veinte (20) soportes que demuestren veinte (20) años de trabajo artístico continuo. En el caso de grupos constituidos, no se tomará en cuenta la trayectoria artística de los integrantes individualmente considerados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la trayectoria del participante.

- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS DE TRAYECTORIA INTERMEDIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	5 de junio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria de trabajo artístico de mínimo seis (6) años continuos y máximo diecinueve (19) años a escala profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Nota: El postulante solo podrá aplicar a una (1) de las tres (3) convocatorias de “Becas de creación de artes visuales”, puesto que el perfil y soportes de la trayectoria u oficio en el campo no pueden sustentarse en dos (2) convocatorias de manera simultánea.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.

- Los ganadores de la “*Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo y no de cada uno de los miembros individualmente considerados.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional de seis (6) a diecinueve (19) años. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes. En el caso de grupos constituidos, no se tomará en cuenta la trayectoria artística de los integrantes individualmente considerados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.

- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	5 de junio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Área:	Artes visuales
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes visuales en Colombia. No se refiere a proyectos de creación (sin desconocer que estos involucran acciones de tipo investigativo). De esta manera, el producto esperado es un documento cuyo eje fundamental es un texto escrito.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca de investigación en artes visuales” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Resumen conceptual del proyecto, máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, máximo trescientas (300) palabras.
- Justificación, máximo doscientas (200) palabras.
- Objeto de estudio.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Índice propuesto para la investigación.
- Bibliografía.
- Propuesta de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).
- Cronograma general hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago del tutor y las actividades de socialización).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. (Máximo tres [3] páginas). Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo y de cada uno de los miembros individualmente considerados.
- Soportes de la trayectoria del participante. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes por integrante.
- Hoja de vida del tutor (máximo tres [3] páginas) y carta de aceptación firmada por el tutor propuesto.

Nota: el participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Trayectoria del participante.

- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de la investigación.
- Idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Texto final de la investigación con un documento de visto bueno firmado por el tutor.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES

Primer ciclo (eventos entre el 17 de abril y el 6 de julio de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	20 de febrero de 2017
Publicación de resultados:	7 de abril de 2017
Segundo ciclo (eventos entre el 7 de julio y el 6 de octubre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	5 de mayo de 2017
Publicación de resultados:	30 de junio de 2017
Tercer ciclo (eventos entre el 7 de octubre y el 1° de diciembre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	4 de agosto de 2017
Publicación de resultados:	29 de septiembre de 2017
Cuantía:	<p>Se entregará un total de ciento treinta y ocho millones de pesos (\$138.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos:</p> <p><i>Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior (por ejemplo, Bogotá-Cali, Nueva York-Miami):</i> dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno</p> <p><i>Circulación internacional desde o hacia Colombia (por ejemplo, París-Medellín, Cali-Berlín):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa: cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno – Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa: cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno – Desde Colombia hacia África, Asia u Oceanía o viceversa: seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno

	<p><i>Circulación internacional entre países en el exterior (por ejemplo Madrid-Londres, Ciudad de México-Sidney):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Distancias menores a 1.000 millas (una vía): tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno - Distancias entre las 1.000 y 5.000 millas (una vía): cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Distancias superiores a 5.000 millas (una vía): cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno <p><i>Circulación nacional de extranjeros:</i> Para las organizaciones o grupos constituidos colombianos que apliquen a becas para la circulación de artistas y demás agentes de las artes visuales extranjeros para eventos en Colombia, aplicarán las mismas cuantías para ir de Colombia a esos lugares</p> <p><i>Nota:</i> En caso de invitaciones a grupos constituidos o a personas jurídicas que cuentan con más de dos (2) integrantes, solo se podrá adjudicar un máximo de dos (2) becas por proyecto</p>
Área:	Artes visuales
Línea de acción:	Circulación
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional e internacional:

- De artistas y demás agentes del campo de las artes visuales colombianos, residentes dentro y fuera del país, invitados a participar en proyectos artísticos dentro y fuera de Colombia.
- De artistas y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales que han sido invitados por organizaciones y/o grupos constituidos del campo artístico colombiano a participar en proyectos artísticos en Colombia.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad.

Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **17 de abril** y el **6 de julio de 2017**

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **7 de julio** y el **6 de octubre de 2017**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **7 de octubre** y el **1° de diciembre de 2017**.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente cuando haya lugar.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Los recursos dispuestos para la presente convocatoria se dividirán en partes proporcionales para cada uno de los tres (3) ciclos descritos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circulación nacional

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional; o que residan en el exterior y sean invitados a desarrollar proyectos artísticos al interior del país donde residen.

Circulación internacional

Desde Colombia hacia el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

Colombianos desde el exterior hacia Colombia

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

Colombianos en el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en un país diferente al de su país de residencia.

Extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

Personas jurídicas sin ánimo de lucro o grupos constituidos del campo artístico en Colombia que inviten artistas, curadores y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales, a participar en eventos o proyectos artísticos en Colombia.

Pueden participar

Para la circulación nacional e internacional de colombianos

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Para la circulación en Colombia de extranjeros

- Grupos constituidos por agentes del campo artístico colombianos.
- Personas jurídicas colombianas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes colombianos de las artes visuales

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico enviada al proponente que indique las fechas del evento a realizarse con traducción al castellano (si aplica),

los aportes en especie o económicos que ofrece la entidad o espacio que invita al participante. La invitación debe ir dirigida al artista o grupo que circulará (no a organizaciones a las que pertenezca, o cualquier otra variación). En todos los casos, la carta de invitación debe coincidir con las fechas del ciclo al cual se está aplicando.

- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto al que los proponentes han sido invitados, que muestre tanto la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora como del proyecto artístico (extensión máxima de trescientas [300] palabras).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.
- Soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros. En el caso de grupos constituidos, no se tomará en cuenta de manera individual la trayectoria artística de los integrantes.
- Cronograma de actividades.
- Propuesta para la socialización de la experiencia, por ejemplo charlas, talleres, seminarios, etc. (extensión máxima de doscientas [200] palabras).
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Para la circulación de extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

- Relevancia del proponente, de la trayectoria de los organizadores colombianos y del proyecto (extensión máxima de cuatrocientas [400] palabras).
- Para personas jurídicas, trayectoria artística de la organización. Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una.
- Hoja de vida de la(s) persona(s) extranjeras invitada(s). Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Anexar los soportes de la trayectoria del(os) invitado(s) extranjeros en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años (máximo cinco

[5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros.

- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Nota: en caso de invitaciones a grupos constituidos o a personas jurídicas que cuentan con más de dos (2) integrantes, solo se podrá adjudicar un máximo de dos (2) becas por proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto.
- Pertinencia de la participación del(os) invitado(s) en el caso de propuestas presentadas por organizaciones o grupos constituidos para la invitación de artistas o demás agentes extranjeros a Colombia.
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.
- Trayectoria artística del(os) proponente(s).
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional (según corresponda), por el tiempo de duración de la circulación.
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas en la propuesta y antes de la entrega del informe final.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: el informe final deberá ser remitido como máximo en las siguientes fechas, de acuerdo con el ciclo en el cual ganó el estímulo:

 - **Primer ciclo:** ocho (8) de agosto de 2017.
 - **Segundo ciclo:** siete (7) de noviembre de 2017.
 - **Tercer ciclo:** catorce (14) de diciembre de 2017.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS EMERGENTES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	5 de junio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar dos (2) becas de creación en artes visuales para artistas emergentes para incentivar la generación de nuevos proyectos de creación en el campo de las artes visuales.

Nota: El postulante solo podrá aplicar a una (1) de las tres (3) convocatorias de “Becas de creación de artes visuales”, puesto que el perfil y soportes de la trayectoria u oficio en el campo no pueden sustentarse en dos (2) convocatorias de manera simultánea.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que tengan título profesional en artes plásticas o hasta cinco (5) años comprobados de actividad artística.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “Becas de creación para artistas emergentes” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas. Para grupos constituidos, no se admitirán portafolios de sus integrantes para ser considerados de manera individual.
- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, *renders*, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Hoja de vida, máximo tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo y de cada uno de los miembros individualmente considerados.
- Copia del título profesional (o acta de grado) en artes plásticas o presentar soportes de actividad en el campo artístico durante cinco (5) años. Máximo se tendrán en cuenta cinco (5) soportes. Para grupos constituidos, dichos títulos y/o soportes deben ser remitidos por cada uno de los integrantes.
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Portafolio del proponente.
- Relevancia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.

- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	5 de junio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: treinta (30) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar becas a espacios independientes para el desarrollo de una programación regular durante cinco (5) meses a partir de junio de 2017.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por agentes del campo artístico colombianos que cuenten con una sede física en Colombia en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que no cuenten en su junta directiva, con miembros de entidades públicas y que tengan una sede física en Colombia en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas nacionales para espacios independientes” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto local y nacional, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Características del espacio artístico en donde desarrollan sus actividades, que incluya dimensiones, fotografías y planos y/o aforo, si es el caso.
- Trayectoria del espacio. Breve descripción de la historia del espacio y actividades realizadas. Máximo una (1) página.
- Cronograma de actividades a realizar (hasta cinco [5] meses).
- Características del resultado final esperado como producto de la beca.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del espacio independiente.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la programación propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Texto descriptivo y registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza del proyecto, con sus correspondientes anexos.
 - Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Artes visuales
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

A través de esta convocatoria, el Ministerio de Cultura otorgará el mayor galardón a nivel nacional a la fotografía en reconocimiento a los aportes que los practicantes de este medio han hecho para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia.

El Premio Nacional de Fotografía está dirigido a fotógrafos y artistas plásticos colombianos que centran su práctica en medios fotográficos, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita. La temática es libre.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Fotógrafos colombianos con mínimo diez (10) años de experiencia en el campo fotográfico.
- Artistas plásticos colombianos que trabajen con medios fotográficos, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional en el campo artístico.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida con soportes que comprueben los diez (10) años de trayectoria en el ejercicio fotográfico exigido en el perfil, por ejemplo: publicaciones impresas o virtuales, exposiciones en muestras individuales o colectivas, etc.
- Portafolio con un mínimo de tres (3) proyectos fotográficos y máximo veinticinco (25) imágenes.
- Título de la serie fotográfica.
- Cuatro (4) archivos idénticos de la serie fotográfica de **veinte (20) fotografías** presentadas de la siguiente forma:
 - Archivos digitales de las fotografías numeradas, de mínimo 4000 píxeles en su lado más largo, en un CD, DVD o USB en formato .JPG, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word (título de la obra, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital).
 - Descripción de la serie fotográfica, máximo trescientas cincuenta (350) palabras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del ensayo o de la serie fotográfica.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en todas las piezas de comunicación (físicas y digitales) relacionadas con la serie fotográfica.
- Contar con la autorización de las personas retratadas, si es el caso, y remitir dichos permisos al Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	23 de junio de 2017
Publicación de resultados:	25 de agosto de 2017
Líneas de acción:	Investigación y circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Categoría 1 - Texto largo: Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) y la publicación del ensayo
	Categoría 2 - Texto breve: Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo
Área:	Artes visuales
Contacto:	premionalcritica@uniandes.edu.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la crítica de arte a partir de la escritura como acto público. El reconocimiento funciona a través de dos plataformas: una publicación que edita una selección de textos hecha por un grupo de jurados y un portal digital que archiva todo el acontecer del evento año tras año.

El reconocimiento contará con una plataforma en Internet, en la que se publicarán los textos del estímulo durante el tiempo de apertura de la convocatoria. Esto permitirá que algunas de las críticas puedan dar cuenta de eventos o situaciones que todavía están latentes y sus posibles lectores puedan sopesar lo que se publica en red con hechos todavía vigentes. Esta posibilidad de tener varios tipos de crítica, en tiempo y extensión, puede permitir que los textos tengan varias velocidades: unas críticas que “piensan en caliente”, emparentadas con el periodismo y las redes sociales, y otras críticas más afines al discurrir reflexivo y sopesado de la crónica, la monografía, la reseña y el ensayo académico, teórico y/o literario.

El reconocimiento cuenta con dos (2) categorías de participación:

Categoría 1 - Texto largo: debe tener una extensión **superior** a diez mil (10.000) caracteres y menos de treinta mil (30.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Categoría 2 – Texto breve: debe tener una extensión **inferior** a diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota 1: la información contenida en pie de citas, notas al margen, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Nota 2: el texto puede ir acompañado de imágenes y establecer un contrapunto evidente con ellas.

Nota 3: aquellos textos que no cumplan con estas indicaciones serán **automáticamente rechazados**.

Cada participante puede enviar un (1) texto por categoría y para cada una de ellas debe presentar su aspiración por separado. En caso de ser seleccionado en las dos (2) categorías (texto largo y texto breve) deberá renunciar a uno de los dos estímulos.

Los textos pueden haber sido publicados con anterioridad, pero quedan excluidos los que hayan sido ganadores en otras convocatorias.

Plataforma y publicación en Internet

- La plataforma estará ubicada en el siguiente portal: <http://premionalcritica.uniandes.edu.co>
- La plataforma estará disponible cuando se radique el primer proyecto recibido y que cumpla con los requisitos generales y específicos de participación.
- El Ministerio de Cultura remitirá a la Universidad de los Andes aquellos textos que cumplan con los requisitos administrativos y con los documentos completos exigidos para el jurado. El envío se hará semanalmente. Es de esperar que hacia la fecha límite de la convocatoria el envío de propuestas aumente (natural para este tipo de convocatorias), pero dada la modalidad de publicación en línea se sugiere aprovechar los cinco (5) meses que estará abierta la convocatoria para hacer públicos los textos en la plataforma. Cada nueva entrada a la plataforma será anunciada en un boletín semanal y contará con indicador de visitas y palabras clave.
- La Universidad de los Andes subirá a la plataforma los textos postulados por los participantes. Los textos pasarán a formar parte del archivo de esta edición y podrán ser leídos en la plataforma digital a perpetuidad. La autorización de uso de los textos se genera a través del diligenciamiento del formato anexo (ver Anexo A, página 145), **documento obligatorio para los jurados**.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas interesadas en escribir sobre arte en Colombia, sobre su producción plástica y mediática, sus historias, sus instituciones, sus redes y su mercado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “*Reconocimientos a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura – Universidad de los Andes*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias del ensayo en CD, DVD o USB en Word, escrita en Times New Roman de 12 puntos, con interlineado 1.5 en papel tamaño carta y páginas numeradas, con la siguiente información:

- Título del texto y nombre del autor.
- Texto de acuerdo con las especificaciones de cada categoría. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como rtf).
- Especificar la categoría a la que se postula (*Categoría 1 - Texto largo, Categoría 2 - Texto breve*).
- Diligenciar el Anexo A: formato de autorización de publicación de los textos en Internet (ver página 145).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento).
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, reevaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores y los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías autorizan al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria, que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la edición impresa de la publicación de los ensayos, y para su distribución a través de Internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

ANEXO A
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
“RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN
COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”

Yo _____ identificado con C.C. _____ autorizo por la presente a la Universidad de los Andes, a publicar el ensayo _____ presentado a la convocatoria “*Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes*”, de mi autoría, en la página web creada por la Universidad de los Andes para la mencionada convocatoria, permitiendo la consulta ilimitada de la misma por Internet. En todos los casos, se dejará constancia que la reproducción de los textos de que se trate, en forma total o parcial y por cualquier medio, está prohibida sin el consentimiento del autor, de conformidad con lo establecido en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Ley 23 de 1982.

Firma: _____

C.C. _____

XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA)

BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL

DIRIGIDA AL DESARROLLO DE OCHO (8) INVESTIGACIONES CURATORIALES,
EN SIETE (7) REGIONES DEL PAÍS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	15 de junio de 2017
Líneas de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Ocho (8) estímulos: <ul style="list-style-type: none">- Seis (6) para las Regiones: Caribe, Oriente, Centro Occidente, Pacífico, Sur y Orinocoamazonía- Dos (2) para la Región Centro en alianza Mincultura - IDARTES
Cuantía:	Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: quince (15) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Realizar una investigación curatorial basada en una exploración profunda de las prácticas artísticas de los departamentos que conforman una de las siete (7) regiones del país designadas para la presente convocatoria.

El resultado esperado de esta investigación es un informe final que contenga una propuesta expositiva que propicie una o más lecturas que permitan ampliar la comprensión sobre las diversas prácticas artísticas de la región. Esta propuesta será revisada y aprobada por el Ministerio de Cultura, con el fin de verificar su aptitud como documento base para la realización de uno (1) de los ocho (8) Salones Regionales que se llevarán a cabo en el año 2018.

Regiones designadas para esta convocatoria:

- **Región Caribe:** Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Oriente:** Norte de Santander y Santander.
- **Región Centro Occidente:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Región Pacífico:** Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Región Sur:** Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Región Orinocoamazonía:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Región Centro:** Bogotá, D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Consideraciones generales sobre la actividad curatorial en el marco del programa Salones de Artistas, XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA)

Los Salones Regionales de Artistas (SRA) constituyen el programa estatal de mayor relevancia para visibilizar el campo cultural y artístico de las regiones. A través del mismo se moviliza la producción creativa, la investigación, la formación artística y la relación del público con el arte contemporáneo. Son un recurso para representar y recrear las culturas regionales, para propiciar la descentralización y hacer visible la diversidad cultural del país.

Las exposiciones colectivas de los 16 SRA se llevarán a cabo en un ciclo de dos (2) años. En 2017, el primer año, se promueve la convocatoria dirigida a los agentes del campo artístico, para el desarrollo de investigaciones curatoriales regionales. En 2018, el segundo año, se implementa la fase de producción de los 16SRA con base en las propuestas expositivas formuladas en el año anterior.

CONCEPCIONES CURATORIALES

La actividad curatorial responde a diversas concepciones, pero se asocia habitualmente a la identificación de obras y a la construcción de relaciones entre ellas, dentro de un determinado espacio para dar origen a un proyecto expositivo. Sin embargo, dada la diversidad de las prácticas artísticas contemporáneas, el proyecto expositivo puede incluir procesos, producciones y experiencias de diversa naturaleza que por su misma condición, requieren nuevos tipos de puesta en escena pública. Esta concepción ampliada de la curaduría requiere ajustarse a la complejidad y carácter experimental del arte contemporáneo. En el marco de los Salones Regionales, es pertinente formular nuevos modelos curatoriales siempre y cuando propicien una gran visibilidad a los artistas de la región y susciten lecturas que contribuyan a un mayor conocimiento sobre los artistas y prácticas artísticas de la región.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, conformados por agentes del campo de las artes plásticas y visuales residentes en Colombia. Es indispensable que al menos dos (2) de los integrantes del equipo curatorial hayan realizado un proyecto de curaduría o de investigación en prácticas artísticas en la región a la que aplican. Estos grupos también podrán constituirse con la participación de investigadores extranjeros residentes en Colombia.

Los proponentes deberán demostrar que al menos dos (2) de sus integrantes viven y trabajan en la región donde se aspira realizar el proyecto, y que se tiene amplio conocimiento de la actividad artística de la misma, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o desarrollo de proyectos artísticos.

El equipo deberá asignar un director de la investigación que hará las veces del vocero del grupo ante el Ministerio de Cultura; se debe señalar con precisión el rol de los demás integrantes del grupo para abarcar las necesidades propias de los diferentes componentes (expositivo, formación y editorial) que debe incluir la investigación.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Seis (6) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en seis [6] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Resumen conceptual del proyecto, máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Descripción general del proyecto, máximo quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, máximo trescientas (300) palabras.
- Justificación, máximo doscientas (200) palabras.
- Objetivos generales y específicos.
- Cómo entiende el concepto de región a partir de la cual aspira realizar el proyecto.
- Fundamentación conceptual que orienta la investigación.

- Descripción de la metodología propuesta para la realización del proyecto, junto con las etapas de la investigación.
- Hoja de vida actualizada de cada uno de los integrantes del grupo, así como los soportes de trayectoria y experiencia solicitados en el perfil.
- Carta firmada donde conste que al menos dos (2) de los integrantes del grupo viven y trabajan en la región donde se aspira realizar el proyecto.
- Evidenciar la participación en actividades artísticas, curatoriales o investigativas desarrolladas en los últimos años (máximo cinco [5] años) por el conjunto de los participantes, haciendo énfasis en las actividades realizadas en la región en donde se propone llevar a cabo el proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto de la investigación curatorial por el valor de este estímulo (cuarenta y cinco millones de pesos [\$45.000.000]) que incluya: desplazamientos, impresos, difusión, socializaciones, honorarios, comunicaciones con los artistas, etc.
- Propuesta de socialización de la investigación curatorial, incluyendo plan de visitas a las entidades públicas, académicas y culturales pertinentes de cada región.
- Metodología para explorar, identificar y vincular a los artistas de la región.
- Documento donde se aclare quién es el director de la investigación y cuáles son los demás roles de los integrantes del grupo.
- Estrategias que garanticen una lectura del proyecto curatorial por parte del público y que generen visibilidad para los artistas de la región (por ejemplo fichas técnicas extendidas, textos curatoriales, hojas de sala, plano de recorridos, ayudas audiovisuales, entre otros).
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región.

Nota: la propuesta no debe exceder las quince (15) páginas, a doble espacio, papel tamaño carta y con las páginas debidamente enumeradas.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los participantes y su relación con la región.
- Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Aporte al campo artístico de cada región en términos de posibles dinámicas, relaciones y acciones que pueda suscitar el proyecto.

- Estrategias para facilitar una comprensión del proyecto curatorial por parte del público.
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos, de producción, infraestructura, tiempos, circulación, escenarios y espacios.
- Propuesta de socialización y metodología de la investigación curatorial.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Socializar el proyecto, de acuerdo con la propuesta de socialización prevista, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Costear las comunicaciones y los viajes al interior de la región que requiera la investigación.
- Acoger los ajustes del caso con base en las sugerencias de los jurados y/o el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Participar en las reuniones convocadas por el Área de Artes Visuales (presenciales o virtuales) para la discusión y seguimiento de los proyectos.
- Elaborar y entregar un informe preliminar el treinta (30) de agosto de 2017 que debe dar cuenta de los avances en el desarrollo del proyecto investigativo.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas y en el material publicado para la ejecución de la beca otorgada.
- Entregar un informe final al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Ejecución presupuestal del estímulo.
 - Propuesta expositiva que incluya:
 - ✓ Marco conceptual de la propuesta.

- ✓ Componentes proyectados para el desarrollo del Salón Regional; por ejemplo: componente expositivo, componente de formación, publicaciones, comunicaciones, etc.
- ✓ Estrategias que garanticen una lectura del proyecto curatorial por parte del público y que generen visibilidad para los artistas de la región (por ejemplo: fichas técnicas extendidas, textos curatoriales, hojas de sala, plano de recorridos, ayudas audiovisuales, etc.).
- ✓ Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región.
- ✓ Lista de artistas y obras en consideración. Incluir imágenes de las obras.
- ✓ Perfil de los artistas en consideración. **Nota:** no se debe comprometer la participación de los artistas en el 2017. Las invitaciones oficiales a los artistas se deberán realizar en el 2018.
- ✓ Proyección de costos de la producción de la propuesta expositiva por un total máximo de cien millones de pesos (\$100.000.000). **Nota:** este valor representa un presupuesto proyectado y en ningún momento constituye una obligación del Ministerio de Cultura.
 - Bitácora que dé cuenta del cumplimiento del cronograma y de las actividades realizadas, incluyendo las visitas en la región.
 - Hoja de vida del productor propuesto quien deberá tener experiencia previa en producción de por lo menos tres (3) eventos.
 - Documento donde se proyecten los roles del equipo durante la producción.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA)

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	15 de junio de 2017
Líneas de acción:	Creación y circulación
Número de estímulos:	Ocho (8) estímulos: - Seis (6) para las Regiones: Caribe, Oriente, Centro Occidente, Pacífico, Sur y Orinocoamazonía - Dos (2) para la Región Centro en alianza Mincultura - IDARTES
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: quince (15) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Realizar un proyecto expositivo en reconocimiento a un artista o a un colectivo artístico que ha aportado al campo artístico en una de las siete (7) regiones del país designadas para la presente convocatoria.

Regiones propuestas para los 16 Salones Regionales de Artistas

- **Región Caribe:** Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Oriente:** Norte de Santander y Santander.

- **Región Centro Occidente:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Región Pacífico:** Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- **Región Sur:** Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- **Región Orinocoamazonía:** Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- **Región Centro:** Bogotá, D.C., Boyacá y Cundinamarca.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas colombianos que provengan y/o desarrollen sus prácticas artísticas en las respectivas regiones del país.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general de la exposición que incluya un título tentativo, enfoque temático o conceptual preliminar y del tipo de obras que serán incluidas (escala, materiales, medios, etc.) de máximo una (1) página.
- Portafolio que reúna imágenes y fichas técnicas de las obras propuestas o de los bocetos o proyectos de las obras que se pretenda realizar.
- Hoja de vida (máximo tres [3] páginas). En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida de cada uno de sus integrantes.
- Plan de producción de la muestra que incluya embalaje y transporte de las obras desde el lugar en que se encuentren hasta la sala de exhibición y de regreso una vez finalizada la muestra.
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región, con carta de compromiso tentativo del espacio identificado.

- Cronograma general, que contemple un máximo de cinco (5) meses de ejecución, incluyendo el tiempo de producción, exhibición y posproducción.
- Presupuesto general desglosado (que incluya honorarios, costos de embalaje, costos de transportes, materiales de producción y montaje de las obras y gastos de viaje del artista para el montaje y la apertura –tiquetes, viáticos y hospedaje).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los participantes.
- Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta de exposición.
- Aporte del participante al campo artístico de cada región.
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos y técnicos (producción, infraestructura, tiempos, circulación, escenarios y espacios).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con el cronograma del proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Realizar la exposición de acuerdo con el proyecto presentado.
- Dinamizar y socializar el proyecto de exposición individual.
- Acoger los ajustes del caso con base en las sugerencias de los jurados y/o el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Elaborar y entregar los informes de avance que le sean solicitados.
- Diligenciar las licencias de uso en donde se autorice al Ministerio de Cultura, a título gratuito, realizar la comunicación pública, difusión y reproducción con fines de divulgación cultural de las obras.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017, que incluya:

- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, recortes de prensa, etc.).
- Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
- Fichas técnicas de cada obra expuesta con una imagen digital correspondiente (.JPG .TIFF, .PDF).
- Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
- Hoja de vida resumida y fichas técnicas de las obras expuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

DANZA

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de abril y el 31 de agosto de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	17 de febrero de 2017
Publicación de resultados:	31 de marzo de 2017
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de septiembre y el 15 de diciembre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	4 de julio de 2017
Publicación de resultados:	28 de agosto de 2017
Cuantía:	Segundo ciclo: Se entregará un total de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Línea de acción:	Circulación
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional e internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas o circuitos de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional e internacional.

Nota: Las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes. Las propuestas que tengan como fin eventos de carácter comercial, tales como los desarrollados por el sector hotelero, o que exijan un pago por parte del proponente, serán rechazadas.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1 de abril y el 31 de agosto de 2017**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de septiembre y el 15 de diciembre de 2017**.

Nota: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, conformados por colombianos residentes en el país y que cuenten con invitación formal para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional o internacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que adelanta la invitación.
- Carta de invitación oficial, dirigida al representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno de sus miembros, y que contenga cómo mínimo: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros)**.
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza. **Nota:** Toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma debe estar acompañada de una traducción al español.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival o evento que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- Material audiovisual de mínimo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras).
- Diligenciar el cuadro de presupuesto (Anexo A: Presupuesto General, ver páginas 162-163). Si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
N° de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Cuenta con visa para el destino al que aplica? (marque)	Sí ____ No ____

Nota 1: en el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas serán **automáticamente rechazadas.**

Nota 2: en el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a niños, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y en relación con las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

TABLA NO. 1. ANÁLISIS DE DESTINOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Nacional	Tiquetes y viáticos	\$500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$1.200.000
Sur, Centro y Norte América	Tiquetes y viáticos	\$750.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$2.250.000
Europa, Asia y otros	Tiquetes y viáticos	\$1.000.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$3.000.000

TABLA NO. 2. ANÁLISIS DE DESTINOS, NÚMERO DE INTEGRANTES Y CUANTÍAS DE LA ASIGNACIÓN

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Nacional	Entre 2 y 5 personas	De \$1.000.000 a \$6.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$3.000.000 a \$12.000.000
	11 o más personas	De \$5.500.000 a \$15.000.000
Sur, Centro y Norte América	Entre 2 y 5 personas	De \$1.500.000 a \$11.250.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$4.500.000 a \$22.500.000
	11 o más personas	De \$8.250.000 a \$25.000.000
Europa, Asia y otros	Entre 2 y 5 personas	De \$2.000.000 a \$15.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$6.000.000 a \$30.000.000
	11 o más personas	De \$11.000.000 a \$35.000.000

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional según corresponda, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- En caso que el evento sea cancelado o aplazado, el ganador deberá comunicar oportunamente al área de Danza del Ministerio de Cultura dicha situación.
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y
COMPañÍAS DE DANZA”

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	1	2	3	4	5
	Vr. Total	Recursos del Festival o escenario que invita	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura	Ingresos propios	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas
	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Carga y Escenografía					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Alojamiento, alimentación y gastos de viaje:					
Alojamiento					
Alimentación					
Viáticos					
Otros (especificar)					
Sub Total					
Trámite de visas y permisos					
Visas					
Permisos					
Impuestos					

Otros (especificar)					
Sub Total					
Honorarios (opcional):					
Coreógrafo, director					
Bailarines					
Músicos					
Equipo técnico					
Otros (especificar)					
Sub Total					
TOTAL EGRESOS Columna (1)					
SUBTOTAL INGRESOS					
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4) y (5)					
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA (Sumatoria de la columna 3)					

BECAS DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Se entregará un total ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) distribuidos así: Categoría 1: Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Un (1) estímulo de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) Categoría 2: Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Un (1) estímulo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) Categoría 3: Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Un (1) estímulo de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
Área:	Danza
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de la danza, en todos sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área.

La investigación – creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y profundización en temáticas relacionadas con las siguientes líneas de investigación – creación:

1. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el entorno y lo cotidiano.
2. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición.
3. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tecnología.
4. El movimiento, la puesta en escena y su relación con otras disciplinas (ciencia, literatura, artes plásticas, música, teatro, sociología, etc.).
5. El movimiento, la puesta en escena y su relación con espacios no convencionales.
6. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el cuerpo y sus posibilidades (técnicas, sistemas, relaciones, anatomía, entre otros).

Los participantes deberán indicar claramente la línea de investigación que orientará el desarrollo de su propuesta de investigación – creación (solo una).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con residencia en Colombia con una existencia legal mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las siguientes categorías:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas

y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso, en la línea dos (2).
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso, en la línea dos (2).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso, en la línea dos (2).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado (todas las categorías)

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver páginas 169-171).

Documentos opcionales

La presentación de estos soportes aportará a la evaluación de la viabilidad del proyecto por parte de los jurados.

- Se sugiere que el proponente adelante previo a la presentación del proyecto gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar su proceso en coproducción. De contar con avances en este tema se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proceso y compromiso del escenario para con el mismo.
- De haber adelantado gestiones para la cofinanciación del proyecto adjuntar las cartas de intención, identificando la institución con la que se ha gestionado y el valor estimado del apoyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia de la propuesta en relación con la línea de investigación y la convocatoria a la que aplica.
- Calidad de las propuestas desarrolladas anteriormente.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y realización de las presentaciones resultado de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o

puesta en escena producto del estímulo. **Nota:** Se entiende que un proceso de investigación - creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios en la toma de decisiones que hayan modificado el proyecto inicial.

- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“BECAS DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS,
GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA”

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. DATOS DE CONTACTO DEL COREÓGRAFO, GRUPO O COMPAÑÍA

Departamento:

Municipio:

Nombre del coreógrafo, grupo o compañía:

Nombre de la obra que se propone desarrollar:

Nombres y apellidos del representante legal (para personas jurídicas) o representante del grupo (para los grupos constituidos):

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1. Línea de investigación - creación en la que se inscribe el proyecto (señale sólo una)

1. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el entorno y lo cotidiano	
2. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición	
3. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tecnología	
4. El movimiento, la puesta en escena y su relación con otras disciplinas (ciencia, literatura, música, teatro, artes plásticas, sociología etc.)	
5. El movimiento, la puesta en escena y su relación con espacios no convencionales	
6. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el mismo cuerpo (técnicas específicas, sistemas, relaciones, anatomía, entre otros)	

2.2. Categoría en la que inscribe el proyecto.

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	
Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	
Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	

3. Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

4. Descripción general del proyecto – idea de montaje. (Máximo quinientas [500] palabras).

5. Reconocimientos y premios obtenidos por parte del proponente con creaciones anteriores en el área de danza. (Máximo doscientas [200] palabras).

6. Etapas y descripción de las mismas para la realización del proyecto. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

7. Aproximación a los elementos de la puesta en escena (máximo ciento cincuenta [150] palabras). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga de la obra que espera desarrollar (dibujos o planos que describan las escenas, diseño de escenografía y vestuarios, diseños coreográficos – planimetrías, etc.) y todo aquello que ilustre de la mejor manera lo que espera como resultado del proceso (archivos de audio, fotográficos o video). Espacio que se utilizará para la creación y presentación de los resultados (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo).

8. Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al 15 de noviembre de 2017.

CRONOGRAMA					
Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

9. Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.

Descripción		No. Personas	Valor unitario	No. de meses	Aportes grupo	Aportes otras organizaciones	Aportes MinCultura	Total
Honorarios	Director							
	Bailarín							
	Diseñadores							
	Compositor							
	Tallerista							
Realización	Vestuario							
	Escenografía							
Compras	Materiales vestuario							
	Materiales iluminación							
	Escenografía							
	Utilería							
Alquileres	Espacio							
	Sonido							
Divulgación	Diseño							
	Impresión							
TOTALES								

10. Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.

Participante	Rol / función	Trayectoria artística

11. Registro audiovisual o enlace en la red que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por el proponente de acuerdo con la categoría a la que aplica. (Duración máxima veinte [20] minutos).

Obra registrada	Fecha	Ubicación física o en la red / Link (si aplica)	Formato

12. Plan de circulación de la obra (fecha, teatro, y ciudad).

Fecha	Teatro	Ciudad

BECAS DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2), uno (1) para cada categoría
Cuantía:	<p>Categoría 1: Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para proyectos de investigación sobre vestuarios para la danza en Colombia</p> <p>Categoría 2: Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) sobre historiografía o pedagogía de la danza en Colombia</p>
Áreas:	Historiografía, vestuario, pedagogía de la danza
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

En 2017 la 3ª Bienal Internacional de Danza Cali, se une al Ministerio de Cultura para apoyar la producción escrita de investigaciones que aporten a la consolidación de conocimiento e información sobre los desarrollos de la danza en Colombia, por medio de la presente convocatoria.

Los participantes se podrán postular a una de las siguientes categorías:

- **Categoría 1:** proyectos de investigación sobre vestuarios para la danza en Colombia.
- **Categoría 2:** historiografía o pedagogía de la danza en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Artistas colombianos con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.

- Investigadores colombianos con título en ciencias sociales o humanas, con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) proyecto en curso que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación afiliados a entidades de educación superior con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
 - Categoría a la que se postula (*Categoría 1: proyectos de investigación sobre vestuarios para la danza en Colombia o Categoría 2: historiografía o pedagogía de la danza en Colombia*).
 - Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
 - Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
 - Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
 - Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
 - Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
 - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.

- Presupuesto.
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (máximo doscientas [200] palabras).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Hoja de vida (máximo dos [2] cuartillas) y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta. **Nota:** En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes y el tutor, anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo	15%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros	15%
Trayectoria del participante	10%
Trayectoria e idoneidad del tutor	15%
Viabilidad, alcance e impacto de la propuesta de socialización	5%

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar en los primeros (5) días hábiles del mes de diciembre de 2017 un informe final con el documento producto de la investigación, acompañado del informe firmado por el tutor, impreso y en CD, DVD o USB, con el registro fotográfico (también en CD, DVD o USB y con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar junto con el informe final, información de dos (2) o tres (3) congresos nacionales e internacionales en los cuales sería factible presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.
- Participar por lo menos en un evento convocado por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados de la investigación. La socialización de los dos proyectos escogidos podrá ser realizada en el marco de la 3ª Bial Internacional de Danza de Cali.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

LITERATURA

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO INFANTIL O JUVENIL

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el quince (15) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

En el marco de las políticas de fomento y acceso equitativo a los libros, y de las diversas iniciativas para la promoción de la lectura entre niños y jóvenes, el Ministerio de Cultura ofrece este estímulo para la publicación de un libro infantil o juvenil con miras a incentivar la producción literaria dirigida a públicos en edades tempranas, con contenidos de calidad y diseños atractivos y novedosos.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los **libros infantiles o juveniles** son aquellos que por su temática, estilo, diseño y contenidos están dirigidos a este público específico.

Los libros presentados a esta convocatoria podrán ser tanto ilustrados como de solo texto, siempre y cuando mantengan su condición de libros infantiles o juveniles. Entre los tipos de libro que podrán presentarse están los libro-álbum, cómic, novela gráfica, novela para jóvenes, entre otros.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros.

- Entes territoriales² y entidades públicas de carácter cultural³, en asocio con una editorial, o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, páginas 180-181).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición suscrito(s) con el (los) autor(es)⁴ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote físico o digital de la obra, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final (estas dos últimas, si la maqueta se presenta en físico).

Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.

2 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

3 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

4 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su línea editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en⁵:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Difusión y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del quince (15) de noviembre del 2017, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido	Hasta 65 puntos
Viabilidad	Coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 20 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atienda públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: el puntaje de la propuesta ganadora del estímulo no deberá ser inferior a setenta (70) puntos. Si ninguna propuesta obtiene un puntaje igual o superior a los setenta (70) puntos, la convocatoria se declarará desierta.

5 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
Nota: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Presentar, junto con el informe final, los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y presentar, junto con el informe final, el certificado de entrega.
- Remitir, junto con el informe final, diez (10) ejemplares de la publicación impresa al Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta. Este informe deberá ser enviado a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017.
- Anexar los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO INFANTIL O JUVENIL”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

6. Categoría en la que se enmarca la publicación:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)

Libro álbum

Novela gráfica

Cómic

Otra ¿Cuál? _____

7. Lengua de la publicación:

Castellano

Lengua nativa colombiana

Lengua extranjera

Nota: si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro: _____

8. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el quince (15) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la publicación de obras de autores colombianos, inéditas o reediciones⁶. Se busca fomentar la producción editorial colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros.
- Entes territoriales⁷ y entidades públicas de carácter cultural⁸, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

6 Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

7 De acuerdo con el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

8 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “Beca para la publicación de libros de autores colombianos” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 186).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición suscrito(s) con el (los) autor(es)⁹ que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote físico o digital de la obra, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final (estas dos últimas, si la maqueta se presenta en físico).
Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su línea editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial (catálogo editorial, publicaciones, entre otros).

⁹ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹⁰:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del quince (15) de noviembre del 2017, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial	Hasta 65 puntos
Viabilidad	Coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 20 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atienda públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de la propuesta ganadora del estímulo no deberá ser inferior a setenta (70) puntos. Si ninguna propuesta obtiene un puntaje igual o superior a los setenta (70) puntos, la convocatoria se declarará desierta.

¹⁰ Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
Nota: este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Presentar, junto con el informe final, los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y presentar, junto con el informe final, el certificado de entrega.
- Remitir, junto con el informe final, diez (10) ejemplares de la publicación impresa al Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta. Este informe deberá ser enviado a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017.
- Anexar los formatos remitidos al momento de ser notificado como ganador: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Categoría en la que se enmarca la publicación:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) | <input type="checkbox"/> Libro álbum |
| <input type="checkbox"/> Novela gráfica | <input type="checkbox"/> Cómic |
| <input type="checkbox"/> Otra ¿Cuál? | |

6. Lengua de la publicación:

- Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “*lengua nativa colombiana*” o “*lengua extranjera*”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro: _____

7. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____	Tintas _____		
Cubierta:	Papel _____	Tintas _____		
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	No	¿Cuál?	

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA INÉDITA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Líneas de acción:	Creación y circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el quince (15) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Siguiendo con las políticas de fomento a la creación y al acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo para garantizar la publicación de una obra inédita que visibilice la producción narrativa de contenidos de calidad en los géneros de novela, crónica, narrativa, biografías, cuento, etc.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como **obra inédita** aquel texto que no haya sido publicado en ningún formato, ni por editorial alguna. Por esta razón el ganador deberá adelantar las gestiones necesarias para editar, publicar y distribuir la obra seleccionada.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores colombianos cuya obra no haya sido publicada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares de la obra a publicar, impresos y escritos en computador en Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3cm x 3cm x 3cm x 3cm, impresión papel tamaño carta (216 mm x 279 mm) por una sola cara, con páginas numeradas y argolladas. **Nota:** la obra debe tener una extensión mínima de ciento veinte (120) páginas y un máximo de doscientas cincuenta (250) páginas.

Adicionalmente, deberá remitir cuatro (4) copias idénticas con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga: nombre de la convocatoria, nombre del participante, título de la obra.
- En mínimo doscientas (200) y máximo quinientas (500) palabras, describir la contribución de la obra en la oferta editorial del país, qué necesidades y público satisface o atiende, así como un esquema básico (máximo tres [3] cuartillas) que corresponda al proceso editorial subsiguiente que culminará con la publicación de la obra seleccionada, en la que se contemple: cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación; plan de negocio de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio estimado, plan de distribución y difusión) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad de la propuesta literaria	Hasta 75 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia de la propuesta, plan de negocio y resultados esperados	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de la propuesta ganadora del estímulo no deberá ser inferior a setenta (70) puntos. Si ninguna propuesta obtiene un puntaje igual o superior a los setenta (70) puntos, la convocatoria se declarará desierta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Gestionar la totalidad del proceso de edición y publicación de la obra ganadora a cargo del recurso adjudicado en este estímulo.
- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el .PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2017.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	31 de mayo de 2017
Publicación de resultados:	31 de agosto de 2017
Líneas de acción:	Creación y circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el quince (15) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de los autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al castellano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en Colombia.

Podrán presentarse editoriales extranjeras directamente o por intermedio de un representante, quien podrá ser el autor de la obra, un agente literario de cualquier nacionalidad, o una editorial colombiana que tenga relaciones comerciales con la editorial extranjera. En todo caso, el estímulo será otorgado a la editorial extranjera que hará la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editoriales **extranjeras** legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano.

Pueden participar

Editoriales extranjeras.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas nacionales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Nota: los documentos que certifiquen la existencia y representación legal de la persona jurídica participante, deberán enviarse traducidos al español.

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares de la obra a traducir.

Cuatro (4) copias impresas o digitales idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior, página 194).
- Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria debidamente diligenciada (ver Anexo B: “Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria Beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior”, página 195) en caso de presentarse por intermedio de representante. La autorización debe contener el reconocimiento de firma por parte de la autoridad competente del país y ser apostillada o legalizada por parte del consulado colombiano en dicho país.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial que publicará el libro.
- Certificado de existencia y representación legal de la editorial extranjera o su equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen, debidamente apostillado o legalizado con reconocimiento de firma por parte del consulado colombiano en dicho país, con fecha de expedición posterior al primero (1°) de enero de 2017.

- Copia fiel del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición mediante el cual se acredita el derecho de la editorial para hacer la publicación, edición y la traducción.
Nota: en el caso en que el contrato con la editorial se haya celebrado por intermedio de agente literario, deberá aportarse igualmente el contrato entre este y el autor, en donde faculta al primero para tal efecto. La autorización para traducir la obra debe ser expresa.
- Copia fiel del (los) contrato entre el (los) traductor(es) y la editorial.
Nota: la(s) traducción(es) oficial(es) al español del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales y del(los) contratos entre el(los) traductor(es) y la editorial, también deberán ser autenticadas por la autoridad consular colombiana del país de origen de la editorial.
- Carta de presentación de la editorial que publicará la obra traducida, donde se especifique su línea editorial, experiencia y trayectoria.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹¹:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.**Nota:** el presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación. La traducción y publicación de la obra deberán estar listas antes del quince (15) de noviembre de 2017.

Nota: Todos los documentos para el jurado deberán enviarse con una traducción oficial al español (si aplica).

11 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial y del autor a traducir	Hasta 50 puntos
Impacto	Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del (los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado	Hasta 50 puntos

Nota: El puntaje de la propuesta ganadora del estímulo no deberá ser inferior a setenta (70) puntos. Si ninguna propuesta obtiene un puntaje igual o superior a los setenta (70) puntos, la convocatoria se declarará desierta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la presentación y aprobación del informe final, sus anexos y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
- Remitir cinco (5) ejemplares de la publicación impresa al Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta. Este informe deberá ser enviado a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017.

ANEXO A
FICHA DE BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES
COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR
“BECA PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES
COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. Autor(es) (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario):

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa

Antología

Editorial

País

Ciudad

Año

Número de edición

Número de páginas

4. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir (puede marcar más de una opción, si aplica):

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 17 años)

Adultos (mayores de 17 años)

5. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?

Sí

No

Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2.

B. INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL EXTRANJERA

6. Lugar donde se ubica la sede principal de la editorial:

País

Ciudad

ANEXO B
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA A LA CONVOCATORIA “BECA PARA TRADUCIR Y PUBLICAR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”

_____ (nombre del representante legal de la editorial extranjera), por medio del presente documento AUTORIZO a _____ (nombre de la persona natural o jurídica en Colombia), para que en nombre y representación de nuestra editorial, presente propuesta para la “*Beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior*” del Ministerio de Cultura, declarando por el presente documento que nos acogemos a los términos y condiciones de la convocatoria y a los deberes incorporados en la misma, en el caso de resultar ganadores.

Firmado en _____ (ciudad, país) el día ____ del mes _____ de 2017.

Firma:	
Nombre:	
Identificación:	

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	28 de abril de 2017
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	4 de julio de 2017
Publicación de resultados:	25 de agosto de 2017
Cuantía:	Se entregará un total de diez millones de pesos (\$10.000.000) distribuidos en los dos (2) ciclos, para los cuales habrá un (1) ganador por ciclo, con un monto de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Literatura, libro y lectura
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Así mismo, se contempla la opción de que colombianos que residan en el exterior sean invitados por instituciones con las calidades descritas anteriormente a Colombia o a otros países.

Las becas para el primer ciclo aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo y el 31 de agosto de 2017**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2017**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, creadores, ilustradores y traductores.
- Libreros y editores.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos dos (2) publicaciones.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar, con traducción simple al castellano (si aplica).

- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora, así como del proyecto artístico.
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo literario de su especialidad (escritura, edición, traducción, librero, etc.), con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos del área literaria, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto: debe incluir como mínimo un (1) evento (charla, encuentro, presentación, entre otros) así como publicaciones en *blogs* o revistas, entre otras actividades, donde se exponga tanto el proceso llevado a cabo con el estímulo, como sus resultados. **Nota:** las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior al 2017.

En el caso de *editores* se deberá anexar **además:**

- Catálogo editorial.

En el caso de *libreros*, se deberá anexar **además:**

- Información sobre trayectoria, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de *investigadores*, se deberá anexar **además:**

- Dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas indexadas), relacionadas con el objeto del evento al que ha sido invitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre los ciclos descritos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación	Hasta 30 puntos
Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del evento	Hasta 25 puntos
Trayectoria del solicitante	Hasta 25 puntos
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural colombiano	Hasta 20 puntos

Nota: El puntaje de la propuesta ganadora del estímulo no deberá ser inferior a setenta (70) puntos. Si ninguna propuesta obtiene un puntaje igual o superior a los setenta (70) puntos, la convocatoria se declarará desierta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (6) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Soportes de la socialización llevada a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
 - Formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014). Las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior al 2017.

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el quince (15) de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras literarias producidas en los talleres de escritura creativa del país, a través del apoyo a la edición y publicación de antologías.

La obra publicada estará constituida por piezas que recojan los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa y que aporten al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y fomentar las prácticas literarias en las diferentes regiones del país.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas para la publicación de antologías de talleres literarios” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Ficha de descripción del proyecto editorial debidamente diligenciada (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, página 204).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor, edición o licencia suscrito(s) con el (los) autor(es)¹² que acrediten el derecho del aspirante para hacer la publicación (cuando aplique).
- Maqueta o machote físico de la obra impresa, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el Anexo A: dimensiones, tipo de papel y encuadernación final.
Nota: en esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Descripción del proyecto en máximo dos (2) páginas. Debe incluir tanto la información del taller del que procede la publicación, como información de la antología.
- Hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial, tales como: catálogo editorial, publicaciones, entre otros.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹³:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).

12 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

13 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará la publicación de la antología.
- Plan de circulación y distribución de la publicación.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de socialización con al menos dos (2) actividades a ser realizadas antes del quince (15) de noviembre del 2017, tales como presentaciones y/o lanzamientos del libro, lecturas públicas, participación en ferias, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Calidad de los textos enviados	Calidad de los textos que conforman la antología, tanto en sus aspectos formales como de contenido en relación con los géneros literarios presentes en la publicación	Hasta 60 puntos
Pertinencia del proyecto editorial	Pertinencia de la antología teniendo en cuenta que la publicación es producto de un proceso formativo desarrollado en el marco de un taller	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio de venta al público, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 20 puntos

Nota: El puntaje de la propuesta ganadora del estímulo no deberá ser inferior a setenta (70) puntos. Si ninguna propuesta obtiene un puntaje igual o superior a los setenta (70) puntos, la convocatoria se declarará desierta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen los costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal, entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional y al Grupo de Literatura y Libro, entre otros) y la publicación impresa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro, al Grupo de Literatura y Libro, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura, el archivo final en .PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y los créditos correspondientes en la página legal.
Nota: Este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red y presentar, junto con el informe final, el certificado de entrega.
- Remitir, junto con el informe final, diez (10) ejemplares de la publicación impresa al Grupo de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar, junto con el informe final, los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma, plan de negocios y actividades de socialización presentados en la propuesta. Este informe deberá ser enviado a más tardar el quince (15) de noviembre de 2017.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE ANTOLOGÍAS DE
TALLERES LITERARIOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

--

2. Autor(es) (escriba al frente del nombre de cada autor que relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

--

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Lengua de la publicación:

Castellano	Lengua nativa colombiana	Lengua extranjera
------------	--------------------------	-------------------

Nota: si marcó “*lengua nativa colombiana*” o “*lengua extranjera*”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro: _____

6. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____ Tintas _____			
Cubierta:	Papel _____ Tintas _____			
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí	No	¿Cuál?	

MÚSICA

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCUITOS NACIONALES DE MÚSICAS URBANAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Áreas:	Música, emprendimiento
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar un (1) proyecto de organizaciones, colectivos o asociaciones cuyo propósito sea la creación, fortalecimiento o fomento de los circuitos nacionales de música de géneros urbanos.

Para efectos de la presente convocatoria, por **circuito** se entiende un conjunto de espacios y/o plataformas de circulación de las artes escénicas que tienen un interés común por presentar agrupaciones musicales, ya sea por afinidad en género musical, o por su ubicación geográfica ya que facilita la movilidad y optimiza las oportunidades de circulación de las agrupaciones.

Estos proyectos deben estar soportados desde las tecnologías de la información siempre y cuando su función facilite y/o promueva la movilidad de agrupaciones musicales urbanas de los siguientes géneros: *rock*, *hip-hop*, *reggae*, electrónica, jazz, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas y sus derivaciones.

Nota: las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, colectivos y/o asociaciones de gestores o músicos que promuevan la circulación de músicas urbanas a través de circuitos. En todos los casos, se deberá demostrar trayectoria de mínimo un (1) año en el campo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas” 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Propuesta del proyecto para el fortalecimiento de circuitos nacionales de música:

- Ámbito del circuito: nacional o regional.
- Géneros musicales o tipos de prácticas que cobija la propuesta.
- Justificación (razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y mínimo dos [2] objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del circuito y su relevancia para las músicas urbanas nacionales.
- Estrategia detallada para la articulación e implementación del circuito.
- Estrategia de divulgación para la apropiación del público.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes que demuestren idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares por parte del proponente. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de un (1) año.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cronograma de actividades.

Nota: La propuesta debe incluir el uso de tecnologías de la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Idoneidad de la entidad o grupo ejecutante.
- Relevancia e integralidad del proyecto para el fortalecimiento del sector de las prácticas musicales urbanas del país.
- Aplicación de nuevas tecnologías en la propuesta.
- Optimización de recursos para la implementación y articulación del circuito.
- Factibilidad y proyección de la propuesta.
- Estrategia de apropiación por parte del público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y de los soportes de realización del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Composición
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará una (1) beca para la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

Al finalizar el proceso, la obra deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la creación de música contemporánea*” 2013, 2014, 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), estructura y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Escenario – espacio propuesto para la presentación de la obra.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor). El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Área de Música del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. **Nota:** si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Factibilidad de ejecución.
- Propuesta de creación musical.
- Lenguajes.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Remitir un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, con copia al Área de Música del Ministerio de Cultura.
- Realizar la presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el escenario propuesto.
- Remitir un informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio, acompañado del concepto firmado por el tutor, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe deberá contener los soportes de la presentación de la obra.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	21 de febrero de 2017
Publicación de resultados:	31 de marzo de 2017
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	12 de mayo de 2017
Publicación de resultados:	14 de julio de 2017
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos:</p> <p>Circulación internacional de Colombia hacia otro país:</p> <p><i>Hacia América Latina y el Caribe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: dos millones de pesos (\$2.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta diecisiete millones de pesos (\$17.000.000). <p><i>Hacia Europa, Estados Unidos o Canadá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000).

	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). <p>Hacia África, Asia u Oceanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: cinco millones de pesos (\$5.000.000) - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000). <p>Circulación internacional, en el exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta cinco millones pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: talleres, cursos, clases magistrales (o la asistencia a cualquier otro modelo de formación musical), pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **8 de abril** y el **31 de julio** de 2017.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2017.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales”* 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el (los) evento(s) en el (los) cual (es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista). En todos los casos se deben anexar de forma **OBLIGATORIA** audios y otros soportes tales como:
 - Portafolio o EPK.
 - Videos.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado del viaje.
- Fuentes y mecanismos para financiar el viaje, con soportes.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de Internet	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 35 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	21 de febrero de 2017
Publicación de resultados:	31 de marzo de 2017
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	12 de mayo de 2017
Publicación de resultados:	14 de julio de 2017
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos:</p> <p>Al interior de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas: hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000). - Agrupaciones de once (11) a diecinueve (19) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). <p>Desde cualquier país del mundo a Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas: hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).

Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Así mismo podrán aplicar a estas becas solistas y agrupaciones musicales que se encuentren en otro país y participen de algún proyecto de circulación en Colombia que convoque la presente convocatoria.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **8 de abril** y el **31 de julio** de 2017.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2017.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones musicales colombianas, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Para el caso de agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se encuentren fuera del país y su circulación sea en Colombia, los grupos podrán estar constituidos por colombianos y extranjeros, siempre y cuando no menos de la mitad de los mismos sean ciudadanos colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales*” 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística y de forma **OBLIGATORIA** audio y otros soportes, tales como:
 - Portafolio artístico o *EPK*, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones, entre otros.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
 - Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.
- Presupuesto desglosado del viaje.
- Fuentes y mecanismos para financiar el viaje, con soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora	Hasta 35 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con la agenda de conciertos. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL DE PROYECTOS EMERGENTES (AUDIOVISIÓN, BOGOTÁ, D.C.)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Grabación de dos (2) temas y un EPK
Duración:	Hasta dos (2) meses
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en asocio con *Audiovisión*, busca promover, reconocer y estimular procesos para el fortalecimiento de la circulación de producciones musicales de artistas emergentes y proyectos colombianos de los géneros urbanos y de la música tradicional colombiana para su acceso a los diversos canales o circuitos de circulación.

Estas becas permitirán a los ganadores contar con un producto musical, diseñado para su promoción artística en diversos mercados y plataformas de circulación. El producto esperado de este estímulo será la grabación de dos (2) temas y un EPK.

El proceso se realizará en la ciudad Bogotá, D.C. entre los meses de agosto y septiembre de 2017 y contará con las siguientes fases:

- Producción.
- Grabación.
- Mezcla.
- Masterización.

Los ganadores estarán presentes **únicamente** durante el proceso de grabación. Los procesos de mezcla y masterización se concluirán en el estudio en una fecha posterior y

el material final será enviado a los ganadores para una sesión de revisión y correcciones, antes de entregarse la versión definitiva.

El EPK, incluye lo siguiente:

- Cinco (5) fotos en alta resolución.
- Un (1) video promocional con sesiones de estudio.
- Una (1) entrevista promocional.
- *Rider* y *Back Line* de la agrupación con un *Stage Plot* de la misma, asesorados por el estudio.
- Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

Los dos (2) temas propuestos para la grabación e inclusión en el EPK, deberán ser **temas originales**, compuestos por los participantes.

Asimismo, *Audiovisión* asesorará a las agrupaciones en el proceso de inscripción en diversos entornos digitales por medio de agentes y plataformas de *streaming* como Deezer o Spotify, entre otros.

La información del equipamiento técnico y recursos profesionales ofertados por *Audiovisión* podrán consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.estudiosaudiovision.com>

Características del proceso a tener en cuenta

1. Las fechas de grabación serán definidas por el Ministerio de Cultura y *Audiovisión* entre los meses de agosto y septiembre de 2017.
2. Respetar los límites de tiempo previamente informados, para desarrollar y terminar la producción en el estudio. Las sesiones diarias son de ocho (8) horas máximo, en las que se deberá completar todo lo relacionado con la etapa de grabación durante los tres (3) días.
3. De acuerdo con el número de integrantes, el jurado entregará unos recursos a cada agrupación, para cubrir **parcialmente** los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

NO. DE INTEGRANTES	MONTO
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

4. Los participantes deben contemplar los costos adicionales de traslado, alojamiento y alimentación de todos los integrantes de la agrupación a la ciudad de Bogotá, D.C. hasta por tres (3) días.
5. El traslado de los instrumentos correrá por cuenta de los ganadores.
6. Una vez finalizado el proceso de grabación en la ciudad de Bogotá, D.C., *Audiovisión* hará la entrega del producto final en un tiempo máximo de dos (2) meses.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Proyectos musicales integrados por solistas o agrupaciones emergentes colombianas que **no residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla** y cuya residencia sea en Colombia, de los géneros urbanos y de música tradicional colombiana, que cuenten con un material musical finalizado y listo para iniciar un proceso de producción musical (obras escritas, terminadas y ensayadas) para la grabación de dos (2) temas musicales.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Músicos y/o proyectos musicales que se desarrollen o residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Cali, Medellín o Barranquilla.
- Los ganadores de los “*Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)*” en ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Proyecto que contenga la siguiente información:
 - Descripción, historia y trayectoria del proyecto musical (incluyendo cronología de las presentaciones en vivo realizadas, con soportes).

- Listado de todos los integrantes, relacionando su rol en la agrupación, así como su instrumento.
 - En el caso de personas naturales (solistas), hoja de vida del proponente. En el caso de grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes, especificando su rol en el mismo. En el caso de personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
 - En todos los casos se deben adjuntar soportes de la trayectoria musical del proponente y de todos los integrantes del proyecto.
 - Se debe incluir de manera obligatoria en los soportes, audio y video del proyecto musical.
 - Estrategia(s) para la circulación del proyecto musical a partir de los beneficios obtenidos por este estímulo.
- Un video de buena calidad en cualquier formato, que contenga un ensayo reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) con los dos (2) temas que integrarán el proyecto musical a realizar. La grabación debe ser presentada en formato digital exclusivamente – DVD, CD o USB - (formato .avi, .mp3, .mp4, o .mov).
 - Carta firmada por el proponente que certifique el lugar de residencia de todos los integrantes del proyecto musical.
 - Presupuesto desagregado que incluya costos de transporte, alojamiento y alimentación de toda la agrupación hasta por tres (3) días a la ciudad de Bogotá, D.C. Relacionar qué costos cubrirán con el monto del estímulo, cuáles con recursos propios o gestionados.
 - Diligenciar el Anexo A (ver página 225) sobre la titularidad de los derechos de autor de los temas presentados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad musical del proyecto.
- Factibilidad de desarrollo del proyecto musical en el estudio en los tiempos establecidos para tal fin.
- Estrategia de circulación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- De acuerdo con el número de integrantes, recursos definidos por el jurado para cada agrupación, previa disponibilidad de PAC y en un solo pago, para cubrir parcialmente los costos de traslado y estadía, de acuerdo con la siguiente tabla:

NO. DE INTEGRANTES	MONTO
1-2 integrantes	Hasta \$1.600.000
3-5 integrantes	Hasta \$4.000.000
6-8 integrantes	Hasta \$5.500.000
9 o más integrantes	Hasta \$6.800.000

De Audiovisión:

- Acceso a los estudios.
- Orientación profesional durante el transcurso de la grabación.
- *Backline* (amplificador guitarra Vox Ac30, batería Ludwig Superclassic con Toms de 13 y 16 y bombo de 22. La batería no incluye platos. Bajo Fender precisión, amplificador bajo Ampeg, guitarras Ibanez Artcore y PRS SE, piano eléctrico Rhodes 88, sintetizador Moog Voyager y Dave Smith).
- Dos (2) temas musicales grabados.
- Un (1) EPK con las siguientes características: - Cinco (5) fotos en alta resolución. - Un (1) video promocional con sesiones de estudio. - Una (1) entrevista promocional. - *Rider* y *Back Line* de la agrupación con un *Stage Plot* de la misma, asesorados por el estudio. - Inclusión de dos (2) audios que facilite la banda para complemento del disco del EPK (opcional).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acatar los reglamentos del estudio donde se desarrollarán las actividades.
- Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos por el estudio.
- Realizar una actividad de socialización del producto realizado, articulada a la estrategia de circulación prevista. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Facilitar al estudio la información que este requiera para el correcto desarrollo de las actividades.

ANEXO A
DECLARACIÓN DE AUTORÍA
“BECAS PARA EL FOMENTO DE LA GRABACIÓN MUSICAL
DE PROYECTOS EMERGENTES”

El/los firmante(s) declara(n) que las obras musicales presentadas a la convocatoria son de su autoría, que no existen restricciones o derechos conferidos a terceros que impidan su goce y ejercicio de cualquier forma y a cualquier título y se obliga(n) a mantener al MINISTERIO DE CULTURA indemne respecto de cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros que aleguen tener derecho total o parcial sobre las obras, tanto en su contenido moral como patrimonial.

El/los firmante(s) declara(n) y certifica(n) que las creaciones presentadas a la convocatoria, no son violatorias de derechos autorales, derechos intelectuales o en general derechos de terceras personas en exceso de los límites legales y contractuales, ni manifestaciones difamatorias, calumniosas, injuriosas y/o contrarias a los derechos a la honra, el honor y el buen nombre, al orden público y/o a las buenas costumbres.

El/los firmante(s) garantiza(n) que atenderá(n) y correrá(n) con el costo de la defensa del MINISTERIO DE CULTURA frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con la utilización de las obras y con el valor de cualquier condena, multa o sanción impuesta al MINISTERIO DE CULTURA.

El MINISTERIO DE CULTURA no se hace responsable por reclamaciones presentadas por terceros que aleguen tener derecho sobre los materiales, documentos y demás insumos entregados por el/los firmante(s) en su calidad de participante(s) en la convocatoria.

En constancia de lo anterior, se firma el día ___ del mes _____ de 2017.

Nombre	Cédula	Firma

PASANTÍA EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA O DE VIENTO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Música
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a las escuelas municipales de música, por medio de los componentes de formación, dotación y gestión para su creación y funcionamiento. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas; razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y prolongar la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un mantenimiento preventivo.

Se otorgará un (1) estímulo orientado a brindar la oportunidad a estudiantes de música, instrumentistas en cuerdas frotadas o vientos, o directores de las escuelas municipales de música interesados en capacitarse en lutería para realizar una pasantía de formación en mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerdas frotadas o vientos en uno de los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Salvi. La pasantía iniciará la primera semana de agosto de 2017.

La Fundación Salvi se compromete seleccionar al ganador; a permitir al pasante el ingreso a los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las

actividades de la misma serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

El plan de trabajo propuesto para formación básica en cuerdas frotadas o vientos deberá ser consultado previamente por los aspirantes en la página web:

<http://www.fundacionsalvi.com>

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores o estudiantes de escuelas municipales de música; artesanos en instrumentos musicales con o sin formación en reparación y mantenimiento de instrumentos musicales de viento sinfónico o de cuerdas frotadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria. El postulante deberá contar con nociones básicas de mantenimiento de instrumentos y preferiblemente

con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.

- Video que muestre al participante realizando trabajos de mantenimiento o reparación de instrumentos de viento o cuerda frotada.
- Propuesta que contenga:
 - Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).
 - Motivación para realizar la pasantía.
 - Plan de socialización en la escuela de música en el municipio donde reside el ganador, para transferir los conocimientos adquiridos.
 - **Para directores o estudiantes de las escuelas municipales de música:** el certificado de vinculación a algún proceso de la escuela, el cual debe estar vigente al momento de la inscripción a la convocatoria.
 - **Para artesanos en instrumentos musicales:** carta firmada por el director de la escuela de música municipal que respalde la participación del artesano a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del proponente.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde resida el aspirante.
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

- Acogida del pasante en uno de sus Centros de Lutería e Instrumentos de Viento. Para instrumentos de viento se dispondrá la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá adicionalmente la sede en Cali (Valle del Cauca).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del lutier donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Lutería e Instrumentos de Viento de la Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Participar activamente en las actividades de reparación, mantenimiento y cuidado preventivo en los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento.
- Acatar las normas y reglamentos en donde desarrollará las actividades.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA EN CUIDADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO SINFÓNICO PARA REALIZARLA EN ITALIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia
Área:	Música
Duración:	Dos (2) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en reparación de instrumentos de viento sinfónico, para realizar pasantías en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Salvi. La Fundación, para seleccionar al ganador realizará una entrevista virtual con los preseleccionados y luego de esta entrevista seleccionará al ganador; igualmente coordinará la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante. La pasantía iniciará la primera semana de octubre de 2017.

Los contenidos de formación de la pasantía deberán ser consultados previamente por los aspirantes en la página web: <http://www.fundacionsalvi.com>

Nota: El estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de música o músicos que cuenten con trayectoria demostrable en reparación, mantenimiento o construcción de instrumentos musicales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria en el campo de la reparación de instrumentos de viento sinfónico.
- Certificación de actividades realizadas en el campo de la lutería (mínimo dos [2] en viento sinfónico).
- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación de un instrumento de viento sinfónico.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.

- Aportes de la pasantía a la formación profesional del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

De la Fundación Salvi

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.

- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA PARA DIRECTOR DE BANDA EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCV) – VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	12 de mayo de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2017)
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una (1) pasantía de una (1) semana, entre los meses de julio y agosto de 2017 en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), de la ciudad de Valencia en España.

El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de banda colombianos, con un mínimo de tres (3) años de trayectoria en la dirección de proyectos bandísticos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías para directores de banda en el marco del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Video de dirección de banda en concierto, en formato DVD. El video debe incluir primeros planos del director.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria profesional en dirección de banda no inferiores a tres (3) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico, que debe estar vigente al momento de inscripción a la convocatoria.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):

- Alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍA PARA INSTRUMENTISTAS DE VIOLÍN O VIOLA EN LA JOVEN ORQUESTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CULTURARTS)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	12 de mayo de 2017
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y participación en la agenda académica de la Orquesta
Área:	Música
Duración:	Diez (10) a veinte (20) días en el segundo semestre de 2017
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de diez (10) a veinte (20) días en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre Culturarts y el Ministerio de Cultura.

La pasantía se desarrollará en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el segundo semestre de 2017. El Ministerio de Cultura y Culturarts acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas de violín o viola de máximo veintiséis (26) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana” 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013).

PASANTÍAS EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCMV) – VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	26 de mayo de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCMV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda
Área:	Música
Duración:	Siete (7) a diez (10) días en el segundo semestre del 2017
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de siete (7) a diez (10) días en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCMV), en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCMV) en el segundo semestre de 2017. El Ministerio de Cultura y la FSMCMV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la autorización de ingreso por parte de las autoridades migratorias del país de destino.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas colombianos intérpretes de percusión, maderas o metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España”* en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento. Los percusionistas que participen deben incluir además un fragmento de ritmos folclóricos colombianos y latinos.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico, el cual debe estar vigente al momento de la inscripción a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.

- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013).

PASANTÍAS PARA INSTRUMENTISTAS EN ORQUESTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	2 de junio de 2017
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Dos (2) semanas consecutivas en junio o julio de 2017, de acuerdo con la programación de la Orquesta que acogerá las pasantías
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de dos (2) semanas, en alguna de las siguientes agrupaciones: Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (Bogotá, D.C.), Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín) y Orquesta Filarmónica de Cali.

Cada pasantía se desarrollará en alguna de las orquestas mencionadas entre los meses de junio y julio de 2017. El pasante recibirá con suficiente antelación el repertorio y agenda de ensayos.

La pasantía debe desarrollarse en una ciudad diferente al lugar de residencia del pasante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean instrumentistas de viola de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín): Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales; que sean instrumentistas de viola de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para la Orquesta Filarmónica de Cali: Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales, que sean instrumentistas de violín o violonchelo de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota: Cada participante únicamente se podrá postular a una (1) de las tres (3) orquestas ofrecidas, señalando claramente a cuál aplica.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra representativa para el instrumento con dos (2) movimientos contrastantes.
- Reseña del proponente.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional). El pasante debe indicar claramente en qué orquesta quiere realizar la pasantía.
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con las propuestas recibidas, cada orquesta, a través de su comité artístico, seleccionará su pasante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y seguro médico durante la pasantía.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Orquesta en la cual hará la pasantía

- Participación en todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Asumir los gastos de traslado y estadía de la pasantía (alojamiento, alimentación, seguro médico y traslados internos).
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA Y CORO

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 21)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	2 de junio de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación y de ampliar el repertorio sinfónico, abre un espacio a los compositores para la circulación, difusión y reconocimiento de su obra y su trayectoria. Asimismo, pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

Este premio se otorga a una obra inédita para **Banda Sinfónica y Coro**, ambos de formato libre.

La duración mínima de la obra debe ser de doce (12) minutos y la máxima de dieciocho (18) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que pueda ser incluida en repertorio de concierto de bandas sinfónicas del país.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “*Premio nacional de música en composición*” 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador, en Finale 2007 o posteriores, con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Partitura digital en archivo .PDF.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales.
- Factibilidad de ejecución.
- Forma de la obra.
- Presentación de la obra (escritura, glosario de símbolos e indicaciones de la partitura).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto que publique el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar las partituras en medio digital (*score* y partes) completamente editadas en programa Finale 2007 o posteriores versiones, listas para ser incluidas en el proyecto editorial.
- Hacer entrega del máster final de grabación en estudio de la obra; esta debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar la reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2017.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

RECONOCIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación e investigación musical. Este estímulo otorga un reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales que estén elaborados para contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación musical de prácticas musicales individuales o colectivas.

El estímulo se otorgará a:

- Materiales pedagógicos como: cartillas, manuales, métodos, entre otros.
- Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras.

Nota: Se debe tener en cuenta que quien presente la propuesta debe ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de los materiales y repertorios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, pedagogos e investigadores musicales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Material en .PDF finalizado y listo para publicación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante).
- Descripción del material presentado (en máximo tres [3] páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Soporte físico deseado para la publicación del material.
- Presupuesto requerido para la reproducción del material (desagregar cuantías e ítems).
- Certificados de derechos de autor sobre el material.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Originalidad del material presentado.
- Contribución del material a los procesos de formación musical.
- Calidad del material.
- Factibilidad de reproducción del material.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador, en plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de ser notificado ganador, deberá:

- Entregar en medio digital los archivos editables, .PDF, reseña de material y de autores.
- Presentar el registro del material o repertorio ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Proyecto editorial y demás micrositiOS del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de cinco (5) años.

El Ministerio de Cultura reconocerá las experiencias significativas de Escuelas Municipales de Música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Actos administrativos, procesos de planeación y de gestión, que brinden soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.

- Contratación estable de los músicos docentes durante el año (mínimo diez [10] meses continuos).
- Plan anual de acción e inversión de la escuela de música.

2. **Infraestructura**

Contar con un espacio físico adecuado y con dotación instrumental y elementos complementarios para brindar condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación y mantenimiento de instrumentos y de elementos básicos.

3. **Formación**

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua de los músicos docentes.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.
- Definición de estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.

4. **Participación**

Procesos de participación y apropiación de la comunidad en general y de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. **Producción**

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva, sostenibilidad y proyección artística y educativa de alta calidad:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras).
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía y que cuenten con más de cinco (5) años de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios o reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Adjuntar el registro de la escuela de música en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música con soportes (debe incluir copia del contrato o vinculación actual, de mínimo diez [10] meses).
- Proyecto debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 256).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha), se debe adjuntar de manera **OBLIGATORIA** un video de los resultados musicales.

- Plan de acción e inversión de la escuela de música para el año 2017.
- Presupuesto de inversión del estímulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Calidad artística	15
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este reconocimiento, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO A
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA - PLAN
NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC”

Título del proyecto	
Factor de sostenibilidad que desarrollará	
Institucionalización	Infraestructura
Formación	Participación
Producción	
Descripción del proyecto	
Objetivos	
Población beneficiaria	
Actividades	
Cronograma- Hasta de cuatro (4) meses	
Presupuesto de inversión desglosado con los recursos del estímulo (en caso de resultar ganador) y certificación de otros aportes (si aplica)	
Resultados finales esperados como producto del estímulo	

RECONOCIMIENTO A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2017 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2017 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de un concierto que contemple puesta en escena creativa para rendir homenaje a maestro(s) que en el 2017 conmemoren centenario de su natalicio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2017*.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del concierto a realizar el 26 de noviembre de 2017, señalando claramente el homenaje al (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2017.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal, etc.).
- Describir claramente el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *Celebra la Música 2017*: describir estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *Celebra la Música 2017* con fuentes de financiación gestionadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Concepto creativo en concierto para rendir homenaje(s) a compositor(es) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 26 de noviembre de 2017.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2017).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (26 de noviembre de 2017), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTO PARA PRODUCCIÓN MUSICAL DISCOGRÁFICA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de reconocer y valorar la creación, interpretación, producción y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas que se hayan grabado entre el 2015 y la fecha de cierre de la presente convocatoria y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2017.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios o Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)” en ninguna de sus versiones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptarán grabaciones en formato mp3. Se deberá incluir el máster completo con todas las obras. No se aceptarán demos ni sencillos.
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Hoja de vida del proponente (máximo en una [1] página) y del artista, grupo o de los intérpretes (máximo en una [1] página) con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años. La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a reproducir.
- Presupuesto desglosado de la propuesta.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y distribución.
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad musical de la propuesta.
- Calidad técnica de la producción.
- Propuesta de arte y diseño.
- Arreglos.
- Interpretación.
- Estrategia de divulgación y de distribución.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la utilización de la imagen.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO *CELEBRA LA MÚSICA*

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2017 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de conciertos que contemplen la invitación a artistas o agrupaciones de procesos de formación de otras regiones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2017*.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.

- Los ganadores de los “*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el 26 de noviembre de 2017, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, escuela de música, academia, colegio, independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *Celebra la Música 2017*: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *Celebra la Música 2017* con fuentes de financiación gestionadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Descentralización de puestas en escena.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 26 de noviembre de 2017.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2017).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (26 de noviembre de 2017), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

RESIDENCIA ARTÍSTICA PARA COMPOSITORES COLOMBIA - MÉXICO (CEPROMUSIC)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Ciudad de México. CEPROMUSIC brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, la alimentación y el montaje e interpretación pública de la obra en Ciudad de México
Área:	Música
Duración:	Dos (2) semanas consecutivas en el último trimestre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con la Secretaría de Cultura de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, en adelante INBA, proponen fomentar la creación musical contemporánea y su difusión en los dos países, con el fin de ampliar las oportunidades de compositores e intérpretes y de enriquecer con repertorio de alto nivel en el ámbito musical de Latinoamérica y la experiencia estética de las audiencias.

Es así como el Centro de Experimentación y Producción en Música Contemporánea, en adelante CEPROMUSIC, del INBA ofrece la posibilidad a un compositor colombiano de amplia y destacada trayectoria, de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir de la creación, montaje e interpretación de una obra musical **inédita** en la Ciudad de México, que le permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El CEPROMUSIC es un centro de innovación y experimentación, cuyas responsabilidades van desde la constitución y difusión del repertorio indispensable que le permita al público mexicano irse adentrando en los múltiples caminos de la creación musical contemporánea, hasta la de presentar obras recientes de los compositores nacionales o extranjeros, tanto como la de encargar y estrenar creaciones nuevas, poniendo a su disposición las múltiples dotaciones que permite el ensamble.

Para mayor información sobre CEPROMUSIC, puede ingresar a:

<http://www.cepromusic.org/>

Características de la residencia

El periodo de composición de la obra será de cuatro (4) meses (junio a septiembre de 2017).

La obra deberá ser escrita para el Ensamble de Música Contemporánea de CEPROMUSIC que está integrado de la siguiente manera:

- Flauta, muta flauta sol y pícolo.
- Oboe, muta corno inglés.
- Clarinete Bb, muta clarinete Eb.
- Clarinete bajo.
- Fagot.
- Corno.
- Percusiones, 2 percusionistas.
- Piano.
- 2 violines.
- Viola.
- Violonchelo.
- Contrabajo.

Nota: el compositor seleccionado deberá ponerse en contacto con CEPROMUSIC antes de definir la lista final de instrumentos de percusión que se podrán utilizar.

La duración de la obra deberá ser aproximadamente de quince (15) minutos.

Las partituras deberán ser entregadas por el compositor beneficiario a CEPROMUSIC a más tardar el treinta (30) de septiembre de 2017.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, que puedan demostrar una trayectoria destacada y una amplia producción propia.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la creación, trayectoria, proyección nacional e internacional, reconocimientos o premios obtenidos.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como compositor, en formato .PDF.
- Tres (3) partituras recientes, en formato .PDF.
- Mínimo tres (3) y máximo cinco (5) enlaces o vínculos a grabaciones de audio (preferiblemente de las partituras remitidas), en formato .PDF.
- Proyecto de la obra a crear (cuya duración aproximada es de quince [15] minutos), incluyendo la siguiente información:
 - Nombre de la obra.
 - Descripción general de la estructura a desarrollar.
 - Cronograma general de la composición.
 - Metodología del montaje y estreno de la obra, durante la residencia en Ciudad de México.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a su país de residencia) que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado de la residencia en la comunidad musical (esta socialización es adicional al estreno de la obra en Colombia, el cual se hará en coordinación con el Ministerio de Cultura).

Nota 1: el Ministerio de Cultura y CEPROMUSIC acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se realizará en el último trimestre de 2017 en Ciudad de México.

Nota 2: no se pagarán honorarios por el estreno de la obra ni en México, ni en Colombia, así como tampoco durante el período de la residencia. El CEPROMUSIC se reserva el derecho de incluir la obra producto de la presente convocatoria dentro de su repertorio, así como los derechos de ejecución, grabación y reproducción por un (1) año.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y mérito artístico del participante.
- Solidez, pertinencia y viabilidad de la obra propuesta.
- Impacto y relevancia de la actividad de socialización propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia hasta la Ciudad de México.
- Acompañamiento y apoyo para el estreno de la obra en Colombia en un auditorio o sala de conciertos en el 2018.

De CEPROMUSIC:

- Alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia.
- Alimentación completa.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del Centro.
- Acompañamiento al proceso de montaje e interpretación pública de la obra con el Ensemble de Música Contemporánea, durante el tiempo de la residencia.
- Condiciones adecuadas para el montaje y estreno de la obra durante el período de la residencia en Ciudad de México.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de México.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.

- Entregar al CEPROMUSIC la obra compuesta, con partitura y partes, a más tardar el treinta (30) de septiembre de 2017.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, presentaciones digitales, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso al país de residencia, acompañado del informe de la actividad de socialización con sus soportes y formatos de seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización (F-GPE-014), dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo, concertado con el CEPROMUSIC.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- El ganador será responsable de que la siguiente leyenda se incluya cada vez que la obra se presente: *“Obra compuesta para el ensamble del Centro de Experimentación y Producción en Música Contemporánea (CEPROMUSIC) con el apoyo del Ministerio de Cultura de Colombia y la Secretaría de Cultura de México a través del Instituto Nacional de Bellas Artes”*.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Realizar al menos una (1) actividad académica coordinada por el CEPROMUSIC durante su estancia en México.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado de la residencia en la comunidad musical.
- Realizar el estreno de la obra en Colombia, el cual se hará en coordinación con el Ministerio de Cultura en un auditorio o sala de conciertos en el 2018.

Nota: para el estreno de la obra ganadora en Colombia, en caso en que el compositor ganador resida en el extranjero y quiera estar presente, deberá asumir todos los gastos que ello ocasione.

RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO *BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA*

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	30 de junio de 2017
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Cien (100) cupos para integrar la <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>
Área:	Música
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Seleccionar a cien (100) instrumentistas, entre los trece (13) y los diecisiete (17) años, para conformar la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*. Estos jóvenes harán parte de una residencia artística que se realizará entre el diecisiete (17) y el veintiséis (26) de noviembre de 2017. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director musical, recibirán talleres de formación y prepararán un concierto conmemorativo en la(s) ciudad(es) y auditorio(s) que defina el Ministerio de Cultura.

El proyecto *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*, tiene como objetivo reconocer, dinamizar y fortalecer el movimiento bandístico colombiano, facilitando un espacio de formación, encuentro y producción artística con ocasión del día: ¡Celebra la Música!

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas colombianos con edades entre los trece (13) y los diecisiete (17) años (nacidos desde el 1 de enero de 2000 hasta el 1 de enero de 2004).

Nota: Como requisito indispensable para poder participar en esta convocatoria el aspirante debe pertenecer, en el momento de la inscripción, a cualquier banda de viento del país, con el fin de garantizar que comprenda las características e implicaciones del proyecto en que desea participar y disponga de una asesoría por parte de su Director, tanto para el proceso de grabación de la prueba de selección, como para el aprendizaje previo del repertorio definido, en caso de ser seleccionado.

Pueden participar

Jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

No pueden participar

- Personas naturales mayores de edad.
- Jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A (ver página 274).
- Un (1) video (con buena calidad de audio e imagen, primer plano) con interpretación de una obra colombiana y la obra representativa para el instrumento de libre elección. La grabación debe ser presentada en formato video digital exclusivamente -DVD o CD- (en formato .avi, .mp4, o .mov). La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual. Cada copia del video deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del participante, instrumento, edad y lugar de procedencia. El video debe ser individual, quedarán rechazados los videos que incluyan múltiples instrumentistas. **Nota:** El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal de video web YOUTUBE (<http://www.youtube.com>) y en el campo 'Descripción del Video' añadir el nombre del participante, municipio y departamento. La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (31 de marzo de 2017). El vínculo asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Copia del registro civil de nacimiento.
- Copia de la tarjeta de identidad, por ambas caras.
- Afiliación activa a salud.
- Certificado del Director de la Banda a la cual pertenece el participante.

- Carta firmada por los padres en la cual autoricen al joven para viajar y participar en la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*. Se deberá anexar copia del documento de identidad, por ambas caras, de los padres de los jóvenes participantes.
- Los padres deben diligenciar y firmar el formato de autorización de uso de imagen (ver Anexo B, página 275).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios de mérito en lo relacionado con la afinación, la calidad sonora y la expresividad de los participantes, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Hará parte de la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia 2017*.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.
- Tendrá cobertura de los gastos de transporte y estadía por parte del Ministerio de Cultura durante la residencia y el concierto.
- Disfrutará de los espacios académicos ofrecidos por el encuentro: clases maestras y talleres.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el concierto.
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia y el concierto.
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.
- Cumplir con el Manual de Convivencia de la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*.
- Viajar en buenas condiciones de salud.

ANEXO A
“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO
BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA”

1	Nombres y apellidos del aspirante	
2	Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)	Edad cumplida:
3	Lugar de nacimiento	
3	Departamento	Municipio
4	Número de Tarjeta de Identidad	
5	Lugar de residencia	
5	Departamento	Municipio
6	Dirección de residencia	
7	Teléfonos fijos (indicativo municipio + número telefónico)	
8	Teléfonos celulares	
9	Correo electrónico	
10	Familiar de contacto o acudiente	
10	Nombres y apellidos	Teléfono
11	Correo electrónico del familiar o acudiente	
12	Instrumento: señalar además del instrumento: piccolo, requinto, soprano, alto, bajo, barítono, tenor, etc. (si aplica)	
13	Enlace a video (en caso de hacer el registro virtual)	
14	Reseña (formación y actividad musical)	
15	Banda a la cual pertenece:	
15	Nombre del Director	Teléfono del Director
15	Correo electrónico del Director:	
16	Datos Adicionales	
16	Talla de camiseta: 12_ 14_ 16_ S_ M_ L_	Alergias:
16	Talla de chaqueta: 12_ 14_ 16_ S_ M_ L_	Medicamentos:
16	Dietas Especiales	

ANEXO B
“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO
BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA”

A QUIEN CORRESPONDA

Quien(es) suscribe (suscribimos) el presente documento, como aparece junto a mi (nuestra) firma, obrando en representación del menor de edad, _____ identificado con el documento de identidad número _____ de _____, en calidad de integrante de la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*, proyecto del Ministerio de Cultura, autorizo (autorizamos) al **Ministerio de Cultura**, así como a sus colaboradores, agencias de mercadeo y publicidad, o cualquier otra persona, natural o jurídica, que haya sido autorizada por el **Ministerio de Cultura**, para:

1. Captar imágenes personales, tomar fotografías, realizar videos, audios y similares del joven mencionado anteriormente, a través de cualquier medio: físico, electrónico o de otra naturaleza (en adelante referidas como “*Las Imágenes*”).
2. Grabar su voz, su interpretación musical, su nombre e información recolectada en entrevistas sobre y/o de él o ella (en adelante referidas, también, como “*Las Imágenes*”).
3. Divulgar y publicar *Las Imágenes* a través de cualquier medio: físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.
4. Hacer uso ilimitado de *Las Imágenes*.
5. Utilizar *Las Imágenes* en cualquier lugar de Colombia o del mundo, en cualquier tiempo.
6. Modificar, adaptar, arreglar, manipular y alterar *Las Imágenes* para uso publicitario y otros fines lícitos de cualquier forma, entendiéndose que lo anterior, en ningún momento, constituya una violación a los derechos morales de quienes suscriben este documento.

También, quien(es) suscribe (suscribimos), autorizo (autorizamos) al joven mencionado en el presente documento a:

1. Participar en la residencia musical y conciertos parte de la realización del proyecto *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia 2017 - Ministerio de Cultura*.
2. Hacer uso de transporte, aéreo o terrestre, como persona individual para poder trasladarse a la ciudad en que se realiza la residencia y presentación artística.

Esta autorización se otorga para la promoción del proyecto *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia - Celebra la Música - Ministerio de Cultura*, en toda comunicación sobre la misma y en documentos de la promoción y divulgación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la Dirección de Artes y del Ministerio de Cultura. Esta autorización comprende la comunicación pública de todos los materiales realizados, su puesta a disposición en general, su exposición nacional e internacional y cualquier otro uso que no implique ánimo de lucro a favor de la entidad por el término establecido en la Ley 23 de 1982.

Reconozco (reconocemos) que esta autorización que estoy (estamos) impartiendo a favor del Ministerio de Cultura, se realiza en forma gratuita y por tanto manifiesto (manifestamos) que el mismo no debe suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me (nos) comprometo (comprometemos) a no reclamar valor alguno, por concepto de la utilización que hiciere el **Ministerio de Cultura** o cualquier otra persona, natural o jurídica, que hay sido autorizada por la entidad para la utilización de *Las Imágenes*.

En el municipio de _____ a los días del mes de _____ del año 2017

Nombre del padre
C.C.

Nombre de la madre
C.C.

RESIDENCIA DE LUTHERÍA COLOMBIA – CANADÁ (ORGANIZACIÓN CONCUERDA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	30 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Música, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	La organización canadiense CONCUERDA reparará a título gratuito los instrumentos de cuerda frotada utilizados por el proyecto orquestal ganador de la convocatoria
Duración:	De doce (12) a quince (15) días del mes de noviembre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en alianza con la organización canadiense CONCUERDA, se ha propuesto contribuir al mejoramiento de las condiciones técnicas de los instrumentos de cuerda frotada de los proyectos orquestales del país, buscando optimizar los procesos de la práctica y la formación musical del país.

De esta manera, la Organización CONCUERDA dispondrá de un equipo de luthieres que realizará el mantenimiento y reparación de los instrumentos de cuerda frotada del proyecto orquestal que resulte ganador de la presente convocatoria.

Así mismo, el equipo de luthieres durante la residencia de reparación y mantenimiento de instrumentos, ofrecerá capacitación y actualización técnica a luthieres y jóvenes aprendices del área cercana a la sede del proyecto orquestal seleccionado.

CONCUERDA es una organización sin ánimo de lucro que facilita el intercambio de conocimientos, el diálogo, el entendimiento cultural entre Canadá y otros países y promueve la colaboración entre luthieres canadienses con sus homólogos internacionales; así mismo, impulsa la reparación y restauración de instrumentos musicales y arcos,

preferiblemente de orquestas de jóvenes y de niños que no cuentan con suficiente financiamiento. CONCUERDA incluye a los luthieres de la prestigiosa compañía canadiense Wilder and Davis Inc.

Características de la residencia

El periodo de duración de la residencia será entre doce (12) y quince (15) días continuos, iniciando en el mes de noviembre del presente año.

La residencia se realizará en el espacio que asigne el municipio sede del proyecto orquestal ganador de la convocatoria.

CONCUERDA reparará a título gratuito un mínimo de cuarenta (40) instrumentos de cuerdas frotadas (violines, violas, violonchelos y contrabajos).

El proyecto orquestal ganador invitará a la residencia, a luthieres y aprendices de otros municipios cercanos que por su propia cuenta quieran estar presentes durante el período de la residencia y beneficiarse del proceso técnico y pedagógico que ofrezcan los luthieres provenientes de Canadá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Proyectos orquestales públicos o privados de municipios de Colombia, diferentes a Barranquilla, Bogotá, D.C., Cali o Medellín, que trabajen con niños y jóvenes y que demuestren una trayectoria continua mínima de tres (3) años y no pertenezcan a instituciones educativas o universitarias, redes o sistemas orquestales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos por proyectos orquestales municipales no formalizados.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad,

podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Reseña del proyecto orquestal (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer las características de su estructura organizativa y administrativa, el proceso artístico y pedagógico desarrollado, la planta docente y musical, la cobertura poblacional, el repertorio trabajado y la proyección local, nacional o internacional.
- Soportes administrativos, pedagógicos o musicales que permitan comprobar la existencia y actividad continua del proyecto, por un mínimo de tres (3) años.
- Soporte en CD, DVD, USB o vínculos a grabaciones digitales de audio o video que permita conocer el trabajo musical del proyecto.
- Listado de instrumentos musicales del proyecto, diferenciando los que son propiedad de la institución o de los integrantes e incluyendo una valoración aproximada del estado en que se encuentra cada uno de ellos.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se sustente el interés y la importancia de participar en la residencia de mantenimiento y reparación instrumental para el trabajo artístico y pedagógico del proyecto, incluyendo su perspectiva de sostenibilidad y proyección a futuro.
- Propuesta de organización y realización de la residencia de mantenimiento y reparación de instrumentos, en la que se especifique el lugar que se asignará para el taller (adjuntar fotos que demuestren las características exigidas), el personal de apoyo a disposición, el lugar de alojamiento del equipo de luthieres, la lista de luthieres y aprendices regionales a convocar.

El espacio deberá contar con las siguientes características:

- Tamaño para un mínimo de quince (15) personas.
 - Iluminación suficiente.
 - Disponer de agua corriente.
 - Mobiliario de tres (3) mesas grandes para trabajo con los instrumentos.
 - Mueble para colgar los instrumentos reparados.
 - Sillas.
- Adjuntar tres (3) cartas de intención firmadas por organizaciones locales, públicas o privadas, formales o informales, que se quieran asociar al proyecto con sus aportes.

Nota: el Ministerio de Cultura y CONCUERDA definirán las fechas de la residencia, la cual se iniciará en el mes de noviembre de 2017 en el municipio sede del proyecto orquestal que resulte beneficiario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria artística y pedagógica del proyecto orquestal.

- Solidez y viabilidad de la propuesta organizativa y logística presentada, incluyendo el apoyo local y otros apoyos que se gestionen.
- Impacto de la residencia para el contexto y características del proyecto orquestal.
- Perspectiva de proyección, sostenibilidad y visión de futuro.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Acompañamiento y apoyo al desarrollo de la residencia y participación en su programación.

De CONCUERDA:

- Reparación gratuita de instrumentos de cuerda frotada al proyecto orquestal ganador, ya sean de propiedad institucional o privada.
- Acompañamiento y apoyo al desarrollo de la residencia y participación en su programación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proyecto orquestal ganador deberá:

- Suministrar un espacio adecuado para el montaje y funcionamiento del taller de reparación y mantenimiento de instrumentos, con las siguientes características:
 - Tamaño para un mínimo de quince (15) personas.
 - Iluminación suficiente.
 - Disponer de agua corriente.
 - Mobiliario de tres (3) mesas grandes para trabajo con los instrumentos.
 - Mueble para colgar los instrumentos reparados.
 - Sillas.
- Asumir la alimentación, alojamiento y traslados internos del equipo de la residencia traído por la Organización CONCUERDA (cuatro [4] personas).
- Invitar a luthiers y aprendices de otros municipios cercanos que por su propia cuenta quieran estar presentes durante el período de la residencia y beneficiarse del proceso técnico y pedagógico que ofrezcan los luthiers canadienses.
- Entregar un informe final del desarrollo de la residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros,

de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de finalizada la actividad.

- Otorgar los créditos en las actividades que se realicen en la residencia y en su divulgación, a la Organización CONCUERDA y al Ministerio de Cultura.

TEATRO Y CIRCO

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO

Primer ciclo (eventos entre el 11 de abril y el 31 de julio de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	1 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	7 de abril de 2017
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	16 de junio de 2017
Publicación de resultados:	25 de julio de 2017

Cuantía:	<p>Se entregará un total de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p>Categoría 1: Para uno (1) a tres (3) artistas. Entre un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas. Entre seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Para grupos de ocho (8) artistas en adelante. Entre doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno</p>
-----------------	---

Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la circulación internacional de producciones escénicas realizadas por creadores y artistas de los diversos lenguajes y modalidades teatrales y circenses, invitadas a participar en eventos de reconocida y comprobada trayectoria que permitan el posicionamiento de la escena teatral y circense del país, en el exterior.

También pueden participar dramaturgos, docentes e investigadores invitados a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **11 de abril** y el **31 de julio** de 2017.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **30 de noviembre** de 2017.

Sobre los eventos o festivales: los organizadores de los eventos y festivales, deberán garantizar las condiciones mínimas de estadía, alimentación, transportes internos, espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones y reconocimiento económico.

Las cartas de invitación deberán indicar fechas de presentación y el criterio por el cual los artistas fueron seleccionados, indicando que garantizan las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Si la carta de invitación se encuentra en un idioma diferente al español deberá presentarse traducida.

No son objeto de esta convocatoria:

- Invitaciones a talleres, pasantías o residencias en el exterior.
- Pago de honorarios, viáticos, alojamiento, visados, ni otros gastos complementarios no relacionados con gastos de desplazamiento del equipo artístico y escenografía.

Nota 1: el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente, cuando haya lugar.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

Nota 3: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores, gestores de las artes escénicas (teatro y circo), investigadores escénicos, compañías de teatro y de circo, narradores orales, colectivos o grupos de teatro y circo colombianos, que disponen de una carta de invitación oficial para participar en eventos o festivales internacionales de las artes escénicas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Grupos universitarios.
- Los ganadores de las “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carta de invitación oficial, firmada por el responsable del evento en el que participará donde se indiquen: las fechas en las cuales tendrá lugar el mismo, los gastos que los organizadores del evento asumirán de alimentación, alojamiento, transportes internos, reconocimiento económico y la garantía de los espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, con traducción al castellano (si aplica).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente

considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).

- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Justificación de la participación en el evento: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará esta experiencia para el artista, el grupo o la entidad, así como para su entorno, el teatro de su región y el teatro a nivel nacional.
- Para los dramaturgos, docentes e investigadores en teatro y circo invitados a participar en eventos académicos en el marco de ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos, anexar el texto de la ponencia aprobada para el evento.
- Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web youtube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria (primer ciclo: 1 de marzo de 2017 y segundo ciclo: 16 de junio de 2017), el vínculo asociado al video, debe estar en un documento Word para acceder al mismo.
- Presupuesto detallado del viaje en el que se relacionen los costos que se le asignarán a las actividades a realizar en la producción de la circulación, así como otras fuentes de financiación.
- Cronograma de actividades que incluya las fechas de desplazamiento, funciones, actividades de socialización y entrega de informe final. En caso de realizar presentaciones en otros espacios y/o eventos autogestionados incluir la información.
- Plan de socialización en el exterior: propuesta de actividades de proyección y posicionamiento del teatro colombiano en el exterior. El plan deberá proponer: encuentros durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.
- Plan de socialización en Colombia: propuesta de un (1) encuentro con público, grupos emergentes y/o prensa, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías y los ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Justificación de la participación en la actividad.
- Prestigio y relevancia del festival o evento.
- Calidad de la obra o ponencia propuesta.

- Impacto de la propuesta para la visibilización del sector de teatro y circo colombiano en el exterior.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Realizar las siguientes actividades de proyección del teatro colombiano en el exterior: un (1) encuentro durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas, con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.
- Llevar a cabo el plan de socialización, realizando un (1) encuentro con el público, grupos emergentes y/o prensa a su regreso al país, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus soportes, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el I Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el quince (15) de agosto de 2017 y para el II Ciclo el informe deberá ser entregado, a más tardar el siete (7) de diciembre de 2017.

- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA

Eventos entre el 1 de junio y el 15 de noviembre de 2017	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	7 de abril de 2017
Publicación de resultados:	30 de mayo de 2017
Cuantía:	Se entregará un total de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado hasta por quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
-----------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de producciones artísticas de calidad en zonas del país donde la oferta es escasa, favoreciendo la programación en lugares no convencionales de los municipios, veredas y corregimientos priorizados, igualmente en teatros y espacios rehabilitados por el Ministerio de Cultura, que permita acercar y aumentar el acceso de la población a la producción teatral y circense del país.

Las propuestas deben vincular mínimo tres (3) de los municipios, veredas y corregimientos priorizados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo A: priorización, páginas 291-292), con el fin de realizar tres (3) funciones y tres (3) talleres, uno en cada municipio.

En el caso de proponer circuitos en lugares de difícil circulación en los siguientes departamentos: Amazonas, Arauca, Vaupés, Vichada y Guainía, los grupos pueden presentar una temporada con dos (2) obras diferentes de repertorio en un solo municipio.

Quienes se postulen como **grupo constituido** los mismos **no podrán** estar conformados en ningún caso por más de cinco (5) integrantes.

La propuesta deberá tener en cuenta la relación entre la temática de la obra y el público al cual estará dirigida, priorizando público infantil y familiar; se busca que los temas

tratados acerquen, sensibilicen y generen gusto por los lenguajes teatrales en las diferentes comunidades.

El espectáculo artístico debe haber sido estrenado a partir del 2014 y presentar soportes que acrediten un mínimo de diez (10) funciones realizadas.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores y productores de teatro, circo y narradores orales colombianos que se desempeñen en el desarrollo de obras para todo tipo de público en teatro, circo, mimo, *clown*, teatro de calle o títeres, cuyo director y equipo creativo acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Grupos universitarios.
- Los ganadores de las *“Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa y público al que está dirigida.
- Propuesta formativa y plan de trabajo: propuesta de formación en la técnica o lenguaje teatral o circense que caracterice su trabajo y público para el que está dirigido.

- Justificación: razón por la cual la puesta en escena y el taller propuestos son pertinentes en el circuito elegido.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Soportes que den cuenta de un mínimo de diez (10) funciones realizadas de la obra a circular.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo que viaja.
- Propuesta de difusión y divulgación de la obra y la propuesta formativa durante el circuito.
- Cartas de intención por parte de los municipios o las organizaciones presentes en el territorio de acoger la propuesta artística del grupo.
- Presupuesto detallado del circuito en el que se relacionen los costos que se le asignarán a las actividades a realizar en la producción de la circulación, así como otras fuentes de financiación.
- Presentar soportes que evidencien la gestión (recursos económicos, en especie, físicos, de difusión y divulgación) con las diferentes entidades públicas y privadas de los municipios que conforman el circuito.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses, que incluya fechas de circulación, municipios, propuesta formativa y entrega del informe final antes del treinta (30) de noviembre de 2017.
- Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web youtube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria (7 de abril de 2017), el vínculo asociado al video, debe estar en un documento Word para acceder al mismo.

Nota: los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá el monto asignado entre los grupos seleccionados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia y calidad de la propuesta artística.
- Pertinencia y solidez de la propuesta formativa.
- Viabilidad técnica y financiera de la puesta en escena.
- Innovación del plan de socialización.
- Gestiones adelantadas con entidades públicas o privadas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir un reporte de la propuesta formativa con sus respectivos soportes, la fecha límite para su entrega será el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios, veredas y corregimientos propuestos por la presente convocatoria.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS “BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA”

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Amazonas	Leticia	Casanare	San Luis de Palenque
	Puerto Nariño		Támara
Arauca	Arauquita		Tauramena
	Fortul		Trinidad
	Saravena		Yopal
Caquetá	Belén de Los Andaquíes		Villanueva
	Cartagena del Chairá	Cauca	Buenos Aires
	Curillo		Caloto
	El Doncello		Corinto
	El Paujil		El Tambo
	La Montañita		Guapi
	Puerto Rico		López
	San José del Fragua		Miranda
	San Vicente del Caguán		Patía
Solano	Timbiquí		
Casanare	Aguazul	Chocó	Atrato
	Chameza		Bagadó
	Hato Corozal		Carmen del Darién
	La Salina		El Cantón del San Pablo
	Maní		El Carmen de Atrato
	Monterrey		Istmina
	Nunchía		Juradó
	Orocué		Lloró
	Paz de Ariporo		Medio Atrato
	Pore		Medio San Juan
	Recetor		Río Quito
	Sabanalarga		Ríosucio
	Sácama		Unión Panamericana

Departamento	Municipio
Córdoba	Ayapel
	Montelíbano
	Puerto Libertador
	Tierralta
	Valencia
Guainía	Inírida
Guaviare	El Retorno
	San José del Guaviare
Meta	La Macarena
	Mapiripán
	Mesetas
	Puerto Rico
	San Juan de Arama
	Uribe
	Vistahermosa
Norte de Santander	Abrego
	Convención
	El Carmen
	El Tarra
	Hacarí

Departamento	Municipio
Norte de Santander	La Playa
	San Calixto
	Sardinata
	Teorama
	Tibú
Putumayo	Orito
	Puerto Asís
	Puerto Caicedo
	Puerto Guzmán
	San Miguel
	Valle del Guamuez
Santander	Sabana de Torres
Vaupés	Mitú
	Carurú
	Taraira
Vichada	La Primavera
	Santa Rosalía
	Cumaribo
	La Primavera

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL Y CIRCENSE

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) para cada categoría
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la creación y puesta en escena de obras de teatro o espectáculos de circo, realizadas por grupos de larga, mediana y corta trayectoria, que planteen propuestas innovadoras, de excelencia y que propicien el diálogo interdisciplinar e intergeneracional.

Adicionalmente, con esta beca se busca integrar desde el diseño de la propuesta creativa una estrategia de sostenibilidad de la obra.

Los participantes se podrán postular a una de las siguientes categorías:

1. **Larga trayectoria:** grupos que cuenten con experiencia demostrable en las áreas convocadas de veinticinco (25) años o más.
2. **Mediana trayectoria:** grupos que cuenten con experiencia demostrable en las áreas convocadas entre diez (10) y veinticuatro (24) años.
3. **Corta trayectoria:** grupos que cuenten con experiencia demostrable en las áreas convocadas entre tres (3) y nueve (9) años.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro y circo, interesados en el desarrollo de la creatividad y la innovación y que cuenten con la experiencia requerida, de acuerdo con la categoría a la que aplican.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de apoyo a grupos de larga trayectoria 2016.
- Los ganadores de la *Beca de creación en narración oral “del cuento a la escena”* 2016, de las *“Becas de creación teatral”* 2016 de la *“Beca de creación teatral y circense para jóvenes creadores directores”* 2016, de las *Becas de creación de teatro de calle “Juglares”* 2016 o de las *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo teatral y circense.
- Descripción general de la obra que se creará: indicar categoría a la que se postula (larga trayectoria, mediana trayectoria o corta trayectoria) y años de experiencia, texto dramático (creado o adaptado), estructura narrativa, sinopsis de la obra,

propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.

- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto creativo.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, dos (2) presentaciones como mínimo, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el quince (15) de noviembre de 2017.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de presentaciones que contenga lugares y fechas para realizar el estreno y como mínimo dos (2) presentaciones de la puesta en escena.
- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: dirigida a estudiantes de pregrado de universidades que tengan programas de formación profesional en artes escénicas o arte dramático, o con grupos de teatro y circo de las regiones, dicha propuesta debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. Los recursos no asignados en alguna de las categorías podrán sumarse a otra de ellas.

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada.
- Innovación o aportes al campo teatral y circense.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).
- Solidez de la estrategia de sostenibilidad.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo dos (2) presentaciones de la puesta en escena antes del diez (10) de noviembre de 2017.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y dos [2] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir la socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2017.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL MONTAJE Y ESTRENO DE DRAMATURGIAS COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	16 de junio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la dramaturgia nacional mediante el montaje y estreno de los textos de dramaturgos colombianos ganadores de las “*Becas de dramaturgia teatral*” de los años 2014, 2015 y 2016 y del “*Premio Nacional de Dramaturgia*” 2015 del Ministerio de Cultura.

Los textos de las obras de dramaturgia ganadoras podrán descargarse en el siguiente vínculo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores, dramaturgos, grupos de teatro colombianos o extranjeros interesados en crear un montaje teatral basado en un texto de la dramaturgia colombiana ganadores de las “*Becas de dramaturgia teatral*” de los años 2014, 2015 y 2016 y del “*Premio Nacional de Dramaturgia*” 2015 del Ministerio de Cultura.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Carta de aval de los ganadores de las “Becas de dramaturgia teatral” de los años 2014, 2015 y 2016 o del “Premio Nacional de Dramaturgia” 2015 del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura, en la que autorice la realización de la propuesta.
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se escogió el texto dramático, por qué considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo teatral y circense.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático escogido, estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo e indicando el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto creativo.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, referentes y aproximaciones al diseño del espacio, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya fecha del estreno, como mínimo dos (2) presentaciones, propuesta de socialización y entrega del informe final. La fecha límite para la entrega del informe será el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (ya sean económicas o en especie) teniendo en cuenta que el estímulo es un apoyo y

no la subvención total de la creación. Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.

- Diseño de una estrategia de sostenibilidad (gestión o comercialización de la obra resultante que impulsen su circulación y proyección a mediano o largo plazo).
- Propuesta de socialización: propuesta de formación (taller) para agrupaciones y público en general, que llegue a diferentes territorios nacionales, este debe ser relacionado con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se realizará una preselección de los participantes que serán citados a sustentación o *pitch* para los residentes en Bogotá o vía *Skype* para los preseleccionados de las regiones; posterior a esta etapa, el jurado seleccionará las propuestas ganadoras del estímulo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad artística de la propuesta.
- Coherencia de la propuesta presentada frente al texto dramático escogido.
- Innovación o aportes al campo teatral y circense.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos a los que haya lugar en materia de derechos de autor para utilización del texto de dramaturgia escogido.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción y estreno), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el treinta (30) de noviembre de 2017.
- Acoger la evaluación del comité curatorial del Teatro Colón quienes definirán si el estreno se realiza o no en el mismo. En caso de que el concepto del comité no sea favorable, el ganador deberá gestionar el estreno en cualquier sala de teatro o espacio no convencional a nivel nacional. **Para efectos de la revisión por parte del comité curatorial del Teatro Colón, los ganadores que no residan en Bogotá deberán enviar video digital de alta calidad del montaje completo sin cortes.**
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TEATRAL Y CIRCENSE

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	9 de junio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Premiar una investigación **inédita** sobre las prácticas que teoricen, documenten y analicen cambios, hechos o procesos en los distintos componentes del campo teatral (formación, creación, producción, circulación, apropiación o formación de públicos), en torno a la gestión del conocimiento artístico, científico, académico y otras formas de construcción del saber del teatro y el circo en Colombia.

Esta investigación debe ser un ensayo académico, crítico o teórico escrito en español y sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

Nota: todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Investigadores en artes escénicas.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y de investigación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Documento final de la investigación (impreso y en digital).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente y soportes que especifiquen su trayectoria en actividades de investigación.
- Para personas jurídicas, aportar las hoja(s) de vida del(los) investigador(es) y adjuntar hoja de vida con soportes su trayectoria en actividades de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual de la investigación.
- Pertinencia y aportes al campo teatral o circense.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- La publicación digital de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asegurar y garantizar que la utilización del material fotográfico o cualquier otro, sea protegido por las normas sobre propiedad intelectual.
- Acoger las recomendaciones a las que haya lugar en los plazos estipulados por el Ministerio de Cultura para efectos de la publicación.

RECONOCIMIENTO A NÚMEROS DE CIRCO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Circo
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Destacar un (1) número de circo de excelencia, de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración, estrenados entre los años 2014 y 2016.

Este estímulo busca visibilizar las artes circenses del país, a través del reconocimiento a actos versátiles, con un exigente nivel de desempeño en una o más técnicas de circo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas circenses colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Propuestas de circos con animales.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a números de circo” 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente con soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para grupos constituidos, hoja de vida con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada por cada miembro del grupo, individualmente considerado (la experiencia de uno no sustituye la falta de experiencia de otro) mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Para persona jurídica, hoja de vida de la organización con los soportes respectivos y certificaciones de la experiencia relacionada de la entidad mínimo tres (3) y máximo diez (10).
- Video del número que postula, completo y sin editar.
- Descripción del número: sinopsis, técnica(s) empleada(s), breve explicación sobre el proceso de montaje, fortalezas del número que está postulando.
- Soportes de la trayectoria del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. Mínimo (3) tres, máximo (10) diez.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se haya surtido el proceso de evaluación, el jurado realizará una preselección mínima de diez (10) números, estos serán convocados a una audición ante el jurado quien realizará la selección final.

Nota 1: El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de desplazamiento y alojamiento de los participantes preseleccionados desde su lugar de residencia, hasta la ciudad en la que se realizará dicha presentación.

Nota 2: Todos los participantes seleccionados deberán presentar el día de la audición, como requisito obligatorio, certificado de afiliación al sistema de salud o reporte del Registro único de afiliados (RUAF) el cual puede descargar en el link: <http://ruafsvr2.sispro.gov.co/RUAF/Cliente/WebPublico/Consultas/D04AfiliacionesPersonaRUAF.aspx>, de lo contrario no podrán audicionar.

Los criterios de evaluación son:

- Calidad del número postulado.
- Innovación del número postulado.

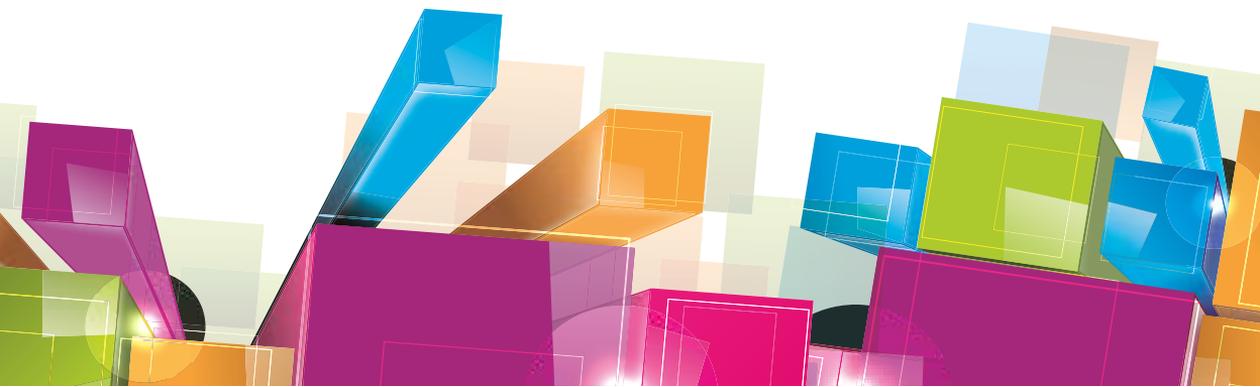
DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del reconocimiento en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual fue designado ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Bibliotecas



INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), es la entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país y está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, implementa estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas, promueven su crecimiento y calidad e incentivan el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura. Así mismo, promueven la generación de nuevos espacios de encuentro, participación y diálogo entre las comunidades y contribuyen a que las bibliotecas públicas apropien las TIC para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Uno de los ejes de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión. Por esto, se crea la *Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*. Así mismo, se espera fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, por lo que se ofertan la *Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales*, y la *Beca para el desarrollo de procesos regionales de recuperación de memoria fotográfica*.

Por su parte, las *Becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la BNC y de las bibliotecas públicas*, y la *Beca de investigación sobre colecciones fotográficas digitales*, promueven la investigación documental para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico local, regional y nacional.

Adicionalmente, la *Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales*, es una oportunidad para apoyar el desarrollo de proyectos en red que integren el uso de las TIC. Las *Pasantías en bibliotecas públicas* acercan a estudiantes universitarios a la biblioteca pública, con el fin de apoyar su gestión y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales. Por último, se busca promover el acceso a contenidos audiovisuales en las bibliotecas públicas, mediante el *Reconocimiento de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*.

BECA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN EN REDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON EL USO DE LAS TIC

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Gestión cultural
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas, a través de la entrega de un (1) estímulo para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, gestión de colecciones regionales, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y creación e implementación de programas o proyectos en red, que integren en su desarrollo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).
- También podrán presentarse cajas de compensación familiar, fundaciones, u otras organizaciones que apoyen financiera o administrativamente el funcionamiento de la red, mediante delegación escrita por parte de la entidad territorial correspondiente para la administración de este proyecto en nombre de la red.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (actividades, recursos, resultados esperados).
- Efectos o impacto del proyecto en los procesos de gestión e innovación de la red bibliotecaria.
- Equipo del proyecto (número de personas, perfiles y responsabilidades).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal.
- Certificado laboral o de prestación de servicios del coordinador de la red, que especifique funciones u obligaciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.
- Describir la experiencia de trabajo en red (proyectos desarrollados en cualquier tema o área).
- En los casos en que el proyecto sea presentado por una caja de compensación, fundación u otras organizaciones, se debe anexar carta firmada por la entidad territorial correspondiente que certifique el trabajo desarrollado en conjunto

con la red de bibliotecas y donde se valide la administración de este proyecto en nombre de la red.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación e innovación de la red.
- Metodología planteada.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Vinculación e integración de las TIC en el planteamiento del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus anexos, y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los tres (3) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final al concluir los cinco (5) meses desde la notificación como ganador, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos, en donde se expongan las acciones realizadas y los logros obtenidos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES FOTOGRAFICAS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Áreas:	Fotografía, colecciones fotográficas, patrimonio cultural mueble, patrimonio bibliográfico y documental
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación documental para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico regional. Está dirigido al trabajo con colecciones fotográficas ya existentes en las bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Se otorgará la beca a la mejor propuesta de investigación sobre colecciones fotográficas regionales, que contribuya a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: creación de colecciones digitales temáticas, regionales, por época, por autor, o por estudio, entre otras.

Dependiendo del enfoque del proyecto, los participantes deben contemplar en el proyecto, el diseño de una estrategia de sistematización de la información a través de la iniciativa **Comparte tu Rollo** (www.comparteturolo.gov.co), teniendo en cuenta las indicaciones de la Biblioteca Nacional. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental. La investigación podrá abarcar contenidos locales que promuevan el reconocimiento y difusión de saberes locales, lugares, oficios y tradiciones o vida cotidiana de la región, entre otros.

El resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión regional, nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Describa brevemente la colección o muestra sobre la cual hará la investigación: cantidad de fotografías, tipo de fotografías (retrato, paisaje, etc.), tamaño aproximado de las mismas, etc.
- *¿Cuál es el objetivo del proyecto?* Describa de forma clara y concreta el propósito del proyecto.
- *¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad?* Narre la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
- *Metodología.* Describa los pasos y actividades que le permitirán alcanzar el objetivo propuesto.
- Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo el proyecto.
- Propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos culturales desarrollados con la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado. Teniendo en cuenta las etapas y actividades, defina todos los recursos físicos y humanos que requerirá para cada una de estas

y el valor correspondiente de cada uno. **IMPORTANTE:** el presupuesto no podrá ser invertido en la compra de equipos o mobiliario pesado (cámaras, impresoras, etc. deben ser alquilados o usar aquellos con los que cuenta la biblioteca).

- Si es digitalización deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- Referenciar el material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo y demostrar experiencia en el tema.
Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de cinco (5) años de experiencia investigativa.
- Información de la biblioteca pública o bibliotecas públicas seleccionadas para realizar el proyecto.
- Carta firmada por el encargado de la entidad que administre la biblioteca pública, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en esta.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- En todos los casos, se deben adjuntar los soportes de la trayectoria investigativa, de acuerdo con el área en la cual participa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Viabilidad técnica.

- Concreción del propuesta de comunicación y divulgación.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado y avances del proyecto.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 30% a los dos (2) meses de la notificación como ganador, con la entrega y aprobación del informe de avance, y la cuenta de cobro correspondiente. Si es una catalogación este pago estará sujeto al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus anexos, y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- En caso de que la propuesta incluya catalogación se debe trabajar usando el formato *Dublin Core* y entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros en el formato establecido por la Biblioteca Nacional.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar formato de descripción de fotografías antes de cumplirse el primer mes de la notificación como ganador, en el formato establecido por la Biblioteca Nacional.

- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto.
- Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar la totalidad de los registros en los formatos establecidos.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros dados por la Biblioteca Nacional.
- Entregar la totalidad de las imágenes con la autorización de uso, al finalizar el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Compartir los contenidos culturales locales generados en la iniciativa **Comparte tu Rollo**, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES FOTOGRAFICAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Áreas:	Fotografía, colecciones fotográficas, patrimonio bibliográfico y documental, contenidos digitales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico en todos los soportes disponibles, para contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

Se otorgará la beca a la mejor propuesta de investigación basada en las colecciones fotográficas, libros ilustrados, revistas gráficas o prensa, conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso; por ejemplo, creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por estudio fotográfico, por título del periódico, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Así mismo, los resultados de la investigación deberán ser cargados en la iniciativa **Comparte tu Rollo**, una plataforma colaborativa de gestión digital de la memoria fotográfica (www.comparteturollo.gov.co). Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con el patrimonio bibliográfico y documental.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y estudiantes colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Si es digitalización deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (con la combinación de todas las imágenes), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (con la combinación de todas las imágenes) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.
- Estrategia de divulgación para que la colección sea de conocimiento público, tales como clases, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.

- Presupuesto general desglosado.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Gestión de derechos de uso de las fotografías, en caso de ser necesario. Para las colecciones fotográficas de prensa o revistas, estas publicaciones se consideran como “Personas jurídicas” y su uso está contemplado en los términos de la Decisión Andina 351 de 1993.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto (pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas).
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los respectivos soportes de la trayectoria investigativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado de avance del proyecto.
- Creatividad en la investigación y la difusión.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Si su proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato establecido por la Biblioteca.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con el equipo de la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar la totalidad de las imágenes, con la respectiva autorización de uso.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Entregar la totalidad de los registros en los formatos establecidos (si su proyecto es de descripción de imágenes).
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación.
- Compartir los contenidos en la iniciativa **Comparte tu Rollo** de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA EL USO CREATIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Áreas:	Comunicación cultural, apropiación de TIC, patrimonio bibliográfico y documental, promoción de lectura
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de un proyecto de apropiación que acerque a los colombianos a contenidos del patrimonio bibliográfico y documental, con el fin de promover una lectura y uso de estos materiales desde el presente y adaptarlos a lenguajes artísticos y contemporáneos (por ejemplo: cómic, arte urbano, animación, *giffs*, infografías, etc.). Así mismo, se pretende establecer un diálogo con las colecciones de la Biblioteca Nacional, con el fin de enriquecer los procesos de apropiación que se implementan actualmente en las bibliotecas públicas del país.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por:

- **Apropiación:** conjunto de prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención, transformación y desarrollo creativo de los productos, procesos y prácticas sobre materiales patrimoniales por parte de las comunidades.
- **Patrimonio bibliográfico y documental:** constituido por libros, publicaciones seriadas, audiovisuales y demás información registrada en diversos soportes, de obras publicadas en el país, obras de autores y temas del respectivo país, publicados en su territorio o en el exterior, en primera y otras ediciones que hayan sido recibidos en virtud de disposiciones como el depósito legal o a través de mecanismos como el canje, la compra, la donación u otras formas

de adquisición. Este patrimonio, debidamente catalogado y conservado, debe estar al servicio de investigadores, estudiosos nacionales e internacionales y del público en general.

Los proyectos de apropiación deberán vincular expresiones como la literatura, el cómic, el arte, la música, el cine, la animación, entre otros lenguajes artísticos y contemporáneos e incluir la participación de diferentes actores de la comunidad. Finalmente, se recomienda sistematizar la experiencia en formato digital, para que la misma sea comunicada durante su período de implementación mediante redes sociales, eventos culturales y educativos, o medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión. Los resultados del proceso deberán ser presentados en una biblioteca pública, la cual deberá ser previamente seleccionada para la intervención, por el participante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos, con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto y avances a la fecha, en caso de que existan.
- Justificación y pertinencia.
- Descripción de las colecciones del patrimonio bibliográfico y documental sobre las cuales se realizará el proceso de apropiación.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.

- Para personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos, perfil de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, perfil de la organización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la propuesta de apropiación.
- El estado de avance del proyecto.
- Uso de diferentes colecciones y materiales patrimoniales.
- Vinculación de la comunidad de manera activa dentro de la propuesta metodológica.
- Vinculación del uso de las TIC y otras tecnologías de manera creativa para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos asociados al mismo.
- Promoción de procesos de creación colectiva.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto, y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.

- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar a la Biblioteca Nacional y a la biblioteca participante los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en la biblioteca pública (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.) al finalizar el proyecto, con oficio dirigido al bibliotecario.
- Entregar la totalidad de las imágenes con la autorización de uso, en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0, al finalizar el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con una breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE COLECCIONES FOTOGRAFICAS DIGITALES “COMPARTE TU ROLLO”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Áreas:	Fotografía, colecciones fotográficas, patrimonio bibliográfico y documental, contenidos digitales
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Comparte tu Rollo es una iniciativa del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, en el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, que busca motivar a las bibliotecas públicas a desarrollar procesos comunitarios en torno a la recuperación y la divulgación de la memoria fotográfica local. Las bibliotecas que han desarrollado procesos de recuperación de memoria fotográfica, comparten las fotografías y sus historias a través de la iniciativa en línea **Comparte tu Rollo**. Una estrategia que se articula con la plataforma Historypin.

Esta beca busca promover la investigación sobre las fotografías digitales publicadas en el marco de la iniciativa **Comparte tu Rollo** y que se encuentran en el siguiente enlace: <http://bit.ly/ComparteTuRollo>. Como resultado de la beca, se deberán crear nuevas colecciones o recorridos virtuales en **Comparte tu Rollo**, que permitan establecer nuevas relaciones y lecturas transversales de tipo local, regional y nacional, con las imágenes publicadas a la fecha de la postulación. El proceso de investigación deberá complementar, ajustar o actualizar la información descriptiva de cada una de las fotografías que hagan parte de la nueva colección o recorrido virtual. Por último, se debe establecer una estrategia de comunicación de los resultados de la beca, con el fin de promover su difusión y uso en otros espacios, por ejemplo: cursos universitarios o escolares, seminarios, etc.

Se otorgarán las becas a las propuestas de investigación que trasciendan lo local, logren involucrar un espectro amplio de la geografía nacional, aporten nueva información a las fotografías existentes, propongan lecturas novedosas a partir de las imágenes publicadas y que logren articular la mayor cantidad de imágenes.

Las propuestas recibidas pueden girar en torno a la investigación de uno o varios ejes temáticos. Algunos ejemplos de estos ejes pueden ser: gastronomía, deporte, música, transporte, oficios, saberes locales, personajes, centros de reunión, moda, entre otros. En el siguiente enlace podrá encontrar un manual de uso de la plataforma **Comparte tu Rollo** para la creación de nuevas colecciones o tours: <http://www.bibliotecanacional.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes e investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la propuesta de investigación.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Estrategia de comunicación y divulgación de la colección creada en **Comparte tu Rollo** para que su existencia sea de conocimiento público y utilizada por diferentes públicos. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación pública de los resultados, en una biblioteca, colegio, universidad, entre otros.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.

- Presupuesto general del proyecto.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- En caso de incluir nuevas fotografías en **Comparte tu Rollo**, entregar certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- En todos los casos se deberán adjuntar los soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Coherencia de la propuesta.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.
- El estado de avance del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto, y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- En caso de que la propuesta incluya catalogación, se debe trabajar usando el formato *Dublin Core* y entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros en el formato establecido por la Biblioteca Nacional.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar formato de descripción de fotografías antes de cumplirse el primer mes de la notificación como ganador, en el formato establecido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto.
- Divulgar de manera permanente las acciones y resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar la totalidad de los registros en los formatos establecidos.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros dados por la Biblioteca Nacional.
- Entregar la totalidad de las imágenes con la autorización de uso, al finalizar el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Compartir los contenidos culturales locales generados en la iniciativa **Comparte tu Rollo**, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA OBRA DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y SU ENTORNO (UNIVERSIDAD DE TEXAS, AUSTIN, EE.UU.)

Fecha de apertura:	1 febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir alojamiento, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y vuelta desde su lugar de residencia en Colombia, a los Estados Unidos
Áreas:	Bibliotecas, literatura
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover entre los investigadores colombianos que residan en Colombia, investigaciones sobre el *Archivo de Gabriel García Márquez* conservado en el Centro Harry Ransom, y materiales afines albergados en la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson, lo cual requiere el contacto directo con las colecciones documentales, para crear nuevos conocimientos y profundizar en la vida y la obra del Nobel colombiano.

Estas becas se desarrollan en colaboración con la Universidad de Texas en Austin. La Universidad está comprometida con proporcionar apoyo logístico para consultar la documentación requerida en la investigación a través del Centro Harry Ransom, las Bibliotecas de la Universidad de Texas y los Estudios y Colecciones Latinoamericanos LILAS Benson.

Las actividades de la beca de investigación se definirán mediante los presentes términos, en consulta con funcionarios de las unidades participantes de la Universidad

de Texas en Austin. Para más información consultar: <http://www.hrc.utexas.edu/> y <https://liliasbenson.utexas.edu/>.

Se espera que el producto de la investigación contribuya al enriquecimiento y difusión del patrimonio bibliográfico y documental sobre el autor que se encuentra en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos residentes en Colombia (por lo menos los últimos seis [6] meses continuos en el país), con dominio del inglés, quienes a la fecha de cierre de la convocatoria cuenten con tesis de pregrado, maestría, doctorado y/o investigaciones terminadas, conocedores de la obra de Gabriel García Márquez y de temas colombianos y latinoamericanos relacionados con la herencia y el entorno de García Márquez.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Una (1) carta de recomendación de una institución que apoye la postulación del candidato. Esta carta debe presentarse en papel membrete, estar firmada y tener un mínimo de datos de contacto (nombre completo, dirección de correo electrónico, número de teléfono) de quien hace la recomendación.
- Una (1) carta de recomendación de una persona que pueda demostrar la trayectoria de investigación del participante y la pertinencia de la propuesta. Esta carta debe estar firmada y tener un mínimo de datos de contacto (nombre completo, dirección de correo electrónico, número de teléfono) de quien hace la recomendación.
- Una (1) copia de la tesis de pregrado, maestría, doctorado, investigación terminada o libro relacionado con Gabriel García Márquez.

- Proyecto (la extensión no debe exceder las tres [3] páginas) que desarrollará en la beca, incluyendo la siguiente información:
 - **Cada página** debe estar marcada con el nombre del investigador en la esquina superior derecha.
 - **La primera página** debe contener el nombre y el título del proyecto de investigación propuesto.
 - Explicar de qué se trata el proyecto, ubicarlo en el contexto mencionado en la presente convocatoria, describir el resultado esperado, producto de la beca de investigación (por ejemplo: artículo, informe, capítulo, etc.) y exponer la forma de divulgación que tiene prevista sobre los resultados obtenidos con la beca (taller, exposición, charla, etc.).

Nota: Tenga en cuenta que está escribiendo una propuesta que será evaluada por un comité interdisciplinario, de modo que los temas de investigación y su importancia, deben explicarse exhaustivamente.

 - **Segunda página:** descripción detallada del uso previsto de los materiales de las colecciones en la Universidad de Texas. Describir los materiales que consultará, su relevancia para el proyecto y por qué estos materiales se deben consultar *in situ* durante la beca.
 - **Tercera página:** Hoja de vida resumida para corroborar que el participante cumple con el perfil requerido para esta convocatoria. Del mismo modo, también debe enfatizar en publicaciones pertinentes.
- Carta firmada por el participante en donde acredite su residencia en Colombia durante los últimos seis (6) meses.
- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. De negarse, el estímulo se otorgará al suplente, cuando haya lugar. Los trámites de la visa son de exclusiva responsabilidad de los participantes. Los participantes deben garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios para viajar. Para el trámite de la visa, pueden visitar:

<http://spanish.bogota.usembassy.gov/visas.html>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la tesis, investigación publicada o libro.
- Originalidad de la propuesta de investigación.
- Promoción de procesos de difusión de la obra de Gabriel García Márquez.
- Coherencia de la propuesta.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de lo contemplado en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia, a los Estados Unidos.
- Pago de estímulo, previa disponibilidad de PAC, de la siguiente manera:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluida la visa aprobada.
 - El 30% con la presentación y aprobación del informe final, incluidos los documentos, contenido adicional y comprobante que certifique su trabajo en Austin, al mes del regreso.

Del Harry Ransom Center/LLILAS Benson:

- Orientación logística.
- Acceso a los espacios y colecciones solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de lo contemplado en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir, antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe final de su beca, incluyendo la recopilación de los documentos consultados en formato digital, en un máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, dirigido a la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Durante la beca, dedicarse exclusivamente a las actividades del proyecto de investigación.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde se realizan las actividades del programa.
- Divulgar las acciones y los resultados del proyecto a través de los medios de comunicación de la Biblioteca Nacional, los medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren pertinentes para este fin.
- Asegurarse que el resultado de la investigación, o parte de la misma, se pueda publicar en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS REGIONALES DE RECUPERACIÓN DE MEMORIA FOTOGRÁFICA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Siete (7)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno
Áreas:	Comunicación cultural, apropiación de TIC
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar proyectos regionales de recuperación y divulgación de la memoria fotográfica local, a través de un proyecto que debe implementarse en más de tres (3) bibliotecas públicas de una región seleccionada por el aspirante para tal fin, que debe incluir la participación activa de diferentes actores de la comunidad en los procesos de recuperación de archivos fotográficos personales, la construcción de los relatos de cada una de las fotografías y la comunicación y divulgación de los contenidos. En este sentido, los proyectos propuestos deberán promover la generación de espacios de encuentro, diálogo y participación en las bibliotecas públicas, en torno a la memoria fotográfica local y regional.

Como resultado final de la beca se debe contar con fotografías históricas digitalizadas, sus respectivos relatos, la ficha técnica de cada fotografía y las respectivas autorizaciones de uso, con el fin de que estos contenidos sean incluidos en la iniciativa **Comparte tu Rollo** (www.comparteturrollo.gov.co).

Las propuestas recibidas pueden girar en torno a la investigación de uno o varios ejes temáticos de la historia de una región seleccionada para ello, a partir de sus fotografías. Algunos ejemplos de estos ejes pueden ser: gastronomía, deporte, música, transporte, oficios, saberes locales, personajes, centros de reunión, moda, entre otros. En el proceso de evaluación, se buscará beneficiar proyectos provenientes de diferentes regiones del país.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria fotográfica, como museos, archivos, entidades dedicadas a la recuperación y estudio de la fotografía, universidades, academias, y asociaciones, fundaciones y organizaciones culturales.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre y ubicación de las bibliotecas públicas en las que se implementará el proyecto.
- Carta firmada por los encargados de las bibliotecas públicas seleccionadas, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en sus bibliotecas.

Todos los participantes deben adjuntar, adicionalmente, el proyecto con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes (en caso que el postulante haya desarrollado procesos previos de recuperación de la memoria).
- Pertinencia del proyecto.
- Metodología para la recuperación de la memoria fotográfica local desde las bibliotecas públicas.
- Estrategia de comunicación y divulgación de la colección creada en **Comparte tu Rollo** para que su existencia sea de conocimiento público y utilizada por diferentes actores. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación

pública de los resultados, en cada una de las bibliotecas públicas en donde se llevó a cabo el proyecto.

- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida de la persona jurídica, con soportes que el participante considere respaldan el perfil solicitado en la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia de la propuesta.
- Creatividad y originalidad en la metodología planteada.
- Pertinencia del proyecto en relación con su contexto.
- Contribución del proyecto a los procesos de reconocimiento de la diversidad del país.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Impacto regional del proyecto, definido a partir del número de bibliotecas y municipios seleccionados. Se tendrá en cuenta el número de bibliotecas por departamento en la evaluación.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 20% previa entrega y aprobación del informe final, en donde evidencie la carga de los contenidos a la iniciativa **Comparte tu Rollo** y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.

- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganadores, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.
- Generar colecciones de fotografías históricas digitalizadas, con sus respectivos relatos, la ficha técnica de cada fotografía y las respectivas autorizaciones de uso.
- Compartir los contenidos generados en la iniciativa **Comparte tu Rollo**, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar los formatos de autorización de uso de las fotografías y entregar soporte de carga de los contenidos, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar las evidencias de las acciones de divulgación del proyecto en las bibliotecas públicas (fotografías, grabaciones, videos, actas, etc.), en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES EN MEDIOS DIGITALES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno
Áreas:	Comunicación cultural, apropiación de TIC
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, el registro y la divulgación –de forma creativa- de contenidos culturales del territorio tales como: fotografías, relatos orales, prácticas artísticas, entre otros. En el proceso de creación se deberán generar contenidos culturales locales en medios digitales (archivos fotográficos, videos, entrevistas, reportajes gráficos, multimedia, *blogs*, audios, presentaciones, entre otros) con el uso de las tecnologías de las bibliotecas públicas, que deberán ser comunicados durante el período de implementación del proyecto a través de redes sociales, eventos culturales y educativos, y medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión.

Los proyectos deberán: (i) desarrollarse e implementarse en una o varias bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas (Piloto, Ciclo 1, Ciclo 2 o Ciclo 3) en conexión con sus actividades y servicios, (ii) contemplar el uso de las tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas, (iii) incluir la participación de diferentes actores de la comunidad, e (iv) investigar, divulgar y desarrollar creativamente los contenidos culturales de los territorios.

Por tanto, como resultado final de la beca se debe generar un material, en formato digital, de los contenidos desarrollados con su debida terminación técnica y descripción temática, con el fin de que estos se incluyan en la colección local de la biblioteca pública, en la colección de la Biblioteca Nacional, y a través de la iniciativa **Comparte tu Rollo** (www.comparteturollo.gov.co), con las respectivas autorizaciones de uso.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca. **Nota:** Para este caso, el bibliotecario deberá ser el representante del grupo constituido.

Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria.

Nota: Únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en bibliotecas públicas que hayan sido beneficiadas por el Proyecto Uso y Apropiación de TIC en bibliotecas públicas (Piloto, Ciclo 1, Ciclo 2 o Ciclo 3). Podrá consultar este listado en la página web: <http://www.bibliotecanacional.gov.co>.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.

- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).

Para los grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria:

- Nombre de la biblioteca pública en la que se implementará el proyecto.
- Carta firmada por el encargado de la entidad que administre la biblioteca pública, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto e interés en desarrollarlo en la misma.

Todos los participantes deben adjuntar, adicionalmente, el proyecto con la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- *¿Qué es el proyecto?* Describa de forma clara y concreta de qué se trata el proyecto propuesto.
- Descripción de la temática de los contenidos culturales sobre la cual se realizará el proceso de investigación, registro y divulgación.
- *¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad?* Narre la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta en su planteamiento.
- *¿Cuáles son los pasos para implementar este proyecto?* Describa detalladamente las etapas del proyecto y cada una de las actividades que hacen parte de estas.
- *¿Cuáles son los contenidos culturales locales que genera este proyecto?* Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo el proyecto (ejemplo: álbumes fotográficos, exposiciones virtuales, blogs, videos documentales, página web, revista digital, serie de radio, entre otros).
- Propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos culturales desarrollados con la comunidad. Especifique qué medios usará y de qué manera.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado. Teniendo en cuenta las etapas y actividades, indique todos los recursos físicos y humanos que requerirá para cada una de estas, señalando el valor correspondiente para cada uno. **IMPORTANTE:** el presupuesto no podrá ser invertido en la compra de equipos o mobiliario pesado (cámaras, impresoras, etc., estos deben ser alquilados o usar aquellos con los que cuenta la biblioteca).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación activa de la biblioteca y la comunidad dentro de la propuesta metodológica.

- Exposición clara de los contenidos culturales del territorio sobre los cuales se realizará la investigación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación del proceso y de los contenidos generados.
- Coherencia de la propuesta.
- Concreción de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Posibilidad de que los contenidos generados puedan integrarse a la colección local de la biblioteca pública.
- Viabilidad técnica y financiera.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de la notificación como ganador, los soportes de la divulgación del proceso adelantado hasta ese momento, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos desarrollados, los soportes de la comunicación pública de estos de contenidos, y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar permanentemente las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Remitir a la biblioteca municipal y a la Biblioteca Nacional los contenidos culturales locales en medios digitales desarrollados en el proceso con su debida finalización técnica y descripción temática.
- Compartir los contenidos culturales locales generados en la iniciativa **Comparte tu Rollo**, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final en el formato remitido por la Biblioteca Nacional, que incluya la relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Entregar los formatos de autorización de uso de imagen y audio de las personas entrevistadas o los materiales consultados utilizados en el contenido digital.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros dados por la misma y bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cuatro (4) meses consecutivos durante el segundo semestre del 2017
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas que se postularon para hacer parte del listado de elegibles de esta convocatoria, y que fueron seleccionadas al cumplir las condiciones mínimas necesarias para el adecuado desarrollo de los proyectos que resulten ganadores. Podrá consultar este listado en la página web: <http://www.bibliotecanacional.gov.co>

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
- Promoción de lectura y escritura con un grupo poblacional en particular.

Durante el proceso se deberán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos, herramientas y/o plataformas digitales como materiales de lectura en formato digital, *blogs*, páginas web, canales de video o de radio digital, mapeos digitales, entre otras.

En el caso de los proyectos presentados bajo la línea de *Recuperación y difusión de memorias y saberes locales*, estos deberán articularse con la plataforma **Comparte tu Rollo** (www.comparteturollo.gov.co), iniciativa de la Biblioteca Nacional para fomentar el conocimiento y la comprensión de la diversidad del país a través de los relatos construidos desde lo local.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca pública.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contextos de la biblioteca elegida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso, y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

El participante indicará la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional. **En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres (para carreras de diez [10] semestres se considerarán participantes a partir de octavo [8°] semestre; para carreras de ocho [8] semestres se considerarán participantes a partir de sexto [6°] semestre) o recién egresados (cuya titulación no supere los dos [2] años al momento de presentar la postulación) de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas y bibliotecología.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en bibliotecas públicas” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca donde el participante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta el listado de elegibles publicado en el portal de la Biblioteca Nacional.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas). Para estudiantes de últimos semestres es indispensable presentar certificación expedida por su universidad que indique el semestre que cursa o el último cursado.
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y tres (3) específicos.
 - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
 - Descripción general del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas: i) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales o ii) Promoción de lectura y escritura con un grupo poblacional en particular. En esta descripción debe evidenciarse la integración de las TIC en el proceso.
 - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente del bibliotecario en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
 - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
 - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

- Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los ocho millones de pesos (\$8.000.000). En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario en el proceso.
- Uso creativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proyecto.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo la cuenta de cobro correspondiente.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus anexos, y la cuenta de cobro correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asistir, antes de iniciar la pasantía, a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el Grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.

- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada, un informe de avance, en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final, al concluir los cuatro (4) meses de su pasantía, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar al concluir los cuatro (4) meses de pasantía, un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas, reportajes o noticias que serán publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el Grupo de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la beca en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0. En el caso de los proyectos de *Recuperación y difusión de memorias y saberes locales*, los contenidos creados deberán compartirse en la iniciativa **Comparte tu Rollo**, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	1 de junio de 2017
Líneas de acción:	Creación, circulación
Cuantía:	Se entregará un total de diez millones de pesos (\$10.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado. En ningún caso el número de ganadores podrá ser mayor a cuatro (4)
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria anual del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”; un espacio de programación musical que se propone fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación del acervo documental musical colombiano.

Para la programación del año 2017, se hará énfasis en el fortalecimiento de estos procesos y se seleccionarán hasta cuatro (4) ganadores, para que cada seleccionado lleve a cabo un concierto en el auditorio “Germán Arciniegas” de la Biblioteca Nacional.

Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deben incluir obras de **compositores colombianos** de poca o desconocida circulación.

Para la presente convocatoria, se sugiere incluir composiciones propias o de otros compositores colombianos asociados con la problemática social del país o región.

Asimismo, se sugiere consultar en las colecciones documentales que se encuentran en distintas entidades documentales de la música en el país (Ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia - EDMC, páginas 351-353).

Nota: La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/auditorio-germ%C3%A1n-arciniegas> o <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/>

auditorio-aurelio-arturo. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que el auditorio está diseñado para pequeños y medianos formatos. Por tanto, las propuestas musicales presentadas deben adaptarse a estas condiciones.

La Biblioteca Nacional *no* proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos de reconocida trayectoria colombianos o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los integrantes de los grupos o solistas ganadores de los *Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Breve reseña** del solista, agrupación o persona jurídica participante.
- **Soportes** de la trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar solo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria).
- **Listado de integrantes** con el desempeño en la agrupación y datos de contacto.

- **Mínimo tres (3) grabaciones** de buena calidad audible, o enlaces de Internet que muestren actividad artística vigente de un periodo no mayor a los últimos dos (2) años.
- **Fotografías** de presentaciones que tengan resolución mínima de 300 dpi, dando el respectivo crédito del autor.
- **Repertorio** que incluya tres (3) obras de compositores colombianos que reposen en las colecciones de las **Entidades Documentales de la Música del país** (Ver Anexo A: páginas 351-353) adaptadas al estilo del participante. Debe incluir la referencia documental de las tres (3) obras seleccionadas y el nombre de la entidad consultada. (Estas no podrán cambiarse al momento del concierto).
- Se sugiere incluir en el repertorio, composiciones propias o de otros compositores colombianos asociados a la problemática social del país o sus regiones.
- **Requerimientos técnicos y plano de tarima.**
- **Fecha tentativa del concierto** (tener en cuenta que la programación se desarrolla habitualmente los días miércoles entre los meses de julio y noviembre de 2017 y se concertará previamente por la coordinación de la programación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la agrupación.
- Calidad de las agrupaciones participantes.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de su concierto.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la prueba de sonido y presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del *flyer* y programa de mano e imprimir ciento ochenta (180) copias de este último, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Centro de Documentación Musical, para su aprobación y posterior impresión. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
DIRECTORIO ENTIDADES DOCUMENTALES DE
LA MÚSICA EN COLOMBIA – EDMC
RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

Nombre Entidad	Dirección	Ciudad	Teléfono	E-mail
Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” Facultad de Artes Universidad de Antioquia	A.A. 1226 Ciudad Universitaria Calle 67 No 53- 108 Bloque 25 Of. 105	Medellín	(4) 219 58 85	documentacion@artes.udea.edu.co
Centro de Documentación Coral “Rodolfo Pérez González”	Calle 39D No. 73 - 113	Medellín	(4) 4130795 - 4123697	coraltv@une.net.co
Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes Universidad de Antioquia	Facultad de Artes - Universidad de Antioquia - Calle 67 No 53 - 108 Bloque 24 Of. 311	Medellín	(4) 219 59 85	musicaregionales@artes.udea.edu.co hrendon@artes.udea.edu.co
Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque”	Cra. 51 No. 52 - 03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe”	Medellín	(4) 512 46 69 Dirección Fomento de la Cultura Fax: 749 3636 Cel.: 3007900036	fernandomoraangel@gmail.com
Universidad Eafit - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental	Cra 49 No 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32	Medellín	(4) 2619527 y 261 95 00 Ext. 9527	mduarteg@eafit.edu.co
Universidad Eafit - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental	Cra 49 No 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32	Medellín	(4) 2619527 - 261 95 00 Ext. 9527	mduarteg@eafit.edu.co
Centro de Documentación e Investigación Musical “Hans Federico Newman” - Sala de Música Jaime Carvajal Sinisterra	Vía 40 No. 36 -135	Barranquilla	3449964-68 Exts. 120-128	kell@clena.org ; cbarraza@clena.org

Nombre Entidad	Dirección	Ciudad	Teléfono	E-mail
Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano Comfamiliar Atlántico	Cra 54 # 59-167	Barranquilla	Fax 3441226 - 3683901-02-03	centrocultural@comfamiliar.com.co
Corporación "Luís Eduardo Nieto Arteta" Biblioteca Piloto del Caribe	Vía 40 No. 36 -135 Antigua Aduana de Barranquilla	Barranquilla	3449964-68 Exts. 120-128	kell@clena.org ; cbarraza@clena.org
Centro de Documentación Musical - Biblioteca Nacional de Colombia	Calle 24 No. 5-60	Bogotá, D.C.	3816440 y 3816441 Biblioteca 3816464 Exts. 3240 - 3241-3242-33-243	www.bibliotecanacional.gov.co y jquevedo@mincultura.gov.co
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	Centro, Barrio San Diego, Carrera 9 # 39-12	Cartagena	6600391 6601336 Ext. 120	lilianaacosta30@yahoo.com
Corp-Oraloteca Utch - Universidad Tecnológica del Chocó y Asociación Para Las Investigaciones Culturales del Chocó (Asinch)	Ciudadela Universitaria Barrio Medrano Calle 25 No. 4-40 oficina 105 Barrio Pandeyuca	Quibdó	(4) 6707071-6726637	corporaloteca@gmail.com Ana Arango janitaarango78@yahoo.es
Centro de Documentación Musical Asab - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Cra. 13 No. 14 - 69	Bogotá, D.C.	Facultad Artes 282 81 80 282 82 20 Ext. 108	glo-glomillan@hotmail.com decana-tura_artes@udistrital.edu.co
Centro de Documentación Nueva Cultura	Calle 25 B No. 73 A 26	Bogotá, D.C.	2441640 2440466 2698474	administrativa@nuevacultura.org.co
Patronato Colombiano de Artes y Ciencias	Cra. 15 No. 33 A- 46	Bogotá, D.C.	2854309-2850265	www.patronatocolombiano.com.co patronatocol@latinmail.com
Fundación Centro de Documentación Musical del Quindío Música & Región	Cra. 13 N° 29-37 Parque Uribe	Armenia	Telefax: (6)7440347	info@musicayregion.com
Universidad Autónoma de Bucaramanga - Facultad de Musica	Avenida 42 No. 48-11 Ed. Biblioteca 5 Piso	Bucaramanga	(7) 643 6261 Ext. 466 6436261 Ext. 198	msanmejia@unab.edu.co - irueda4@unab.edu.co - cedim@unab.edu.co

Nombre Entidad	Dirección	Ciudad	Teléfono	E-mail
Sala de Música - Universidad del Tolima	Universidad del Tolima - Centro Cultural - Barrio Santa Helena	Ibagué	(8) 2669156 2644219	ccu@ut.edu.co
Bellas Artes (Instituto Universitario)	Av. 2N No. 7N - 66 piso 4°	Cali	(2) 488 30 30 Exts. 250-52	chavesrocio@bellasartes.edu.co chavesrocio@hotmail.com
Centro de Documentación Musical de Ginebra - Cdmg - Fundación Canto Por la Vida	Carrera 1 # 5 - 49	Ginebra	(2) 2561659	coboflautin@gmail.com - fundacion-cantoporlavid@hotmail.com
Instituto Popular de Cultura - Ipc	Calle 4 No. 27-140 Barrio San Fernando - Santiago de Cali	Cali	(2) 5141773 - 5141783 Ext.115 Fax. 5567175	williamrodriguezsanchez@gmail.com - ipcultura@hotmail.com - direccion.ipc@cali.gov.co - ipc-coordinación@gmail.com - carlos.gamboa@cali.gov.co

RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto destinado para estos reconocimientos es de veinte millones de pesos (\$20.000.000). El jurado podrá asignar los recursos entre los ganadores así: <i>cortometrajes</i> hasta un millón de pesos (\$1.000.000), <i>largometrajes</i> hasta dos millones de pesos (\$2.000.000)
Áreas:	Comunicación cultural, realización cinematográfica
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, en el marco del Proyecto Uso y apropiación de TIC en bibliotecas públicas y del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, se lleva a cabo la iniciativa *Cineforos en Bibliotecas Públicas*, la cual está fundamentada en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación que busca estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. *Cineforos en Bibliotecas Públicas* toma como base el uso de la plataforma de Cinescuola que ofrece un catálogo de películas en línea en versión original, cuyos derechos han sido adquiridos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, Cinescuola ofrece un componente pedagógico para cada una de las películas, mediante guías de fácil comprensión que permiten realizar un análisis del lenguaje audiovisual y del contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia entre los años 2006 y 2016, que aborden desde el cine y el audiovisual, temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar un conocimiento y reflexión en los usuarios de las bibliotecas. Las películas ganadoras de la convocatoria se incluirán dentro de la plataforma Cinescuela (www.cinescuela.org), para lo cual deberán autorizar su divulgación mediante este canal por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. El equipo de Cinescuela, por tanto, desarrollará una guía pedagógica para cada una de las películas seleccionadas, a partir de la información que provean los realizadores y productores de las mismas. Estas guías posibilitarán la apreciación cinematográfica de los cortometrajes y largometrajes ganadores por parte de los usuarios de la plataforma, y de las más de 1.400 bibliotecas públicas de todo el país.

Además, Cinescuela enviará reportes semestrales de la visualización y consulta de las películas seleccionadas en el marco de esta convocatoria, que también busca la divulgación del cine colombiano en todo el país (en cada municipio de Colombia existe una biblioteca pública).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas que hayan realizado producciones audiovisuales haciendo uso del lenguaje cinematográfico (cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación).

Pueden participar

- Personas naturales (directores de los cortometrajes o largometrajes).
- Grupos constituidos (productoras de los cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros).
- Personas jurídicas (productoras de los cortometrajes o largometrajes).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carátula a color con el título del cortometraje o largometraje, nombres y apellidos del director, nombres y apellidos del productor, y nombres y apellidos del guionista.
- Sinopsis del cortometraje o largometraje.
- Biofilmografía del director.
- Ficha técnica del cortometraje o largometraje (director, productor, guionista, editor, director de fotografía, duración, reparto y formato).
- Fotografías digitales del cortometraje o largometraje, que deberán tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada).
- Notas del director del cortometraje o largometraje.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, se deben adjuntar los soportes que el participante considere respaldan el perfil solicitado en la presente convocatoria.
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en la plataforma Cinescuola y en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: *¿Por qué tiene interés en difundir, a través de la plataforma Cinescuola, el contenido audiovisual en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia se acerquen a este contenido audiovisual?*
- Tres (3) copias de los cortometrajes o largometrajes en DVD, en full resolución o en un vínculo de Vimeo protegido por clave. En el documento de postulación se deberá incluir la clave para la visualización del video.
- Documento que certifique que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual.

Nota: cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Temática abordada en el cortometraje o largometraje: realizaciones que aborden temas de la realidad social del país.
- Perfil de los realizadores: trayectoria en festivales de cortometrajes o largometrajes, y filmografía.
- Narrativa: desarrollo de una historia estructurada a lo largo del cortometraje o largometraje.
- Calidad técnica: profundo conocimiento del medio utilizado como lenguaje audiovisual, y destreza en el manejo del recurso escogido para la expresión.
- Originalidad, rigor y riesgo en el tratamiento del tema: fundamentos de autor, estructura formal y novedad en la utilización del lenguaje y la narrativa.

- Concepción: los cortometrajes y largometrajes deben evidenciar un trabajo de investigación y conceptualización en torno a la realidad social que aborden.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluida la cuenta de cobro.
- El 30% previa entrega de los archivos solicitados en la sección de deberes, incluyendo la autorización de uso de fotografías, extractos de la película, y el formulario con la información de la película, así como la respectiva cuenta de cobro.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el contenido audiovisual en archivo digital o en DVD, en full resolución.
- Entregar la autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje en la plataforma de Cinescuola, por un periodo mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Diligenciar el formulario establecido por la Biblioteca Nacional con la información de la película.
- Entregar fotografías de la película en full resolución.
- Entregar extractos de la película para ser incluidos dentro de las guías pedagógicas y otros recursos que determine Cinescuola.
- Participar del desarrollo de un cineforo con su película en una biblioteca pública de cualquier lugar del país.

Cinematografía



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas convocatorias están dirigidas a fortalecer procesos en circulación, formación de públicos, preservación y conservación que son realizados por entidades y personas en todo el país.

Estos estímulos apoyarán la gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”, la circulación de cine colombiano y formación de públicos a través del Programa *Colombia de Película*.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica a que participen con sus proyectos e iniciativas.

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA *COLOMBIA DE PELÍCULA*

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del programa <i>Colombia de Película</i> compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano Adicionalmente, se entregarán hasta veinte (20) colecciones del programa <i>Colombia de Película</i> a las entidades que según las consideraciones del jurado sean suplentes y obtengan mención de honor
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de Película*, constituida por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y una (1) colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

La colección *Colombia de Película* no podrá exhibirse en el marco de festivales y/o muestras de cine.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

Nota: Las entidades que recibieron la colección *Colombia de Película* en el 2016 sin estímulo económico, pueden participar en la presente convocatoria; en caso de resultar ganadores únicamente se les otorgarán los recursos y no recibirán nuevamente la colección.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de formación de públicos – Programa Colombia de Película*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano (mínimo seis [6] sesiones en 2017).
- Propuesta de programación de *Colombia de Película* con mínimo seis (6) proyecciones en 2017. La información del contenido de la colección se puede encontrar en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación.

- Presupuesto desglosado del proyecto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, páginas 365-366). Enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo. Para el caso de las entidades que presenten cofinanciación, incluir una certificación o una carta de intención de la institución o instituciones que apoyan.

Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Impacto del proceso de formación de públicos en el cine colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Una (1) colección del Programa *Colombia de Película* compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos, una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano, y (1) una colección en video de Historia del cine colombiano producida por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe, previo a la puesta en marcha del proyecto, con la programación confirmada de los títulos de la colección y el plan de promoción y divulgación.
- Realizar una programación de los títulos de la colección con un mínimo de seis (6) proyecciones en 2017.

- Realizar las actividades de formación de públicos en cine colombiano con un mínimo de seis (6) sesiones en 2017.
- Entregar un informe final de la siguiente manera:
 - Informe de balance del proyecto con sus respectivos soportes conforme a las instrucciones de la Dirección de Cinematografía quien se encargará de su revisión.
 - Un informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado. Recuerde que los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Invertir los recursos del estímulo única y exclusivamente en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado, salvo los siguientes: gastos administrativos y de oficina y, personal administrativo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
MODELO DE PRESUPUESTO
“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS -
PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA”

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo.
Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

Rubros	Aportes del Ministerio de Cultura	Aportes de la entidad	Aportes de otras entidades (si aplica)	Totales por rubros
GASTOS GENERALES				
RECURSO HUMANO				
Coordinador del proyecto				
Programador de contenidos				
Coordinador de formación de públicos				
Diseñador				
Talleristas				
Invitados				
Otros				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
EQUIPOS				
Alquiler de video proyector				
Alquiler de sonido				
Alquiler de pantalla				
Alquiler de equipos de reproducción				
Otros				
INFRAESTRUCTURA				
Alquiler de sala de exhibición				
Alquiler de auditorio				
Alquiler de salón				
Otros				
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN				

Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios, redes sociales, otros)				
Otros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
Otros				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Otros				
TOTAL	\$10.000.000*			

*Recuerde que el total de los recursos del Ministerio no puede exceder el monto de la beca.

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000). El jurado podrá asignar las becas así: cada una mínimo de diez millones de pesos (\$10.000.000) y máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual colombiano, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

La Dirección de Cinematografía designará un tutor cuya labor consistirá en apoyar a los ganadores en el proceso de gestión hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de

imágenes en movimiento o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales de televisión sean estos de naturaleza pública, privada o mixta; así como empresas con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes (plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o si es primera vez que se va a hacer una intervención). Especificar si el proyecto ha recibido estímulos anteriormente, nombre y año en que se recibió el estímulo, entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con estos recursos.
- Motivación, justificación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo una (1) página.
- Certificados, contratos o documentos escritos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado.
- Contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar.

- Clasificación de los materiales a intervenir: deben describirse las características tipológicas, originales, copias, descartes (originales de cámara), productos editados, registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, etc.).
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, restauración digital, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- Metodología (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. Si el proyecto está relacionado con procesos de catalogación y análisis documental deben presentarse los criterios que serán fundamentales para el análisis y descripción. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los criterios y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, *software*, *codecs* sistema de almacenamiento, entre otros).
- Plan de acceso y posibilidades de uso: el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto, lugares de consulta: físicos o virtuales, bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otros. Utilización para: producción, distribución, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros).
- Plan de promoción y divulgación que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, participación en festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido: profesional, no profesional, académico, entre otros.

Nota: Si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente.

- Cronograma general que incluya la entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo).

- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto. Cuatro (4) copias en disco DVD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la entrega y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.
- El acompañamiento de un tutor experto designado por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- Entregar a los tres (3) meses de la notificación como ganador, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avances, firmado

por el ganador, que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado) acompañado del informe firmado por el tutor y la relación de gastos a la fecha, con las copias de sus respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).

- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que contenga un informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, acompañado del informe final firmado por el tutor, junto con el informe financiero, anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros). El informe final debe hacerse llegar completo en dos (2) copias, impreso y anillado, más dos (2) copias en CD, DVD o USB con los contenidos idénticos a los impresos.
- Remitir con el informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura una reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), y un *reel* audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
- Entregar con el informe final los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona.
- Contar con las autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor en cualquiera de las fases del proyecto.
- Autorizar por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Participar en el XIV Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proceso.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Comunicaciones



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura continúa su trabajo para la consolidación del campo de la comunicación y la cultura de nuestro país, constituyéndose en referente en la construcción de políticas, proyectos y procesos de comunicación cultural contemporánea.

El diálogo entre saberes, la generación de contenidos culturales por parte de creadores de todo el país, en diferentes plataformas y medios de comunicación, la formación y cualificación de público y creadores son algunas de nuestras líneas de trabajo.

Mediante convocatorias públicas, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la construcción de relatos incluyentes sobre nuestra realidad que abordan la riqueza cultural y artística y que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, está estructurado sobre tres pilares fundamentales: *Paz, Equidad y Educación*, alrededor de los cuales está la cultura como eje y palanca de convivencia. Estas convocatorias buscan incentivar la creación y la circulación de contenidos culturales, haciendo especial énfasis en contenidos que promuevan en los colombianos la reconciliación, la convivencia, el respeto por la diferencia y valoren las múltiples maneras de ser y la diversidad de nuestros territorios; que fomenten la lectura y la escritura, que validen y estimulen en niños y jóvenes la creatividad y el respeto por el otro y que se apropien de las posibilidades técnicas y narrativas que ofrecen las nuevas tecnologías, entre otras intenciones.

Invitamos a los creadores que trabajan en distintas plataformas mediáticas y que estén interesados en la generación de contenidos culturales, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias.

ANEXO A

VADEMÉCOM¹⁴

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve esta convocatoria.
- El estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y que por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2017**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos

¹⁴ Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: vademécom.

administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.

- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cuál convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de resultar favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para su idea, en términos de

edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiándolos y afectando de alguna manera al sector.

EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! el trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para el desarrollo de un proyecto de documental expandido, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se entiende por *documental expandido* aquellas obras que tienen su base en la realidad, para a partir de allí representarla, reinterpretarla, modificarla, reconstruirla. Con un punto de vista particular y usando nuevas tecnologías para proponer una narración interactiva, inmersiva o participativa, para consumo en plataformas digitales *online* o instalaciones. En esta definición se incluyen proyectos de no ficción interactiva para la web (*webdoc*), proyectos de no ficción en video 360 grados, proyectos de no ficción en realidad virtual, proyectos interactivos o colaborativos de naturaleza digital.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos expandidos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, inmersivos, interactivos, colaborativos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos en nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra del prototipo o maqueta del proyecto de documental expandido, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector audiovisual a presentar propuestas de documental expandido que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan.

Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se dialogue con los espectadores a través de entornos digitales, que usen mecanismos interactivos, inmersivos o participativos de narración a través de nuevas tecnologías, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo; ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto *“Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”*, (ver Anexo A, páginas 375-377) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental expandido en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto en el caso de documental expandido.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa para el desarrollo de proyecto documental expandido, página 385).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 415).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 416). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Las hojas de vida del equipo de trabajo: (director, productor, programador y/o diseñador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con una declaración firmada de que la información allí contenida es verídica y verificable en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Beca para el desarrollo de documental expandido
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

En el caso de hacer su inscripción digital, deberá adjuntar los formatos solicitados a la inscripción en línea.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia y solidez: Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión al público objetivo a quien se dirige y si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para ser un proyecto de documental expandido. Igualmente valora la solidez en términos de hallar la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la experiencia interactiva y los modelos de producción.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, elementos técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante y realizable.

Aspectos estéticos, narrativos, interactivos, inmersivos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Equipo del proyecto: Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir:
Documental expansivo: Prototipo o maqueta del documental.
- Asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito en el prototipo como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: *“Este proyecto fue ganador de la beca para el desarrollo de documental expandido de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”* y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto con:

Proyecto escrito:

1. Sinopsis.
2. Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe

responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra).

3. Público objetivo.
4. Mapa de contenidos y navegación. (Relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace el usuario).
5. Especificaciones de diseño (boceto o ejemplos significativos de interfaz y posibles elementos gráficos).
6. Especificaciones tecnológicas (qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo).
7. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
8. Modelo de producción y cronograma (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).
9. Equipo de producción multidisciplinar (roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes. Los integrantes deben dar cuenta de su conocimiento o experiencia en las tareas asignadas).
10. Presupuesto general desglosado.
11. Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto. (Una vez finalizada esta etapa, dónde y en qué medida cree que puede conseguir los recursos para seguir produciendo su obra).

Muestra del prototipo o maqueta del proyecto

Tres (3) copias en DVD o en un dispositivo de almacenamiento que contenga el prototipo del documental expandido, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del DVD o el dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B	
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
“BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO”	
Título del proyecto	
Público objetivo (En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el proyecto. Cómo será la propuesta de interacción con él)	
Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que se realice una descripción general del proyecto en que explique la idea central y el concepto en que está sustentado y el problema o necesidad que la propuesta busca atender)	
Tratamiento (En un máximo cuarenta [40] líneas enuncie y explique el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra). (Por favor indique por lo menos un referente)	
Mapa de contenidos y navegación (Boceto de la relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace usuario). Máximo una (1) cuartilla	
Especificaciones tecnológicas (Qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo)	
¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)	
1. Temática	
2. Producción y decisiones tecnológicas para el desarrollo del proyecto	
Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Se debe relacionar el director, el productor, diseñador y programador. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuáles deben anexarse)	
Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)	
Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)	
Justificación tecnológica (En veinte [20] líneas exponga la propuesta de interactividad, navegación y experiencia del usuario)	

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE FORMATO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de proyectos de formato de no ficción para televisión. Entendiéndose por ello: serie de no ficción o documental unitario (cincuenta y dos [52] minutos) a la mejor propuesta que presenten los participantes, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie o documental para televisión, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que sus creadores al final del proceso tengan un proyecto estructurado, sólido, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series o documentales unitarios para televisión.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (Anexo A, páginas 375-377) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y realizadores residentes en Colombia, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo o documentales unitarios de cincuenta y dos (52) minutos para televisión y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo de proyectos de series de televisión de no ficción*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Beca de desarrollo de formato de no ficción para televisión, páginas 393-394).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 415).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 416). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida de la persona o equipo proponente. (Hoja de vida de la casa productora (si aplica), director, productor e investigador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie o documental unitario de televisión.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa; que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como serie o documental unitario de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos. Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades de cada formato, llámese serie o documental unitario para televisión.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie de no ficción o documental unitario para televisión terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en el proyecto desarrollado por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito en cualquier material audiovisual (llámese muestra audiovisual, *teaser*, piloto) como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie o documental.
3. Sinopsis de la serie o documental.
4. *Brief* de la serie o documental.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía.

9. Mapa temático de la serie o documental.
10. Guion del primer capítulo (en caso de SERIE), o guion completo (en caso de DOCUMENTAL).
11. Enfoque.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie o del documental.
17. Estrategia *transmedia* de la serie o del documental (si aplica).
18. **EN CASO DE SERIE:** Sinopsis de todos los capítulos de la serie, así como perfiles de los personajes principales.
19. **EN CASO DE DOCUMENTAL UNITARIO:** Perfiles de personajes principales.

Teaser

- Tres (3) copias en DVD de una muestra audiovisual en el que se pueda ver el potencial creativo y tratamiento narrativo de la serie o documental. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante,

los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE FORMATO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN”

Formato del proyecto (Señale si se trata de serie de no ficción o documental unitario de cincuenta y dos [52] minutos para televisión)

Tema del proyecto (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie o documental propuesto ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas máximo, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa)

Propuesta estética (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie la propuesta estética y tratamiento audiovisual de la serie o del documental). **(Por favor indique por lo menos un referente)**

¿Qué quiere lograr con esta serie o documental? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)

¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie o documental? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En máximo treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador y la casa productora (si aplica). En aproximadamente treinta [30] líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuales deben anexarse).** *Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.*

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)

Estrategia de circulación y comercialización del documental o de la serie (En veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción la estrategia para circulación del documental o de la serie, así como su posible comercialización y/o monetización)

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN *TRANSMEDIA* PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS, CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto *transmedia* inédito para la audiencia que el proponente seleccione en un rango entre doce (12) y quince (15) años. El proyecto debe tener como propósito el estímulo a la lectura y la creación narrativa de este segmento poblacional, entendiendo que la lectoescritura es un proceso de construcción de significados en el que las personas comprenden y reconfiguran su mundo, pero además les permite intercambiar ideas, sueños o propuestas de manera creativa con los demás.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **narración transmedia** una forma de contar una historia a través de diferentes plataformas y/o espacios de difusión con estéticas y tecnologías diversas en las cuales se ofrecen contenidos comunicativos que aportan a la historia general pero que funcionan narrativamente de forma autónoma. La narración debe tener un claro equilibrio entre el espectador que consume uno de estos contenidos por primera vez y el que ya ha conocido otras partes del universo narrativo general, quien debe encontrar elementos que enriquezcan su experiencia.

Adicionalmente uno o varios de los elementos de la narración deben ser interactivos, entendiendo la interactividad como la posibilidad de las audiencias de participar y aportar al contenido original, el mismo que deberá evolucionar o enriquecerse gracias al aporte del espectador. Debe haber una conversación de doble vía.

Vale resaltar que para efectos de la convocatoria la lectoescritura no sólo es una de las experiencias humanas más enriquecedoras, sino que también es una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales. Para mayor información consultar Plan Nacional de Lectura y Escritura ‘Leer es mi cuento’ en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/leer-es-mi-cuento/Paginas/leer-es-mi-cuento.aspx>

El proyecto –en su carácter transmedial- debe ser **inédito**, es decir que no haya sido producido ni publicado; no obstante alguno de los elementos del universo propuesto puede corresponder a un proyecto ya existente, siempre y cuando el proponente cuente con los derechos o autorizaciones para usar dicho elemento.

El tema es libre, sin embargo la propuesta debe explorar temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los jóvenes en esta edad, que les permita identificarse con las problemáticas y los conflictos propuestos, alrededor del fomento a la lectoescritura, así como reconocer herramientas y maneras de reconsiderar los estereotipos culturales y de género, y construir a partir de la diferencia; aclaramos que no se trata de contenidos curriculares que desarrollen uno o varios temas didácticos.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Con esta convocatoria se pretende que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de cualquier contenido mediático, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 375-377) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción de contenidos dirigidos a la niñez, tener en cuenta las “*Claves Alharaca para contenidos infantiles*”, las memorias del evento “*Alharaca*” *Los Niños Tenemos la Palabra*”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción de contenidos para audiencias en un rango que va de los doce (12) a los quince (15) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia a la que se dirige su proyecto y no todo el rango propuesto en la presente convocatoria. Es importante que para la formulación del proyecto se tengan en cuenta los hábitos de consumo y el perfil del grupo de edad elegido, para lo cual es importante planear una actividad de indagación con la audiencia dentro de la propuesta presentada, por ejemplo, taller de exploración de su forma de vida o grupo focal para la validación de componentes del proyecto, entre otros, este elemento debe reflejarse en el cronograma y el presupuesto presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en Colombia, que cuenten con proyectos *transmedia* y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto, la muestra audiovisual, o maqueta, según el caso.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa proyecto Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años con énfasis en estímulo a la lectoescritura, páginas 403-404).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 415).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 416). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

*Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años con énfasis en estímulo a la lectoescritura Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante*

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia hacia el público desde una perspectiva cultural. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada; si explora temas e intereses relevantes relacionados con el fomento a la lectoescritura, dentro de la dimensión comunicativa y cultural de los adolescentes en esta edad. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad. Estima la actividad de indagación con la audiencia y la manera como se vincula con la propuesta.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido. Valora la actividad de indagación con la audiencia en relación con el cronograma y presupuesto presentado.

Calidad. Valora los aspectos narrativos y estéticos de la propuesta, así como la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de los adolescentes y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención

y que los considere televidentes inteligentes. Apela a lenguajes simbólico- emocionales, hace uso de metáforas, mitos y personajes que permitan la identificación del público. Tiene elementos que evocan sorpresa, aventura, riesgo y humor. Presenta historias que expanden sus horizontes y experiencias.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, con la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de narración *transmedia* terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser*, piloto o maqueta que indique que el proyecto fue “Ganador de la convocatoria para el desarrollo de proyecto de narración *transmedia* para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la *lectoescritura*”, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto *transmedia* que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central del proyecto.
3. Concepto del proyecto. Descripción general y relación de los medios y escenarios a los que va dirigido.
4. *Brief* del proyecto.
5. Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
 - c) Análisis de resultados.
6. Estructura narrativa.
7. Tratamiento formal del contenido.
8. Enfoque.
9. Propuesta de arte completa (diseño gráfico de personajes, diseño de escenografías a color, paleta de colores y elementos de utilería que se consideren relevantes dentro de la narración).
10. Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica).
11. Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
12. Presupuesto general desglosado.
13. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
14. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción del contenido.
15. Estrategia de circulación y difusión del contenido.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Referencia audiovisual, piloto, maqueta o prototipo según sea el caso.

- Piloto o *teaser* que muestre el potencial creativo del contenido y del tratamiento narrativo. Según la naturaleza del proyecto puede ser una pieza audiovisual o piloto terminado, una maqueta o prototipo según el medio escogido; esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. Este contenido favorece las posibilidades de comercialización del proyecto. Podrá entregarse en DVD (tres [3] copias) o en el caso de ser un contenido web, indicar la URL y entregar una versión descargable, con los archivos necesarios para visualizarla correctamente.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, logos, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes (si aplica), propuesta de arte completa, logos del programa, otros soportes y requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN
TRANSMEDIA PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS, CON ÉNFASIS EN
ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA”

Nombre del proponente

Título del proyecto

Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el contenido? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Objetivo del proyecto (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Tema del contenido (En una [1] línea indique el tema que tratará)

Plataformas elegidas para desarrollar el proyecto *transmedia* (En aproximadamente quince [15] líneas indique las plataformas seleccionadas para desarrollar su proyecto *transmedia*, justifique su elección)

Idea central del contenido (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un [1] párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas anuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa)

Propuesta estética (En un [1] párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas anuncie la propuesta estética del contenido)

¿Cómo se beneficia la audiencia escogida con este contenido? (En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Estado de la investigación actual (Enuncie los avances [si los hay] y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

Temática

Referencias (¿A cuál contenido se parece la propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Plan de indagación con la audiencia seleccionada (Enuncie los mecanismos que usará para conocer a la audiencia seleccionada para su proyecto)

Equipo de trabajo (Mencione cuál es el equipo de trabajo, los antecedentes y la experiencia previa relacionada con el proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas)

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE TELEVISIVA DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL, CON ÉNFASIS EN LECTOESCRITURA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil. El proyecto debe responder a un enfoque de promoción a la lectoescritura.

En la presente convocatoria, se parte de la afirmación de que quienes leen por gusto son quienes más acceden al disfrute y a la creación de todos los demás bienes culturales. Numerosos estudios demuestran que quienes leen por placer tienen mejores resultados académicos, avanzan más lejos en el sistema escolar y obtienen después mejores empleos y mayores ingresos que quienes no lo hacen. En esa medida, la lectoescritura no sólo es una de las experiencias humanas más enriquecedoras, sino que también es una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales. Para mayor información consultar Plan Nacional de Lectura y Escritura 'Leer es mi cuento' en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/leer-es-mi-cuento/Paginas/leer-es-mi-cuento.aspx>

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 375-377) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las “*Claves Alharaca para contenidos infantiles*”, las memorias del evento “*Alharaca Los Niños Tenemos la Palabra*”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para público infantil, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño en cada etapa de crecimiento son diferentes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas nacionales, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en Colombia, y canales públicos, canales

locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil 3 y 6 entre años, con énfasis en estímulo a la lecto-escritura”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura, páginas 413-414).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 415).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 416). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato .PDF, Word o Excel y de deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

*Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil,
con énfasis en lectoescritura*

Propuesta creativa y diseño de producción

Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al enfoque de convivencia.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo propuesto. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de serie de televisión infantil, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado al Ministerio de Cultura, junto con el proyecto desarrollado que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.

17. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
18. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
19. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.

- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE TELEVISIVA
DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL, CON ÉNFASIS EN
LECTOESCRITURA”

Nombre del proponente

Título del proyecto

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríbalo)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)

Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa)

Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)

Propuesta estética (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética de la serie)

¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Investigación (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno) (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)

Temática

Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta?) (Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

ANEXO C. CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO		CRONOGRAMA No.														
CONVOCATORIA:																
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:																
NOMBRE DEL PROYECTO:																
			NÚMERO DE CAPÍTULOS PROPUESTOS: (si aplica)													
DURACION PROPUESTA POR CAPÍTULO: (si aplica)		FECHA:														
		DÍA														
		MES														
		AÑO														
ACTIVIDAD	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6					
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																

* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D			
MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE DESARROLLO			
Nombre de la convocatoria:			
Nombre del proyecto:			
Nombre del proponente:			Fecha:
	CANTIDAD	V.UNIDAD	TOTAL
1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos			
1.1	0	\$ 0	\$ 0
1.2	0	\$ 0	\$ 0
1.3	0	\$ 0	\$ 0
1.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
ESCRITURA DE GUION			
2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo			
2.1	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0
PILOTO			
3. Etapa 2. Preproducción piloto			
3.1	0	\$ 0	\$ 0
3.2	0	\$ 0	\$ 0
3.3	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0
4. Etapa 3. Producción piloto			
4.1	0	\$ 0	\$ 0
4.2	0	\$ 0	\$ 0
4.3	0	\$ 0	\$ 0
4.4	0	\$ 0	\$ 0
4.5	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0
5. Etapa 4. Posproducción piloto			
5.1	0	\$ 0	\$ 0
5.2	0	\$ 0	\$ 0
5.3	0	\$ 0	\$ 0
5.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
6. Otros gastos			
6.1	0	\$ 0	\$ 0
6.2	0	\$ 0	\$ 0
6.3	0	\$ 0	\$ 0
6.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
Total general			\$ 0

Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad.

Las fórmulas están calculadas, sin embargo se sugiere verificar las mismas.

CONTENIDOS AUDIOVISUALES – FORMACIÓN BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de contenidos infantiles y de los procesos de formación de públicos, en espacios dispuestos para la exhibición con público presencial. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos, que se retroalimenten constantemente, a partir de la revisión y análisis de los contenidos infantiles que hacen parte del catálogo *La Parrilla*, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, los cuales pueden ser consultados en el siguiente vínculo: <http://bancodecontenidos.mincultura.gov.co/back/uploads/REC-49592016-94b16b79-936b-4532-b553-bcb6e5527e4f.pdf>

Para efectos de la presente convocatoria, **la formación de públicos** comprende procesos de análisis, creación y socialización de contenidos de y para niños. Reconocemos a los niños y jóvenes como *‘prosumidores’* (productores y consumidores de contenidos), por ello todo proceso de formación comprende: 1. La lectura crítica de medios (cómo el contenido es un pretexto para reflexionar sobre las representaciones de la niñez y sobre cómo el niño -su vida cotidiana- se relaciona con lo que ve en pantalla); 2. La creación de contenidos hecha por los niños y jóvenes; y 3. La socialización del proceso con su sistema de vida (padres, docentes, cuidadores y comunidad).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las *“Claves Alharaca para contenidos infantiles”*, *“Claves*

Alharaca para la participación de la niñez”, las memorias del evento “*Alharaca*” *Los Niños Tenemos la Palabra*”, y las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones que cuenten con experiencia de mínimo tres (3) años en la programación y exhibición de contenidos audiovisuales en salas, auditorios, bibliotecas –entre otros espacios que permiten la asistencia del público–, así como en procesos formativos que usen la comunicación como herramienta, tales como talleres, seminarios, diplomados, charlas, entre otros.

Colectivos de comunicación interdisciplinarios, fondos mixtos de cultura, centros culturales, museos, galerías, bibliotecas, fundaciones, salas de cine independiente, centros educativos de básica, media y universitario, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para formación de públicos con contenidos infantiles*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y soportes de la trayectoria en la formación de públicos y que acrediten la experiencia solicitada en el perfil.
- Listado del equipo de trabajo propuesto, perfil (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia de trabajo con público infantil.

- Diligenciar el Anexo A (ver página 422): Propuesta de Taller de Formación de Públicos y programación de contenidos infantiles, que explique la propuesta metodológica general y describa las actividades pedagógicas por cada sesión (de mínimo diez [10] sesiones). La información de los contenidos infantiles, se encuentra en el catálogo La Parrilla, en el siguiente vínculo: <http://bancodecontenidos.mincultura.gov.co/app/FichaDocumental?id=8721>
- Diligenciar el Anexo B (ver página 423): Cronograma del proyecto.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias, alianzas posibles y las etapas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento.
- Diligencie el Anexo C (ver página 424): Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

Nota: la propuesta de formación de públicos y la de programación de los contenidos, pueden coincidir en un mismo momento, por tanto, debe aclararse en el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria de la entidad.** Evalúa la experiencia de la entidad de la exhibición de contenidos mediáticos en espacios con público presente, así como de la experiencia en formación de públicos, con énfasis en audiencias conformadas por niños y adultos.
- **Metodologías de formación.** Valora la propuesta de formación de públicos con énfasis en audiencias infantiles.
- **Coherencia del proyecto.** Verifica que los componentes de formación, programación y divulgación y promoción sean coherentes entre sí, tanto en sus objetivos, como en la manera como se ejecutará. Revisa la coherencia de las propuestas de cada componente con el presupuesto y el cronograma planteados.
- **Pertinencia del proyecto.** Evalúa la pertinencia del proyecto en función de la comunidad o públicos seleccionados para su ejecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

- Acceso a los contenidos infantiles seleccionados del catálogo La Parrilla, en las condiciones que la licencia específica señala.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Proveer un soporte para la entrega o transferencia de los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla* (disco duro portátil con cuatro (4) teras de capacidad).
- Firmar la licencia con la que se autoriza el uso de los contenidos infantiles seleccionados en la propuesta de programación y formación.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Diseñar una estrategia de divulgación en redes, articulada con las redes del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez, de la Dirección de Comunicaciones y del Ministerio de Cultura.
- Solicitar licencia de uso de imagen por parte de los acudientes de los niños beneficiarios y de todos los participantes.
- Proyectar los contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta de programación evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Incluir en las piezas de exhibición, formación, divulgación y promoción el texto *‘Una iniciativa apoyada por’*, seguido por la imagen del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final dirigido a la Dirección de Comunicaciones, con sus correspondientes anexos (soportes fotográficos, encuestas de evaluación del proceso de formación, desglose de asistentes tanto a los espacios de formación como a los de exhibición, en caso de que se propongan por separado).
- El informe final debe ser riguroso y nutrido, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Reporte cuantitativo (cantidad de niños, adultos, estratos, edades etc.). Descripción y perfiles de quiénes fueron sus beneficiarios y la transformación que vivieron durante el proceso.
 2. Metodología. Reflejará el antes, durante y después de las actividades. Resumen de actividades.
 3. Informe financiero donde se monetice los aportes gestionados y de los aliados y se explique el destino de los recursos.
 4. Presupuesto real (que refleje el estímulo recibido por el Ministerio, lo que aportaron la entidad y los aliados).
 5. Descripción de la gestión realizada y de las alianzas resultantes.

6. Resultados obtenidos: alcance de los objetivos, dificultades, recomendaciones al proceso si se replicara y a la convocatoria de estímulos de formación de públicos.
7. Anexos:
 - Formatos de uso de imagen firmados por los adultos responsables (pueden ser escaneados o fotocopias).
 - Fotografías.
 - Bases de datos de contactos, aliados, colaboradores.
8. Entregar, como parte del informe final, un video memoria (versión DVD y datos) de la experiencia, de máximo quince (15) minutos de duración, que presente momentos significativos de los procesos de formación y de exhibición, incluyendo testimonios de los beneficiarios y de los asistentes. Este video debe entregarse junto con las autorizaciones de uso de imagen firmadas por las personas que allí aparecen. Este video debe tener una estructura narrativa clara, que dé cuenta del antes, durante y después de los procesos de formación, que recoja las impresiones, reacciones y expresiones de los distintos actores que participan (gestores, formadores, niños, adultos asistentes). La idea es que el espectador del video tenga una idea clara y concreta de la experiencia vivida en el marco de la misma, así como de su impacto.

ANEXO A
PROPUESTA DE FORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN
“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”

Entidad proponente:	
Título del proyecto:	
Perfil y cantidad de los participantes del proceso:	
Cubrimiento geográfico:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de formación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
OBJETIVOS DE FORMACIÓN (General y específicos)	
ENFOQUE METODOLÓGICO (En un [1] párrafo, enuncie el enfoque metodológico de la propuesta, haciendo énfasis en el trabajo con público mixto [adultos y niños] en un mismo espacio)	
DESGLOSE DE ACTIVIDADES (Liste las actividades por desarrollar en la ejecución de la propuesta de formación, con una breve descripción, enunciando participantes y alcances)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances pedagógicos, comunicativos y/o sociales de la propuesta de formación. En lo posible, cuantifíquelos)	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de programación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
Frecuencia, horarios y duración de las exhibiciones:	
CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN (En un [1] párrafo, enuncie los criterios para seleccionar y programar los contenidos infantiles y las características de la estrategia seleccionada para la programación)	
DESGLOSE DE SESIONES DE EXHIBICIÓN (Liste las sesiones de exhibición previstas, enunciando los títulos seleccionados)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances de las sesiones de exhibición. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO B
CRONOGRAMA DEL PROYECTO
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”

ENTIDAD PROPONENTE:		TÍTULO PROPUESTA:																							
COMPONENTE	ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Formación																									
Programación																									
Plan de promoción y divulgación																									

ANEXO C
MODELO DE PRESUPUESTO
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”

ENTIDAD PROPONENTE:						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
COMPONENTE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Formación						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
Programación						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
Divulgación y promoción						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
						\$ 0
SUBTOTAL						\$ 0
IMPREVISTOS (5%)						\$ 0
TOTAL						\$ 0

RADIOS

BECAS DE CREACIÓN PARA SERIES RADIALES

RADIOS CIUDADANAS - RELATOS DE RECONCILIACIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Radios
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas o series radiales que promuevan una cultura de paz y circulen por las emisoras comunitarias y de interés público de Colombia con licencia de funcionamiento vigente¹⁵. Las series deberán tener entre ocho (8) y doce (12) capítulos, con una duración cada uno entre ocho (8) y diez (10) minutos.

Las personas jurídicas y grupos constituidos participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las series o franjas deberán realizar el tratamiento en profundidad del tema propuesto, hacer uso de diversos formatos y narrativas, y promover la participación de diversos sectores y/o grupos poblacionales en su realización.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por **franja o serie radial** un conjunto de programas que tienen conexión temática y narrativa, y se emiten en un mismo horario y con periodicidad en la parrilla de programación de una o varias emisoras comunitarias o de interés público.

15 Según listado oficial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se puede consultar en el sitio web <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-9214.html>

Además de los componentes de participación, producción y emisión, la propuesta deberá incluir un componente de formación que garantice la generación de conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades locales de los participantes en el proceso.

Las propuestas participantes deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Promover la diversidad y el diálogo intercultural.
- Contribuir desde sus contenidos a generar una cultura de paz en Colombia.
- Incluir en su realización diferentes grupos y sectores sociales y poblacionales.
- Facilitar la información, reflexión y formación del público respecto de la realidad social y cultural del país.
- Asegurar que el proyecto se ejecutará guiado siempre por principios de excelencia, ética y creatividad.

El participante debe garantizar que la serie o franja estará completamente producida el treinta (30) de octubre de 2017 y que para esa fecha se ha emitido, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de los programas en la(s) emisora(s) comunitaria(s) o de interés público que hacen parte de la propuesta y que deberán tener vigente su licencia de funcionamiento.

Los aspirantes deben proponer la forma como será invertido el estímulo económico de la beca. El jurado tendrá en cuenta para la evaluación y selección de los ganadores la eficacia, eficiencia y efectividad en la destinación y uso de los recursos otorgados por el Ministerio de Cultura.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la selección de un grupo de proyectos que deberán realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría y acompañamiento a los proyectos ganadores a través de los profesionales de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos de producción radial independientes o vinculados a las emisoras comunitarias y de interés público del país.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas de creación para series radiales franjas de radios ciudadanas – Fortaleciendo una cultura de paz” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general de la propuesta que incluya título, antecedentes, justificación, objetivos y metas (máximo dos [2] páginas).
- Descripción del contexto local y/o regional donde se va a realizar y emitir la franja o serie, haciendo énfasis en las características sociales y culturales del territorio (máximo una [1] página).
- Descripción general de la(s) emisora(s) comunitaria(s) o de interés público por donde se emitirá la franja o serie radial, teniendo presente que debe tener vigente su licencia de funcionamiento (máximo una [1] página).
- Caracterización de la población objetivo a la cual va dirigida la franja o serie.
- Descripción de la forma como se desarrollará cada uno de los componentes de la metodología de Radios Ciudadanas (máximo dos [2] páginas):
 - **Participación.** Estrategia para motivar la participación de diferentes grupos y sectores sociales y poblacionales en la producción de la franja o serie.
 - **Formación.** Metodología, temáticas y destinatarios de las actividades para generar conocimiento y fortalecer las capacidades locales de los participantes en el proceso.
 - **Producción.** Metodología de investigación, estructura, formato y propuesta narrativa de la franja o serie.
 - **Circulación.** Medios, espacios y actividades que se utilizarán para dar a conocer el proyecto y sus productos y lograr el mejor impacto de los contenidos en la población destinataria.
 - **Plan de emisión** de la franja o serie por la(s) emisora(s) comunitaria(s) o de interés público vinculadas al proyecto.
- Caracterización del equipo humano que participa en el desarrollo del proyecto, incluyendo nombre, perfil, formación y experiencia de trabajo (máximo una [1] página).

- Cronograma general (hasta cinco [5] meses, contados desde la fecha de notificación).
- Presupuesto general.
- Carta de compromiso de la(s) emisora(s) comunitaria(s) o de interés público a través de la(s) cual(es) se emitirá la franja o serie. Esta carta debe expresar de manera clara el compromiso de emisión de los contenidos del proyecto y debe estar firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
- Muestra radial inédita de cinco (5) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento investigativo, narrativo y sonoro de la franja o serie que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3 y estar incluido en un CD debidamente marcado con el título de la franja o serie, el nombre del participante y la duración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Pertinencia y coherencia del proyecto respecto al propósito de promover una cultura de paz en Colombia	30	Descripción de propuesta, contexto, público y emisora(s)
Coherencia y creatividad en el desarrollo de los componentes de participación, formación, producción y circulación	30	Descripción del desarrollo de la metodología de Radios Ciudadanas
Experiencia y trayectoria del equipo humano del proyecto	20	Caracterización del equipo humano que participa en el desarrollo del proyecto
Capacidad de la muestra radial para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	20	Muestra radial inédita de cinco (5) minutos de duración

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador:

- Recibirá el desembolso del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.

- El 30%, una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: franja o serie radial completamente finalizada, certificado de emisión de al menos el 50% de los programas y plan de emisión de los capítulos restantes expedido por la(s) emisora(s) vinculada(s) al proyecto e informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Recibirá asistencia técnica y asesoría durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hará parte del programa Radios Ciudadanas, proyecto impulsado por el Ministerio de Cultura para fortalecer la radio comunitaria y de interés público de Colombia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier espacio, actividad o publicación donde se adelanten labores de circulación, socialización o divulgación.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá, D.C. con los objetivos de:
 - Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2017.
 - Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
 - Realizar el ejercicio preliminar de planeación de cada una de las franjas ganadoras.

CONVOCATORIAS
SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA
“COMUNICACIÓN ÉTNICA” PARA LA PRODUCCIÓN
DE DOCUMENTAL UNITARIO REALIZADO POR GRUPOS
ÉTNICOS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de asignaciones:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Duración:	Hasta (6) seis meses
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar recursos para la producción de (3) tres documentales unitarios para ser **realizados por grupos étnicos** constituidos conforme a la Ley y que se encuentren reconocidos ante autoridad competente.

El monto de cada asignación es de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) que serán entregados a través de la firma de un contrato de producción por encargo a suscribirse entre cada uno de los ganadores y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- Canal Señal Colombia.

La titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria, será de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC – Canal Señal Colombia. El ganador tendrá una licencia a perpetuidad y en cualquier parte del mundo que le permitirá la difusión de la obra con fines promocionales, educativos y culturales sin ánimo de lucro, incluyendo participación en espacios como muestras, exhibiciones o festivales. Se excluye toda forma de explotación comercial que se derive de la obra producida en cualquier parte del mundo y a perpetuidad. En cualquier caso, el ganador informará con anterioridad al Ministerio de Cultura y a Señal Colombia acerca

de los espacios de promoción, divulgación y concursos a los que postule la obra. De ninguna manera cualquier uso promocional o de difusión que el ganador otorgue a la obra, podrá afectar el objetivo educativo y cultural del proyecto ni el buen nombre de Señal Colombia o el Ministerio de Cultura.

La temática del documental unitario es libre y su duración debe ser de veinticinco (25) minutos. El propósito de esta convocatoria es que las comunidades étnicas sean quienes cuenten sus historias, expresen sus percepciones y puntos de vista de sus prácticas socioculturales, sin la mediación de grupos ajenos a su entorno.

Por lo anterior, los temas que se aborden en el documental deberán ser tratados en profundidad y responder a un desarrollo que transmita al televidente una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación adecuada.

La oferta de programación con temática libre de Señal Colombia propende porque los televidentes reciban una mirada en profundidad sobre temas como -y sin restringirse a-: música, patrimonio, gastronomía, historia, lengua, cosmovisión y medicina tradicional, entre otros.

Así mismo, los documentales unitarios con temática libre deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces, incluso en otros canales del mundo, puesto que narran historias locales desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, explorando nuevas maneras de contar historias, e imprimen un sello de originalidad para el canal.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento de parte del Ministerio de Cultura y de Señal Colombia.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto "*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*", (Anexo A, páginas 375-377) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

De igual manera, para la construcción de la propuesta se recomienda consultar la página web de Señal Colombia, pues ello permite hacerse una idea general de la parrilla de programación del canal, y de los contenidos y formatos que actualmente se programan: <http://www.senalcolombia.tv>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura y con Señal Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Anexo B: Ficha de la propuesta creativa comunicación étnica, páginas 438-439).
- Guion completo del unitario (formato libre).
- Cronograma general hasta de seis (6) meses que incluya todas las etapas de producción. En ese tiempo se debe incluir un mes inicial para el ajuste a la propuesta. (ver Anexo C: Cronograma nuevos creadores, página 440).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto comunicación étnica, páginas 441-442). Es necesario utilizar el 100% del valor del contrato en la producción del unitario. El presupuesto presentado no debe superar el valor asignado para la presente convocatoria, en este caso treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hojas de vida del equipo de trabajo y muestras audiovisuales:
 - Dada la naturaleza de las organizaciones que están habilitadas para participar en esta convocatoria, es decir, grupos étnicos que se encuentren reconocidos ante autoridad competente, y que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura y Señal Colombia, se establece que el director general, el productor general y el director de fotografía son los únicos miembros del equipo proponente que deben demostrar experiencia en actividades relacionadas con el diseño y realización de contenidos audiovisuales. Dicha

experiencia se acreditará con la hoja de vida, sin embargo, si el jurado ve conveniente podrá solicitar las certificaciones que sirvan de soporte de acuerdo con la información registrada en la hoja de vida. **IMPORTANTE:** En los casos en que los colectivos proponentes no cuenten con un director y/o director de fotografía que puedan acreditar la experiencia audiovisual requerida, se permite la inclusión de realizadores ajenos al grupo étnico que puedan satisfacer dicha condición.

De esta forma, las organizaciones étnicas no están obligadas a certificar experiencia relacionada con la producción audiovisual en atención a que, primero, su naturaleza jurídica en la mayoría de los casos no está dirigida a este propósito y, segundo, a que el Ministerio de Cultura y Señal Colombia buscan la participación de organizaciones que representen regiones y comunidades étnicas de las cuales se deriven historias no visibilizadas en medios masivos y de esta manera abrir con mayor determinación el espectro temático de este tipo de producciones.

- Hojas de vida del equipo de trabajo (director, productor y director de fotografía y hoja de vida o perfil del jefe de contenidos o guionista jefe). En la conformación del equipo de trabajo se debe tener la participación de un representante del grupo étnico en el rol de jefe de contenidos o guionista jefe, para garantizar que la línea editorial será en todo caso definida por un representante del mismo.

Nota: El perfil del jefe de contenidos o guionista jefe exige: ser miembro de la etnia participante y preferiblemente tener experiencia en el desarrollo de proyectos de comunicación.

- El director general y el director de fotografía deberán presentar una muestra audiovisual de una duración mayor a cinco (5) minutos en DVD y que tenga coherencia narrativa (no se aceptarán *teasers*), en donde haya hecho las veces de director general o de director de fotografía, según corresponda. De esta manera se acreditará la experiencia audiovisual de una manera tangible y se evaluarán las habilidades narrativas, interpretativas y audiovisuales del director general y del director de fotografía.

Nota 1: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean **legibles en cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Producción de documental unitario realizado por grupos étnicos
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del proponente

Nota 2: Las muestras audiovisuales del director general y del director de fotografía deberán marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Muestras audiovisuales
Producción de documental unitario realizado por grupos étnicos
Nombre del proyecto
Nombre del proponente

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia: Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si la propuesta es apropiada y atractiva para el fragmento poblacional al que se dirige. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para la duración del documental.

Solidez: Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo.

Aspectos estéticos: Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los

objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido del proyecto a la televisión y a la audiencia objetivo.

Equipo del proyecto: Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo (organigrama, distribución de funciones, perfiles individuales, etc.) para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

Entretenimiento: Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del contrato para la producción del documental unitario, así:
 - El 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con Radio y Televisión Nacional de Colombia – RTVC – entrega de la propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta ganadora.
 - El 50% previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y Señal Colombia:
 - ✓ Directorio de equipo.
 - ✓ Formulación del proyecto ajustado.
 - ✓ Guion ajustado.
 - ✓ Ficha de investigación.
 - ✓ Estrategia de producción.
 - ✓ Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
 - ✓ Presupuesto.
 - El 10% restante previa entrega final y aprobación del unitario por parte del Ministerio de Cultura y Señal Colombia. Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:
Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - ✓ Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - ✓ Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - ✓ *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - ✓ Paquete gráfico (artes editables y logos).

- ✓ Ficha del unitario.
- ✓ Manual de uso de marca final (si aplica).
- ✓ Reseña / perfiles personajes principales.
- ✓ Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
- ✓ Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
- ✓ Lista de música.
- ✓ Subcarpeta: Fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
- ✓ Evaluación de procesos y resultados.
- ✓ Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo, etc.).
- ✓ Una (1) cinta LTO virgen.
- Licenciamiento para:
 - ✓ Reproducción del documental unitario en cualquier tipo de formato.
 - ✓ Distribución gratuita nacional e internacional con finalidades no comerciales.
 - ✓ Comunicación pública del documental unitario en eventos nacionales e internacionales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura y Señal Colombia.
- Entregar los siguientes materiales:
 - Propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta ganadora.
 - Directorio de equipo.
 - Formulación del proyecto ajustado.
 - Guion ajustado.
 - Ficha de investigación.
 - Estrategia de producción.
 - Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
 - Presupuesto.

- Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - ✓ Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - ✓ Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - ✓ *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - ✓ Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - ✓ Ficha del unitario.
 - ✓ Manual de uso de marca final (si aplica).
 - ✓ Reseña / perfiles personajes principales.
 - ✓ Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - ✓ Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - ✓ Lista de música.
 - ✓ Subcarpeta: Fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - ✓ Evaluación de procesos y resultados.
 - ✓ Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
 - ✓ Una (1) cinta LTO virgen.

- Incluir los siguientes créditos en el unitario finalizado: “*Este proyecto fue ganador de la Convocatoria Señal Colombia y Ministerio de Cultura para el diseño y producción de documental unitario realizado por grupos étnicos*” y los logos del Ministerio de Cultura y del canal Señal Colombia.

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA
“COMUNICACIÓN ÉTNICA”
PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL UNITARIO REALIZADO
POR GRUPOS ÉTNICOS

Título del proyecto

Nombre del proponente

Tema (En cinco [5] líneas aproximadamente ¿Cuál es el tema principal del documental?)

Idea central (En cinco [5] líneas máximo, describa de manera clara y concisa de qué se trata el documental propuesto ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, quiénes son sus personajes, cuáles son sus conflictos y cómo se transforman)

Público objetivo ¿A quién está dirigido el documental? (Aproximadamente en tres [3] líneas indique el grupo de edad y describa sus principales características)

¿Por qué es importante producir este documental? Justificación (Aproximadamente en treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

Estructura narrativa ¿Cómo contará la historia? ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la obra audiovisual, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

Propuesta estética ¿Audiovisualmente, cómo será el documental? (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. Aproximadamente treinta [30] líneas para cada una)

Descripción de personajes (En aproximadamente veinticinco [25] líneas haga un perfil de protagonista o de los protagonistas y otros personajes que aparecen en el documental)

Equipo humano (Mencione los nombres de las personas que asumirán los diferentes roles en la producción audiovisual. Los proponentes de grupos étnicos pueden incluir en el equipo humano personas mestizas no pertenecientes a su etnia. Máximo tres [3] por equipo. El jefe de contenidos o guionista jefe debe ser representante de la etnia)

Director	
Productor	
Investigador	
Jefe de contenidos o guionista jefe	
Fotógrafo	
Camarógrafo	
Sonidista	
Editor	

Nota: La conformación del equipo y la asignación de funciones queda a discreción del proponente. Es posible que alguno(s) de los integrante(s) asuma(n) hasta dos roles diferentes. Ejemplo: Fotógrafo-camarógrafo.

ANEXO C CRONOGRAMA GENERAL "Comunicación étnica" para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos																																														
NOMBRE DEL DIRECTOR																																														
NOMBRE DEL PRODUCTOR																																														
NOMBRE DEL PROYECTO																																														
ETAPA	No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7																			
			Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4																
INVESTIGACIÓN	1																																													
	2																																													
	3																																													
	4																																													
	5																																													
PRE-PRODUCCIÓN	1																																													
	2																																													
	3																																													
	4																																													
	5																																													
PRODUCCIÓN	1																																													
	2																																													
	3																																													
	4																																													
	5																																													
POST-PRODUCCIÓN	1																																													
	2																																													
	3																																													
	4																																													
	5																																													
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	1																																													
	2																																													
	3																																													
	4																																													
	5																																													

* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D FORMATO DE PRESUPUESTO				
"Comunicación étnica" para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos				
Nombre del proyecto				
Nombre del proponente				
RESUMEN				
1. INVESTIGACIÓN				\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN				\$ 0
3. PRODUCCIÓN				\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN				\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN				\$ 0
TOTAL				\$ 0
1. INVESTIGACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
2. PRE-PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Transporte				
Locaciones				
Logística - Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Castig				
TOTAL PREPRODUCCIÓN				
3. PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Equipo humano				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara				
Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
Equipo Técnico				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio /mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				

Logística				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				
Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: CDs, DVDs, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de vídeo/ disco duro/cassetes				
TOTAL PRODUCCIÓN				
4. POST PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				
5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				
Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
TOTAL DISTRIBUCIÓN				

CONVOCATORIAS

SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA

“NUEVOS CREADORES”

PARA LA PRODUCCIÓN DE UNITARIO DE NO FICCIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de asignaciones:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Duración:	Hasta (6) seis meses
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar recursos para el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción con temática libre, dirigidos a público adulto joven (18 a 25 años) y cuya duración sea de veinticinco (25) minutos. Se permite dentro de la categoría de *no ficción* el uso de diferentes formatos televisivos (magazín, *reality*, reportaje, etc.) y también la eventual hibridación de los mismos, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios.

El monto de cada asignación es de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) que serán entregados a través de la firma de un contrato de producción por encargo a suscribirse entre cada uno de los ganadores y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- Canal Señal Colombia.

La titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria, será de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC – Canal Señal Colombia. El ganador tendrá una licencia a perpetuidad y en cualquier parte del mundo que le permitirá la difusión de la obra con fines promocionales, educativos y culturales sin ánimo de lucro, incluyendo participación en espacios como muestras, exhibiciones o festivales. Se excluye toda forma de explotación comercial que se derive de la obra producida en cualquier parte del mundo y a perpetuidad. En cualquier caso, el ganador informará con anterioridad al Ministerio de Cultura y a Señal Colombia acerca de los espacios de promoción, divulgación y concursos a los que postule la obra. De

ninguna manera cualquier uso promocional o de difusión que el ganador otorgue a la obra, podrá afectar el objetivo educativo y cultural del proyecto ni el buen nombre de Señal Colombia o el Ministerio de Cultura.

Con esta convocatoria se busca la creación de contenidos que sean innovadores no sólo en la forma sino que logren mostrar la perspectiva desde la que los jóvenes creadores plantean los temas a tratar.

Para Señal Colombia y el Ministerio de Cultura es de vital importancia propiciar escenarios en los que los nuevos creadores puedan poner a prueba y potenciar sus habilidades como narradores audiovisuales, teniendo en cuenta que tanto en instancias posteriores de su actividad profesional, como en el acceso a otras iniciativas de fomento a la producción, la experiencia probada en el desarrollo de obras audiovisuales es un factor altamente relevante.

En esa misma línea, Señal Colombia también busca establecerse como una ventana de exhibición para los productos que resulten de esta convocatoria, contribuyendo a superar uno de los principales retos en la cadena de valor de la producción, como es la emisión y circulación de los contenidos.

La oferta de programación con temática libre de Señal Colombia propende porque los televidentes reciban una mirada en profundidad de temas como -sin restringirse a-: música, patrimonio, arquitectura, gastronomía, literatura e historia, entre otros. Los unitarios favorecidos en esta convocatoria deben dar cuenta de una visión elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación y un punto de vista.

Así mismo, los unitarios con temática libre deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces. Se buscan propuestas creativas, innovadoras, que generen reflexión entre el público y lo involucren, que tengan una visión original y profundicen de manera inteligente en los personajes, situaciones y temáticas tratadas, que resulten entretenidas para el público nacional e internacional. El unitario deberá producirse con altos estándares técnicos y cumplir con los parámetros de calidad de emisión.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura y Señal Colombia.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (Anexo A, páginas 375-377) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

De igual manera, para la construcción de la propuesta se recomienda consultar la página web de Señal Colombia, pues ello permite hacerse una idea general de la parrilla de

programación del canal, y de los contenidos y formatos que actualmente se programan:
<http://www.senalcolombia.tv>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales **que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años** en la fecha de cierre de la presente convocatoria y que sean egresados o estudiantes de realización y/o producción audiovisual, comunicación o áreas afines, y/o con experiencia demostrable en realización o producción audiovisual.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años de edad.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa nuevos creadores, página 450-451).
- Guion completo del unitario (formato libre).
- Cronograma general hasta de seis (6) meses que contemple todas las etapas de producción. En ese tiempo se debe incluir un mes inicial para el ajuste a la propuesta. (ver Anexo C: Cronograma nuevos creadores, página 452).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto nuevos creadores, página 453). Es necesario utilizar el 100% del valor del contrato en la producción del unitario. El presupuesto presentado no debe superar el valor asignado para la presente convocatoria, en este caso treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hojas de vida del equipo de trabajo:
 - Hoja de vida del proponente con los soportes académicos de educación formal o no formal en realización y/o producción audiovisual, comunicación o áreas afines y/o documentos que demuestren experiencia solicitada en el perfil, en realización o producción audiovisual.
 - Hojas de vida del director y productor de la propuesta presentada.

Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean **legibles en cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
”Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Estima que el proyecto esté desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción; que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa, Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser documental unitario, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de la historia.

Aspectos estéticos. Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades del unitario de no ficción.

Equipo del proyecto. Evalúa la idoneidad del equipo de trabajo (organigrama, distribución de funciones, perfiles individuales, etc.) para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto asignado para la producción del documental unitario, así.
 - El 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con Radio y Televisión Nacional de Colombia – RTVC, entrega de la propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta ganadora.
 - El 50% previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y Señal Colombia:
 - ✓ Directorio de equipo.
 - ✓ Formulación del proyecto ajustado.
 - ✓ Guion ajustado.
 - ✓ Ficha de investigación.
 - ✓ Estrategia de producción.
 - ✓ Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
 - ✓ Presupuesto.

- El 10% restante previa entrega final y aprobación del unitario por parte del Ministerio de Cultura y Señal Colombia. Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:
Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - ✓ Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - ✓ Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - ✓ *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - ✓ Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - ✓ Ficha del unitario.
 - ✓ Manual de uso de marca final (si aplica).
 - ✓ Reseña / perfiles personajes principales.
 - ✓ Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - ✓ Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - ✓ Lista de música.
 - ✓ Subcarpeta: Fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - ✓ Evaluación de procesos y resultados.
 - ✓ Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
 - ✓ Una (1) cinta LTO virgen.
- Licenciamiento para:
 - Reproducción del documental unitario en cualquier tipo de formato.
 - Distribución gratuita nacional e internacional con finalidades no comerciales.
 - Comunicación pública del documental unitario en eventos nacionales e internacionales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura y Señal Colombia.

- Entregar los siguientes materiales:
 - ✓ Propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta ganadora.
 - ✓ Directorio de equipo.
 - ✓ Formulación del proyecto ajustado.
 - ✓ Guion ajustado.
 - ✓ Ficha de investigación.
 - ✓ Estrategia de producción.
 - ✓ Diseño de producción.
 - a) Configuración del equipo humano.
 - b) Cronograma por días, con fechas.
 - ✓ Presupuesto.
- Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - ✓ Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - ✓ Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - ✓ *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
 - ✓ Paquete gráfico (artes editables y logos).
 - ✓ Ficha del unitario.
 - ✓ Manual de uso de marca final (si aplica).
 - ✓ Reseña / perfiles personajes principales.
 - ✓ Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
 - ✓ Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
 - ✓ Lista de música.
 - ✓ Subcarpeta: Fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
 - ✓ Evaluación de procesos y resultados.
 - ✓ Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
 - ✓ Una (1) cinta LTO virgen.
- Incluir los siguientes créditos en el unitario finalizado: “*Este proyecto fue ganador de la Convocatoria Señal Colombia y Ministerio de Cultura “Nuevos Creadores” para la producción de unitario de no ficción*” y los logos del Ministerio de Cultura y del canal Señal Colombia.

ANEXO B
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA Y MINISTERIO DE CULTURA
“NUEVOS CREADORES”
PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMATO UNITARIO DE NO FICCIÓN”

Título del proyecto

--

Nombre del proponente

--

Objetivo del proyecto (Enúncielo en máximo quince [15] líneas)

--

Audiencia objetivo (En máximo cinco [5] líneas escriba a qué público se dirige)

--

Tema del unitario (En máximo cinco [5] líneas)

--

Idea central (En máximo cinco [5] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

--

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

--

¿Por qué es importante que se produzca esta propuesta? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

--

Estructura narrativa ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia? (En máximo treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

--

Propuesta estética ¿Audiovisualmente, cómo será el unitario? (En máximo treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

--

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Descripción de personajes (En máximo treinta [30] líneas). Se entiende en esta convocatoria por personaje no sólo a los humanos que hacen parte de la historia. Personaje puede ser un lugar, un objeto, una idea, que adquiere elementos de personificación de acuerdo con el enfoque y a la estructura narrativa propuesta

Modelo de producción (En máximo [30] líneas exponga cómo se va a desarrollar la producción en las diferentes etapas del proyecto)

Equipo de trabajo (En máximo treinta [30] líneas mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor, el investigador y el editor. No se trata específicamente de experiencia laboral, se pueden incluir experiencias académicas o aficionadas que evidencien el interés por el oficio audiovisual. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

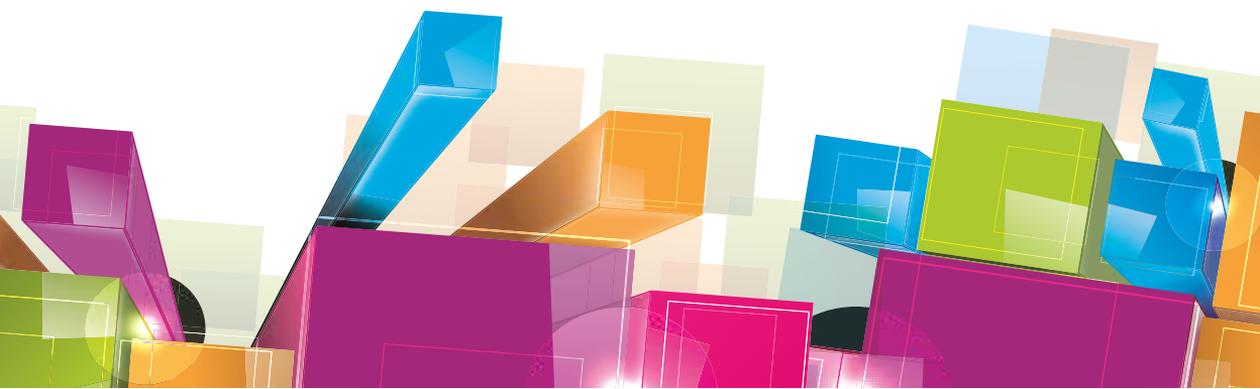
ANEXO C. CRONOGRAMA "NUEVOS CREADORES" PARA LA PRODUCCION DE UNITARIO DE NO FICCIÓN		CRONOGRAMA																																			
NOMBRE DEL PROPONENTE:																																					
NOMBRE DEL PROYECTO:																																					
ETAPA	No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7										
			Sem	Sem	Sem	Sem																															
AJUSTES A PROPUESTA	1																																				
	2																																				
	3																																				
	4																																				
	5																																				
PREPRODUCCIÓN	1																																				
	2																																				
	3																																				
	4																																				
	5																																				
PRODUCCIÓN	1																																				
	2																																				
	3																																				
	4																																				
	5																																				
POSPRODUCCIÓN	1																																				
	2																																				
	3																																				
	4																																				
	5																																				
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	1																																				
	2																																				
	3																																				
	4																																				
	5																																				

* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D FORMATO DE PRESUPUESTO				
"Nuevos Creadores" para la producción de unitario de no ficción				
Nombre del proyecto:				
Nombre del proponente				
RESUMEN				
1. INVESTIGACIÓN				\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN				\$ 0
3. PRODUCCIÓN				\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN				\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN				\$ 0
TOTAL				\$ 0
1. INVESTIGACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
2. PRE-PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Transporte				
Locaciones				
Logística - Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Casting				
TOTAL PREPRODUCCIÓN				
3. PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Equipo humano				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara				
Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				

Equipo Técnico				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio /mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
Logística				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				
Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: CDs, DVDs, pilas				
Vestuario				
Utillería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de vídeo/ disco duro/cassetes				
TOTAL PRODUCCIÓN				
4. POST PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				
5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				
Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
TOTAL DISTRIBUCIÓN				

Comunidad-es arte, biblioteca y cultura



INTRODUCCIÓN

“Comunidad-es arte, biblioteca y cultura” es una iniciativa liderada por el Ministerio de Cultura, en asocio con el Ministerio de Vivienda, Prosperidad Social y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, que se enmarca dentro del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018: *“Todos por un nuevo país: construir una Colombia en paz, equitativa y educada”*.

Comunidad-es plantea una alternativa de política pública que permite avanzar en la creación de escenarios urbanos orientados a la construcción de la paz, la cultura, la convivencia y la superación del dolor de familias víctimas del conflicto armado, en condición de pobreza extrema o damnificadas por desastres naturales, beneficiarias de las Viviendas de Interés Prioritario 100% subsidiadas del Gobierno Nacional, VIP, así como de los barrios circundantes, en su mayoría Viviendas de Interés Subsidiado, VIS.

Este es un proyecto sociocultural encaminado a fortalecer el tejido social y a generar espacios de paz y convivencia para la integración de las comunidades que habitan en las VIP mediante una estrategia sociocultural, de fomento de la lectura y escritura, basadas en el enfoque psicosocial y la acción sin daño.

Comunidad-es permite la creación, rescate y difusión de las diferentes prácticas artísticas y culturales de las comunidades que serán fortalecidas desde este reconocimiento.

**RECONOCIMIENTOS A GRUPOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES DEL PROYECTO
“COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA:
ESCENARIOS PARA LA PAZ”**

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	31 de julio de 2017
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine y audiovisuales, cocinas tradicionales, danza, fomento de lectura, literatura, medios audiovisuales, museos, música (tradicional o urbana), teatro y circo
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco del Proyecto *Comunidad-es Arte Biblioteca y Cultura: Escenarios para la Paz*, el Ministerio de Cultura reconocerá a tres (3) grupos artísticos y/o culturales, por su aporte a la reconstrucción del tejido social en los proyectos de vivienda 100% gratuitos del Gobierno Nacional.

Las áreas convocadas para estos reconocimientos son: artes visuales, artes y oficios, cine y audiovisuales, cocinas tradicionales, danza, fomento de lectura, literatura, medios audiovisuales, museos, música (tradicional o urbana), teatro y circo.

Estos estímulos están dirigidos a exaltar la participación activa de grupos constituidos y fortalecidos a través del proyecto Comunidad-es de las urbanizaciones (ver Anexo A, páginas 461-463) y buscan fortalecer tales proyectos.

En ningún caso se otorgará más de un (1) reconocimiento por proyecto VIP.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos artísticos y/o culturales que acrediten experiencia en el área temática en que se inscriben y en el desarrollo de actividades culturales dentro las viviendas de interés prioritario.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Los grupos que estén integrados por menores de edad, deberán tener como mínimo, dos (2) integrantes mayores de edad.

Pueden participar

Grupos constituidos por más de cuatro (4) integrantes.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos cuyos participantes no habiten en alguno de los proyectos VIP antes mencionados.
- Los ganadores de las *“Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto Comunidad-es arte biblioteca y cultura”* 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del grupo postulado, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en las áreas temáticas convocadas. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser beneficiarios para participar por el reconocimiento.
- Rol de cada uno de los integrantes del grupo.
- Propuesta a desarrollar por parte del grupo constituido (extensión máxima de tres [3] páginas). Podrán adjuntar soportes como: fotografías, videos, audio, entre otros.
- Motivación.

- Presupuesto desglosado de la propuesta.
- Producto final esperado a partir de la propuesta presentada que permita seguir fortaleciendo el proceso a largo plazo.
- Plan de promoción y divulgación: actividades que llevarán a cabo para dar a conocer el resultado y transferir los conocimientos adquiridos.
- Carta firmada por los integrantes del grupo, en donde indiquen: nombre del proyecto VIP en que habitan, datos de la persona beneficiaria de la VIP (nombres, apellidos, edad, cédulas y dirección del lugar de vivienda de cada uno).
- En el caso de integrar personas que habiten en un proyecto VIS vecino, indicar su ubicación (nombre y dirección).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del grupo postulado.
- Pertinencia y viabilidad de la propuesta a desarrollar.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a la reconstrucción de tejido social.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores recibirán:

- El desembolso del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben los resultados de la propuesta presentada y la relación de gastos, firmado por el tutor.
- Asesoría por parte de un tutor que será asignado por el proyecto *Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: escenarios para la paz*.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un informe mensual de avance, dirigido al tutor y que contenga la relación de gastos.
- Llevar a cabo el plan de promoción y divulgación de los resultados obtenidos.

- Entregar un informe final a los cuatro (4) meses de la notificación como ganadores, que contenga registro audiovisual de los resultados obtenidos, la relación de gastos, así como los soportes de la realización del plan de promoción y divulgación de las actividades, firmado por el tutor.

ANEXO A
RECONOCIMIENTOS A GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL
PROYECTO “COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA:
ESCENARIOS PARA LA PAZ”

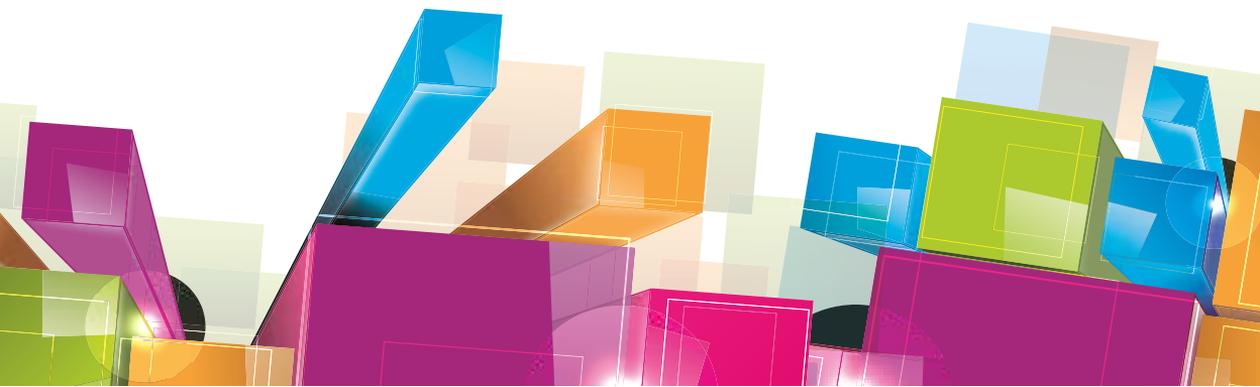
Departamento	Municipio	Nombre proyecto	Departamento	Municipio	Nombre proyecto
Antioquia	Medellín	Villa Santa Fe de Antioquia 1 Etapa	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Plaza de la Hoja
		Villa Santa Fe de Antioquia 2 Etapa			Metro 136 - Nuevo Usme
		Urbanización La Cruz			Margaritas I Kennedy
		Urbanización Ciudad del Este A y B			Margaritas II Kennedy
		Cantares III			Villa Karen I Bosa
		Cantares IV			Villa Karen II Bosa
		Cantares V			Colores de Bolonia 1 Usme
	Caldas	Barrios del Sur			Colores de Bolonia 2 Usme
	La Unión	Villa Sofía			Porvenir Calle 55
Atlántico	Sonsón	Urbanización Mirador del Arma	Bolívar	Cartagena	Villas de Aranjuez
		Villas de San Pablo			Ciudad Bicentenario Manzana 76 A
	Barranquilla	Urbanización Las Gardenias			Ciudadela Bicentenario
	Baranoa	San José 2 Etapa	Boyacá	Tunja	Conjunto Residencial Antonia Santos
	Galapa	Villa Olímpica			Chiquinquirá
	Malambo	Ciudadela Real del Caribe	Caldas	Manizales	Bosques de Bengala
	Palmar de Varela	Urbanización Villa Nerys	Cauquetá	Florencia	San Sebastián Etapa IV
	Sabanalarga	Urbanización La Florida		Popayán	La Bocana
			Soledad	Nueva Esperanza	Cauca
	Repelón	Urbanización Villa Carolina	Cesar	Valledupar	
		Urbanización Lorenzo Morales			
		Urbanización Nando Marín			

Departamento	Municipio	Nombre proyecto	Departamento	Municipio	Nombre proyecto
Chocó	Quibdó	Ciudadela Mía	La Guajira	Distracción	Villa Ana I
	Tadó	Urbanización Villas del Remolino		Fonseca	Villa Hermosa
Córdoba	Montería	Urbanización Finzenu		San Juan del Cesar	Urbanización Altos de la Prosperidad
		Urbanización La Gloria		Villanueva	Urbanización Román Gómez Ovalle
		Urbanización El Recuerdo		Riohacha	Los Deseos I
	Cereté	Altos de las Acacias		Hatonuevo	Urbanización Los Mayalitos
	Lorica	Urbanización Victoria – Lorica	Magdalena	Santa Marta	Ciudad Equidad
Purísima	Urbanización Portal de Adriana	Fundación		Urbanización Los Rosales	
	Urbanización Shaddai	Pivijay		Urbanización Villa Salah	
C/marca	Simijaca	La Esperanza I		Salamina	Urbanización Simón Bolívar
	Nemocón	San José de la Vega		Villavicencio	Urbanización La Madrid Etapas 3 y 4
	Pacho	Villa del Sol	Granada		Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1
		Soacha		Vida Nueva	Makatoa 2
	El Colegio	Conjunto Residencial Torrentes	Nariño	Pasto	San Luis
		Urbanización Santa Sofia La Guaca			Conjunto Residencial San Sebastián
	Girardot	Urbanización Valle del Sol		Urbanización Nueva Sindagua	
	Ricaurte	Urbanización Villa Diana Carolina Etapa III		Sandoná	Villa Cafelina
Huila	Tocaima	Urbanización San Jacinto	Yacuanquer	El Manzano	
	Suaza	El Porvenir	Norte de Santander	Cúcuta	Ciudad del Rodeo
	Neiva	Desarrollo Urbano IV Centenario Fase 4			Urbanización San Fernando del Rodeo
Pitalito	Lote Vivienda de Interés Prioritario	Urbanización Cormoranes			
	Ciudadela Los Estoraques				

Departamento	Municipio	Nombre proyecto
Norte de Santander	Tibú	La Esperanza
	Villa del Rosario	Urbanización Buena Vista 2
Risaralda	Pereira	Proyecto Salamanca
		San Joaquín
	Dosquebradas	Urbanización El Ensueño Millenium Parque Residencial
Santander	Bucaramanga	La Inmaculada
		Campo Madrid
		Altos de Betania
	Girón	Ciudadela Nueva Girón Sector 7
Sabana de Torres	Urbanización La Rivera	
Sucre	Sincelejo	Altos de la Sabana
		Urbanización Tierra Grata II Etapa
	Corozal	Urbanización Dios y Pueblo
	Galeras	Ciudadela Jerusalem
	Sampués	La Victoria
	Sincé	Villa María

Departamento	Municipio	Nombre proyecto
Tolima	Ibagué	Multifamiliares el Tejar
	Chaparral	Urbanización Santa Helena
	Espinal	Ciudadela Cafasur 2 y 3 Etapa
Valle del Cauca	Cali	Urbanización Casas del Llano Verde
	Andalucía	Urbanización el Retorno
	Buga	Uninorte Etapa 1
	Guacarí	Urbanización Ceiba Verde
	Jamundí	Plan Parcial el Rodeo Sector 2
	Palmira	Urbanización Bosques del Edén
		Molinos Comfandi Etapa III, IV y V
	Altos de la Pradera	

Derecho de la cultura



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura, a través de su Oficina Asesora Jurídica, continúa en su esfuerzo por impulsar procesos de investigación jurídica que aporten bases conceptuales y teóricas en el proceso de la consolidación de un verdadero “Derecho de la cultura” en Colombia. Para ello, convoca a estudiantes de Derecho o Ciencias Políticas de últimos semestres para que realicen su trabajo de grado en temas relacionados con el “Derecho de la cultura”.

Si bien Colombia se ha destacado como un país pionero en producción jurídica sobre temas culturales, se hace evidente que es incipiente el camino recorrido en orden a consolidar bases científicas sólidas, que debe aportar la investigación jurídica sobre temas culturales, como fundamento de la producción normativa y jurisprudencial en la materia. Mediante la investigación jurídica sobre el “Derecho de la cultura” se busca entonces, identificar problemas específicos de la vida cultural colombiana y la respuesta que el ordenamiento jurídico ha dado a los mismos, abriendo espacios de debate académico que constituirán insumos, no sólo para el desarrollo normativo en materia cultural, sino para la creación de políticas públicas y programas que respondan a las necesidades más imperiosas de la cultura en el país.

BECAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE EL DERECHO DE LA CULTURA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	4 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, con el propósito de fortalecer la investigación jurídica sobre temas culturales, invita a estudiantes de Derecho o Ciencias Políticas de últimos semestres de las universidades públicas o privadas del país a participar en la presente convocatoria para que realicen su trabajo de grado en temas relacionados con el “Derecho de la Cultura”.

El desarrollo jurídico en temas culturales ha tenido importantes avances. Sin embargo, el ejercicio investigativo en la materia exige de importantes esfuerzos por parte de la comunidad académica, que aporten bases claras que orienten la producción normativa y la creación de políticas culturales.

Por esta razón la presente beca pretende generar interés en el desarrollo de investigaciones jurídicas en temas relacionados con el “Derecho de la Cultura”, tales como:

- El derecho a la diversidad étnica y cultural.
- Herramientas jurídicas para la preservación del patrimonio cultural.
- Los contratos para el desarrollo de proyectos culturales.
- La autonomía territorial para el manejo del patrimonio cultural.
- Los derechos culturales de los grupos minoritarios.
- Convenios de Derecho Público interno con iglesias y confesiones religiosas.
- Patrimonio cultural inmaterial.
- Patrimonio cultural sumergido.

- Régimen jurídico de los bienes de interés cultural.
- Patrimonio bibliográfico, hemerográfico y de imágenes en movimiento.
- Régimen sancionatorio por faltas contra el patrimonio público.
- Régimen constitucional del Derecho de la Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de pregrado de último año o semestre, o estudiantes que hayan terminado materias dentro del año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de las facultades de Derecho o Ciencias Políticas de universidades públicas o privadas, reconocidas por el ICFES, con interés en el desarrollo de investigaciones en temas culturales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante y soportes que considere acreditan su trayectoria tales como: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificaciones de asistencia en investigación, etc.
- Certificado de estudios expedido por la universidad, donde conste el número de semestres aprobados y la duración del programa de pregrado.
- Proyecto con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Problema de la investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado del arte.

- Marco teórico.
- Metodología.
- Tabla de contenido.
- Cronograma (hasta de cinco [5] meses).
- Presupuesto desglosado que incluya pago del tutor.
- Bibliografía.
- Hoja de vida del tutor con soportes, que demuestren su trayectoria en investigación. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar a la Oficina Asesora Jurídica, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Carta de aval firmada por el tutor, sobre el contenido del proyecto presentado.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado de la investigación, como talleres, seminarios y charlas entre otros. Es importante que las actividades propuestas estén vinculadas a procesos formales de investigación desarrollados dentro de las Universidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia, pertinencia e innovación del proyecto.
- Aporte al estudio del sistema jurídico cultural.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Plan de socialización.

Nota: El jurado se reserva el derecho a recomendar el cambio del tutor en caso de considerarlo necesario.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación de la tesis, la cual debe contar con el visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de la notificación como ganador. El tutor deberá emitir un concepto sobre el mismo, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, anexando el texto completo de la investigación, acompañado del concepto del tutor y la reseña biográfica y del proyecto, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura.
- Cambiar al tutor (si aplica).
- Hacer el pago de los honorarios del tutor.

Emprendimiento cultural

INTRODUCCIÓN

El **emprendimiento cultural** es una actividad de apropiación de los valores simbólicos e intangibles de una sociedad para crear diversas maneras de representación plasmados en bienes y servicios culturales, mediante procesos económicos basados en el riesgo, la creatividad y la innovación, que en su conjunto deben permitir la consolidación de una idea de negocio, empresa u organización.

Según la UNESCO, el término **industria cultural** se refiere a aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por *copyright* y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño. El término **industria creativa** supone un conjunto más amplio de actividades que incluye a las industrias culturales, más toda producción artística o cultural, ya sean espectáculos o bienes producidos individualmente. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

Las industrias culturales y creativas son vehículos propicios para la transmisión de ideas, valores y modos de vida de las comunidades; tienen como misión preservar el sentido de pertenencia y sus identidades, dar a la cultura un componente de productividad que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población y genere desarrollo económico y social, situando el valor agregado de la cultura más cerca de la generación de conocimiento, de innovación, de creatividad y de competitividad.

Para el fortalecimiento del sector de las industrias y emprendimientos culturales en Colombia, el Grupo de Emprendimiento Cultural otorga estímulos que promueven la circulación, distribución y comercialización de bienes y servicios correspondientes a las diversas áreas del campo cultural.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES

Primer ciclo (eventos entre el 24 de abril y el 31 de julio de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	10 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	21 de abril de 2017
Cuantía:	<p>Primer ciclo: Se entregará un total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta dos millones de pesos (\$2.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 16 de diciembre de 2017)	
Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	15 de junio de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta dos millones de pesos (\$2.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000)</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, artes escénicas, audiovisuales, editorial, diseño, animación y videojuegos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas, a través del Programa Nacional de Estímulos, promueve la participación de emprendedores culturales en distintos canales, nacionales e internacionales, de promoción, circulación y distribución de productos, bienes y servicios culturales, con el propósito de abrir nuevos mercados para el sector cultural del país.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **24 de abril** y el **31 de julio** de 2017.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **16 de diciembre** de 2017.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores con estructuras de negocios comercialmente válidas que demuestren la viabilidad de la propuesta y que pertenezca a las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisuales, editorial, diseño, animación y videojuegos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación: en el caso de personas naturales el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los integrantes del grupo. Se debe señalar en esta hoja la categoría a la que se presenta (*Categoría 1: circulación nacional o Categoría 2: circulación internacional*).

- Selección de un (1) evento a participar según el listado de eventos nacionales e internacionales para la beca de circulación de emprendedores culturales. Consulte el listado de eventos en: <http://www.mincultura.gov.co/emprendimiento-cultural/convocatorias/Paginas/default.aspx>
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta y debe incluir fecha de duración). Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento, los objetivos que espera alcanzar y el beneficio para la industria cultural o creativa a la que pertenece.
- Propuesta de actividades en las que participará, dentro del evento que presentó a la convocatoria.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página) y de los integrantes que participarán en el evento (máximo un [1] párrafo por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria, tales como:
 - Portafolio.
 - Fotografías.
 - Videos.
 - Audios.
 - Memorias de prensa.
 - Certificaciones de participación en proyectos.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto general desglosado (ver Anexo A: Presupuesto General, página 477).
- Tabla con los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos:	
Cédula de ciudadanía:	
Número de pasaporte:	
Ciudad de origen:	
Ciudad de destino:	
Fecha viaje (ida-regreso):	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Página de Internet:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

- **Contenido:** Calidad y pertinencia de la agenda de participación en el evento presentado, en relación con el emprendimiento, el público al que va dirigido y el lugar donde se presenta.
- **Trayectoria:** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados.
- **Viabilidad:** Calidad y coherencia de la propuesta de participación, convocatoria de públicos y la propuesta de plan de socialización y resultados.
- **Impacto:** Aporte del emprendimiento a las industrias culturales y creativas del país.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems:

- Informe final de participación con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), resultados obtenidos y soporte audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento.
- Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga(n) el evento.
- Informe de socialización con fecha, lugar y objetivo de la misma. Presentar soportes audiovisuales de la socialización a los miembros del sector, con el fin de transferir el conocimiento obtenido a través de la beca.
- Formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ANEXO A
“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA
EMPRENEDORES CULTURALES”

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)	
Rubro	1	2	3
	Valor Total	Ingresos Propios	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura
	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Alojamiento, alimentación y gastos del viaje			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Trámite de visas y permisos (sólo para becas de circulación internacional)			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
TOTAL			
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA			

BECAS DE FORTALECIMIENTO Y CIRCULACIÓN ENTRE FESTIVALES Y CICLOS DE EVENTOS FRECUENTES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	15 de junio de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	Se entregará un total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, considerando hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) por propuesta
Área:	Emprendimiento cultural
Duración:	Eventos realizados entre el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2017
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas promueve, a través del Programa Nacional de Estímulos, estrategias de articulación y trabajo colaborativo para el emprendimiento cultural. La apuesta en 2017 se orienta a la dinamización de circuitos regionales, el intercambio intersectorial y el fortalecimiento de espacios de circulación de las industrias culturales y creativas, como espacios para la visibilidad y sostenibilidad de los creadores, productores y gestores culturales.

Nodos de emprendimiento cultural es una estrategia de articulación que busca la descentralización de los lineamientos de la política nacional de emprendimiento cultural a través de una red de instituciones, agentes, organizaciones y empresas culturales locales de cada municipio para el fortalecimiento y la promoción de las industrias culturales y creativas.

Los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento – en adelante, LASO-, son un proyecto liderado por el Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura que busca incentivar, motivar y apoyar procesos creativos y organizativos en red para el emprendimiento cultural, y la producción de contenidos culturales mediante el uso de nuevas tecnologías en los distintos municipios del país.

En este marco, el Grupo de Emprendimiento Cultural oferta estímulos orientados a aquellas personas, grupos y organizaciones que hacen parte, bien de la estrategia **Nodos de Emprendimiento Cultural** y/o del **Proyecto LASO**, que producen festivales y ciclos de eventos frecuentes de las industrias culturales y creativas. Se busca fortalecer las dinámicas de intercambio entre los mismos a través de la circulación de doble vía, en particular favoreciendo a aquellos eventos que promuevan el intercambio intersectorial (prácticas de co-producción, co-distribución, etc.).

Las becas aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **30 de noviembre** de 2017.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas, grupos u organizaciones que hayan participado de los procesos de los Nodos de Emprendimiento Cultural y/o de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento – LASO - y que lo demuestren a través de certificaciones expedidas por las Secretarías Técnicas de los NODOS, el SENA, la Universidad de Caldas, la Universidad del Magdalena o la Gobernación de Norte de Santander.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación: en el caso de personas naturales, el nombre e identificación del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad e identificación de la misma y en el caso de grupos constituidos el nombre e identificación de cada uno de los integrantes del grupo.
- Hoja de vida del participante, la organización o reseña del grupo.
- Trayectoria de los eventos que se postulan con soportes o anexos que evidencien la realización de mínimo dos (2) versiones anteriores.
- Propuesta de intercambio entre festivales y ciclos de eventos frecuentes de los Nodos de Emprendimiento y/o el Proyecto LASO en la que se describa:
 - Evento que se postula para el intercambio de doble vía;
 - Evento de otro municipio con el que se realizará el intercambio;
 - Actividades de intercambio de doble vía que realizarán en cada evento;
 - Datos de los emprendedores que participarán en el intercambio.
- Carta de compromiso de intercambio con el festival o evento de otro municipio.
- Carta de motivación en la que describa la importancia del intercambio entre los eventos propuestos.
- Presupuesto desglosado del festival o ciclo de eventos frecuentes en el que se especifique el origen de los recursos para la realización del mismo en el 2017 y en el cual se indique la destinación del estímulo de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000).
- Carta de intención de apoyo o patrocinio para la realización del festival o ciclo de eventos frecuentes, emitida por parte de entidades públicas y/o privadas que se mencionen en el presupuesto.
- Certificación emitida por las Secretarías Técnicas de los NODOS, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Universidad de Caldas, la Universidad del Magdalena o la Gobernación de Norte de Santander de haber participado dentro de los procesos dirigidos a emprendedores culturales relacionados en el objeto de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria e impacto de los festivales o eventos frecuentes del intercambio.
- Trayectoria de la persona, el grupo o la organización cultural que se postula.
- Motivación para el desarrollo del intercambio.
- Calidad y alcance del intercambio propuesto.

Nota: Se dará prioridad a aquellas propuestas que impliquen intercambio intersectorial (prácticas de co-producción, co-distribución, etc.).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

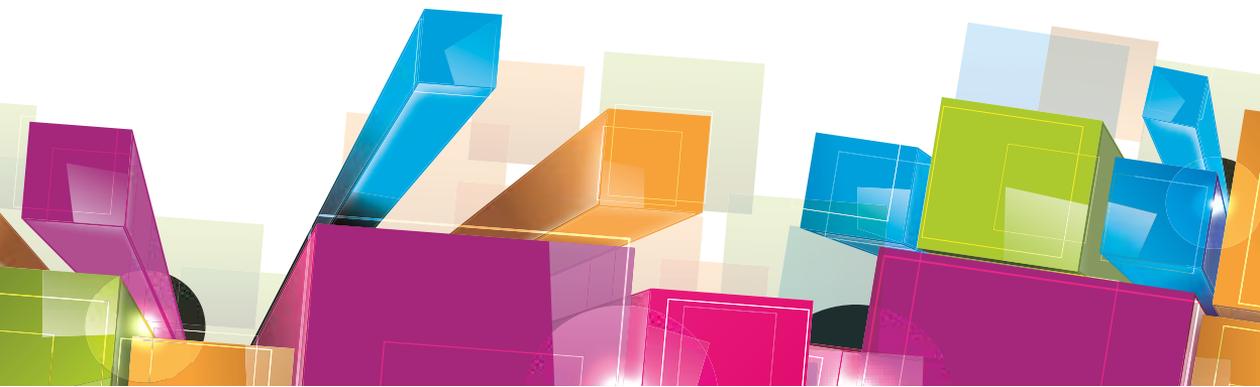
DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un informe que contenga:
 - El listado de actividades llevadas a cabo, y material audiovisual que dé a conocer el resultado de la realización del intercambio entre festivales o ciclos de eventos frecuentes.
 - Reflexión sobre la experiencia de intercambio y las oportunidades de trabajo colaborativo a futuro, posibilitadas por el estímulo recibido.
 - Soportes audiovisuales de la socialización.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. El Grupo de Emprendimiento Cultural invita a involucrar miembros de los Nodos de Emprendimiento Cultural y del proyecto LASO de su región al proceso.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: El ganador deberá enviar el informe y anexos vía correo electrónico al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del intercambio.

Instituto Caro y Cuervo



INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la nación, para lo cual desarrolla y promueve la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de y en las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana.

Teniendo en cuenta estos objetivos misionales, el Instituto presenta, en colaboración con el Ministerio de Cultura, becas en tres (3) grandes áreas: Beca de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia), de creación de materiales didácticos para la enseñanza del español como lengua extranjera (ELE), y finalmente, la beca de investigación sobre la edición en Colombia (colecciones y catálogos: 1919: 2014).

La beca de investigación en lingüística espera estimular la investigación académica como herramienta indispensable para la preservación del patrimonio idiomático nacional y la promoción de la diversidad cultural en Colombia. En el área de enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE), la beca de investigación busca generar productos tangibles que tengan aplicación inmediata en contextos escolarizados, de modo que se diseñen herramientas de alto impacto y efectividad para el aprendizaje del español por parte de extranjeros interesados. Tales textos serán de utilidad para investigadores, docentes, estudiantes y gestores culturales en estas áreas. Finalmente, la beca de investigación sobre la edición en Colombia espera visibilizar este nuevo y fructífero campo de estudios, a la vez que fortalece las propuestas de investigadores o grupos colombianos interesados en la promoción del libro, la edición y la circulación editorial.

A partir de estos estímulos, el Instituto Caro y Cuervo aspira a fortalecer el cumplimiento de su misión y contribuir a la investigación, la docencia y la divulgación como elementos claves para la producción académica y cultural en nuestro país.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	elecolombia@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar una (1) beca para la creación de un material didáctico (libro electrónico) para el desarrollo de la interacción oral, dirigido a los niveles A2 y B1 según el MCER¹⁶, que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje de español como lengua extranjera (ELE) de jóvenes y adultos en Colombia.

El libro debe contener diez (10) unidades sobre cuestiones culturales colombianas, que reflejen las formas de vivir y hablar de los colombianos, con las que los extranjeros se encuentran al visitar el país. Las diez (10) unidades deben seguir una estructura regular y deben adoptar el enfoque didáctico por tareas.

El material debe ser original e inédito. Las imágenes (fotos, dibujos o ilustraciones) y los audios usados deben ser de alta calidad. El participante debe poseer los derechos de autor de las imágenes. No se aceptará ninguna imagen tomada de la red, aunque sea de derechos libres. El ganador asumirá la autoría de los contenidos y la propiedad de las imágenes, dejando al Instituto Caro y Cuervo fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor. El Instituto ofrece la posibilidad de hacer la grabación de los audios en el estudio de la emisora *CyC radio*.

¹⁶ Revisar el apartado 4.4.3. *Actividades y estrategias de interacción (oral)* del MCER.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Los participantes de la convocatoria deben cumplir alguno de los siguientes tres (3) perfiles:

- Profesores de español como lengua extranjera e investigadores individuales, residentes en Colombia, con título universitario y que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en docencia y/o investigación en el campo.
- Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo de ELE. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser profesor de ELE, para garantizar que la propuesta contemple la experiencia directa de la enseñanza de español como lengua extranjera.
- Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia docente e investigativa en ELE.

Los aspirantes deben tener un dominio nativo o avanzado de español (en caso de ser necesario, el Instituto podrá pedir una certificación de dominio de lengua).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Los ganadores de la *“Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación o creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera”* en cualquiera de sus versiones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, anilladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos, se debe

adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.

- Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se cuentan: publicaciones, investigaciones, asistencias de investigación, etc.
- Descripción de la propuesta didáctica:
 - Nombre del libro.
 - Justificación de la pertinencia.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Enfoque didáctico.
 - Tabla de contenidos (especificando nombre, nivel del MCER, contenidos culturales, contenidos lingüísticos y tareas, para cada una de las 10 unidades).
 - Cronograma con fechas y actividades.
 - Una (1) unidad de muestra completa.
- Plan de socialización que incluya actividades para dar a conocer el resultado de la propuesta, tales como charlas, conferencias, publicaciones, entre otros. Se debe contemplar, como mínimo, una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia*: examina la claridad y la congruencia de la descripción de la propuesta.
- *Solidez*: evalúa la coherencia entre la justificación, los objetivos, el enfoque didáctico y los contenidos de la propuesta.
- *Secuenciación*: valora la progresión del nivel de dificultad de las unidades de A2 a B1.
- *Innovación*: estima la aportación de la propuesta didáctica al desarrollo de la didáctica de ELE en Colombia.
- *Impacto*: valora que el material didáctico pueda utilizarse con el mayor número posible de grupos de estudiantes, independientemente de sus lenguas maternas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% con la presentación y aprobación del informe final y la propuesta didáctica, por parte del tutor.

- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Instituto Caro y Cuervo.
- La divulgación del material didáctico creado, ya sea en forma de publicación (previa aprobación del comité editorial institucional), exposición o muestra por los medios disponibles.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases de la beca.
- Presentar un primer informe, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, a los dos (2) meses de la notificación como ganador. El informe deber ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- Entregar el material didáctico completo, en los tiempos estipulados en la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico, y digital.
- Realizar la socialización del material didáctico creado, mediante presentación pública, dentro del primer año posterior a la entrega final y cuando el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA (ESPAÑOL, LENGUAS INDÍGENAS, AFRODIASPÓRICAS, GITANAS O DE SEÑAS DE COLOMBIA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan, de una parte, al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico del español hablado en Colombia, o de lenguas indígenas, afrodiaspóricas, criollas, gitanas o de señas habladas en el país; y de otra parte, a la conservación, promoción, registro y divulgación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país. Con motivo del Decenio de la Herencia Africana, se prestará particular interés a estudios que aborden las lenguas criollas de Colombia. También se apoyará el desarrollo de investigaciones que propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para el área de estudio en que se inscribe el estímulo.

El Instituto dará prelación a proyectos que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos tipológicos, de variación lingüística (geolectal, sociolectal, tecnolectal o estilística), cambio lingüístico (sincrónico o diacrónico), contacto lingüístico (interferencia, surgimiento de variedades de contacto, *koinés*, *pidgins*, criollos), descripción de las lenguas indígenas menos estudiadas (*hitnü*, *yuko*, *karijona*, *barí*, *piaroa*, *awa*, *yagua*, *makú*, *jupde*, *siona*, *tama*, *desano*, *karapana*, *makuna*, *piratapuyo*, *pisamira*, *siriano*, *tatuyo*, *tuyuca*, *wanano*, *yurutí*, *cocama* y *geral*) y revitalización lingüística que promueva el mantenimiento de las lenguas étnicas dentro de mayores contextos comunicativos. Las propuestas que se presenten sobre alguna

de las lenguas utilizadas en el territorio colombiano pueden estar en curso o culminadas, y se preferirán aquellas sobre lenguas en mayor riesgo de extinción (ver Atlas Interactivo de las Lenguas del Mundo en Peligro: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/linguistic-diversity-and-multilingualism-on-internet/atlas-of-languages-in-danger/>).

Se recibirán proyectos de investigación en áreas tales como la lingüística descriptiva y tipológica, dialectología, sociolingüística, lingüística histórica, sociolingüística histórica, lingüística de contacto, etnolingüística, criollística, antropología lingüística, documentación lingüística orientada a la reflexión teórica sobre aspectos puntuales, a la conservación y difusión de la diversidad lingüística nacional; así como otras propuestas interdisciplinarias suficientemente sustentadas. Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales o testimonios hablados, antes que aquellas orientadas al análisis de textos o transcripciones de muestras sin soporte oral. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en documentos de archivo o *corpus* históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE.

Igualmente el Instituto recibirá investigaciones en torno a la literatura étnica, también llamada *oralitura*, con el propósito de promover el reconocimiento del patrimonio cultural que subyace en la estética de la palabra y la larga tradición oral de las distintas comunidades que habitan en Colombia.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

El corpus objeto de esta investigación será salvaguardado en los archivos y plataformas del Instituto Caro y Cuervo, reconociendo debidamente los derechos morales de los autores.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo, o publicaciones.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe

ser lingüista, para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.

Autoridades indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de lenguas de señas, acreditadas por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de lenguas de señas, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia:* el enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- *Solidez:* la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación:* el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional), y en particular a la revitalización y preservación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país. Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las variedades de español habladas en el país, o de las lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas y de señas de Colombia.
- *Socialización:* el proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.

- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN. LA EDICIÓN EN COLOMBIA: COLECCIONES Y CATÁLOGOS (1919-2014)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)
Área:	Estudios editoriales
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el *Diccionario de construcción y régimen de Rufino José Cuervo*. Hoy, más de setenta (70) años después y con una historia editorial muy importante, el Instituto abre un área de estudios y una línea de investigación en temas editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea y debe ser concebida como parte de un proyecto más amplio, cuyo objetivo final será una historia general de la edición en Colombia, acompañada de un ensayo introductorio, de corte académico e investigativo, en torno a la historia escrita.

La investigación deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1919 – 2014), y concentrarse en la formación de colecciones y/o líneas editoriales, en editoriales y/o instituciones privadas y/o públicas. Los proyectos deben argumentar bien la selección del período y/o el perfil de los editores según su pertinencia e importancia dentro de la edición en el país. La investigación deberá tener una extensión de unas ochenta (80) a cien (100) páginas y el ensayo introductorio deberá constar de veinte (20) páginas aproximadamente. Se le prestará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones críticas entre varias disciplinas o temas que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Historia literaria.
- Crítica literaria.
- Historia intelectual.
- Diseño gráfico.
- Tipografía.
- Historia política.
- Estudios visuales.
- Crítica cultural, etc.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en historia, en estudios literarios o en crítica literaria, en trabajo editorial, estudios de la visualidad, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. **Nota:** La postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el ensayo introductorio y la importancia de la obra que se busca editar).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos a investigar.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que a juicio del participante acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- *Pertinencia*: el enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- *Solidez*: la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- *Impacto esperado de la investigación*: el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.

Como referencia para los participantes, estos han sido los proyectos ganadores en las convocatorias anteriores:

- Una colección editorial para un país en busca de lectores: la Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana (1928-1937).
- Proyectos editoriales en Colombia (1925-1952): un nuevo mercado para el libro y nuevas prácticas lectoras.

- La edición republicana. Reglamentación, producción y usos del impreso en Colombia, 1820-1830.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

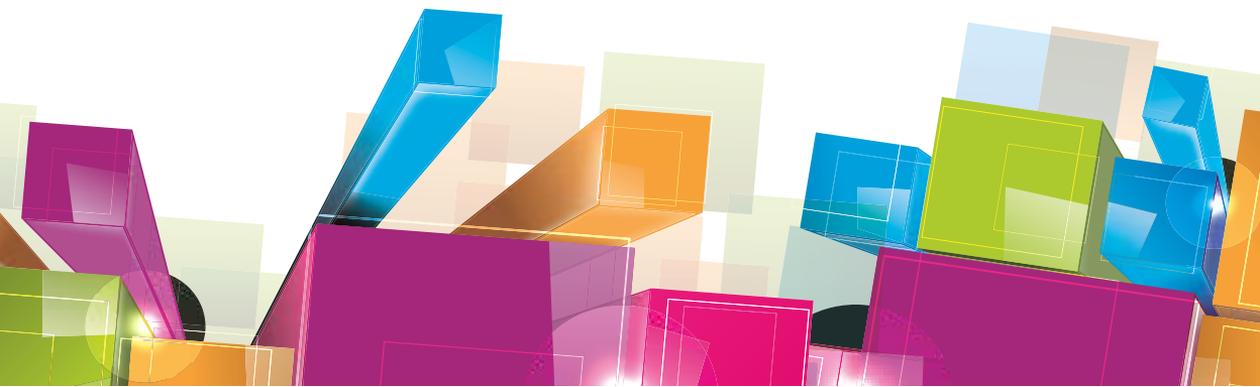
- Recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.
- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en formato Word (o en formato editable equivalente), de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria. Este debe incluir el visto bueno del tutor.
- Garantizar que todo lo relacionado con la beca esté libre de derechos de propiedad intelectual. En caso contrario, el ganador se deberá encargar de conseguir esos derechos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Patrimonio



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, interesada en la generación de escenarios abiertos para la Apropiación Social del Patrimonio, y por ende, al fortalecimiento de las comunidades en los sitios donde se desarrollan dichos proyectos, presenta dos convocatorias en el marco del Programa Nacional de Estímulos para el año 2017.

Este año, presentamos dos iniciativas ya tradicionales en la Dirección *Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad* y el *Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas*.

BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	3 de abril de 2017
Publicación de resultados:	1 de junio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) y un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 2941 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con esta beca se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de comunidades campesinas, resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, raizales, palenqueras y el pueblo rom.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje de saberes y prácticas de comunidades étnicas y campesinas asociadas a la naturaleza, la biodiversidad y el entendimiento del territorio, lo mismo que a la apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales sustentables en términos ambientales y sociales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la transmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de

las comunidades, es decir, para la pervivencia de los usos y costumbres propios de las comunidades étnicas y campesinas, las cuales por cuenta de los procesos de urbanización de la sociedad colombiana y el conflicto armado, entre otros factores, se encuentran en riesgo de desaparición con todos los riesgos que esto acarrea tanto para las construcciones identitarias de estas poblaciones como para la diversidad cultural de la nación.

Para efectos de la presente convocatoria, por **conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad** se entenderá el conjunto de conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo que asegura la singularidad identitaria, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional. Así mismo, podrán contemplar también procesos de documentación y fomento de las prácticas propias de las comunidades campesinas (comprendiendo su diversidad) en Colombia, la salvaguardia de las estructuras sociales y económicas que las definen, así como a la creación de estrategias de protección y recuperación efectiva de las formas de producción, usos y costumbres y manifestaciones culturales en riesgo de desaparición.

En el caso de las propuestas provenientes de grupos étnicos, están deberán presentar por escrito el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval. Cuando las mismas provengan de comunidades campesinas, éstas deberán asegurar que provienen de zonas rurales del país y que el proyecto a presentar se orientará hacia el fortalecimiento de las comunidades de las que provienen. Así mismo se sugiere que los proyectos presentados pongan en práctica los conocimientos tradicionales y que a través de los mismos se definan los objetivos, actividades e indicadores para los mismos.

La Dirección de Patrimonio asignará un tutor que acompañará el proceso de investigación y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, el desarrollo de prácticas culturales relacionadas con el uso del territorio y recuperación de conocimientos ancestrales.

- Las experiencias que se van a sistematizar o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo el desarrollo de los mismos contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación, recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural de la sociedad en la cual se va a trabajar.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación o sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación comunitaria y el diálogo con los conocedores de las tradiciones, usos y costumbres.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles o adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romaníes y asociaciones u organizaciones campesinas, juntas de acción comunal y juntas veredales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las *“Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad”* 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio.
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta	
Participante	
Descripción general	1
Justificación o pertinencia	1
Objetivos generales y específicos	1
Metodología	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización	1
Presupuesto general desglosado. <i>Nota:</i> En el presupuesto se debe destinar un porcentaje mayor de recursos hacia actividades dirigidas a la comunidad involucrada en la investigación	2
Fuentes de información	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros	2
Total máximo de cuartillas	12

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:
 - El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, se deberá contar con el visto bueno del tutor.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del concepto firmado por el tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas o de video, equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL A LAS COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	25 de agosto de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	<i>Primer lugar:</i> Un (1) estímulo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) <i>Segundo lugar:</i> Un (1) estímulo de seis millones de pesos (\$6.000.000) <i>Tercer lugar:</i> Un (1) estímulo de cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
Área:	Patrimonio cultural
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Convocar a los cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, para que participen con una preparación de las cocinas tradicionales de su región, en la categoría de tradición.

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Las cocinas tradicionales, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial, comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias, muy visibles en la región caribe, de la culinaria árabe y de los países vecinos.

Las cocinas tradicionales, como patrimonio cultural, tienen como principales características y efectos, los siguientes:

- Son el resultado de un largo proceso histórico y colectivo que resulta en un saber transmitido principalmente en el seno de la familia, de generación en generación. Cada cocina tiene su historia y su propia narrativa, así como un

acervo de conocimientos y prácticas que se transmiten de manera viva y directa. La cocina se aprende haciendo.

- Expresan la relación con el contexto ecológico y productivo del cual se obtienen los productos que se llevan a la mesa; es decir, dependen de la oferta ambiental regional y están asociadas de manera profunda con la producción tradicional de alimentos.
- Cumplen además una función cohesionadora, ya que generan, por excelencia, sentimientos de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Alrededor de ellas se reúnen las familias, se fomenta la asociatividad y valores como la generosidad y la solidaridad entre las personas.
- Son un ámbito por excelencia –aunque no exclusivo– del saber femenino.
- Cada sistema culinario, con sus recetas, platos y formas de consumo, remite a una tradición y a un universo simbólico particular, así como a un “orden culinario” que contiene reglas de comportamiento, prescripciones y prohibiciones culinarias, rituales y estéticas particulares.

El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el marco de esta Política, la cultura culinaria tradicional se presenta como un campo ideal para comprender cómo los conocimientos y prácticas de la cocina generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen los procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias y las personas.

A partir de estas consideraciones, el Ministerio de Cultura, por intermedio de la Dirección de Patrimonio, planteó la formulación de una Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales del país, que fue adoptada en febrero del 2012, para su expedición y divulgación.

La salvaguardia y el fomento de esta modalidad de patrimonio cultural es muy importante, y por ello desde el año 2007 viene promoviendo, el *Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas* enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación, investigación de las cocinas y sus saberes asociados. Igualmente, será un primer paso para socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país por medio de la enseñanza de sus preparaciones.

Adicionalmente, las tres (3) preparaciones ganadoras harán parte de una publicación bianual (física o digital) que realizará el Ministerio de Cultura, para lo cual los grupos ganadores suministrarán la información solicitada en los tiempos previstos para la publicación.

CATEGORÍA DE TRADICIÓN

Cocina tradicional colombiana: Premia una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por

la cual participa. Para la evaluación de la preparación se tendrán en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por **preparación tradicional** la fórmula para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, llanero o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando tanto la ubicación como el conocimiento local de la preparación y sus diferentes componentes. La preparación presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año (por ejemplo las hormigas culonas en Santander, cosechadas en el período del año en que estas vuelan), floración o fructificación de las plantas.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por cuatro (4) personas:

- Un (1) cocinero portador de la tradición culinaria de cada preparación.
- Un (1) aprendiz de la tradición culinaria, perteneciente a la comunidad.
- Un (1) profesional o una persona con experiencia de trabajo en ciencias sociales.
- Un (1) profesional o una persona con experiencia de trabajo en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

Nota: Ningún integrante puede participar en más de un grupo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos de cuatro (4) personas, que deben cumplir con los siguientes perfiles:

- Cocineros tradicionales, portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país.
- Aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria que pertenezcan y estén avalados por su comunidad.
- Profesionales o personas con experiencia de trabajo en ciencias sociales, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la preparación seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.
- Profesionales o personas con experiencia de trabajo en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental, quienes deben identificar los riesgos o amenazas,

que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la preparación. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las transformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las preparaciones, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por los diferentes campos del saber frente al tema de las cocinas tradicionales colombianas.

Pueden participar

Grupos constituidos por cuatro (4) integrantes con el perfil anteriormente descrito.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores del primer puesto del “*Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas*” 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique (el proyecto presentado debe tener un mínimo diez [10] y un máximo de quince [15] páginas):
 - Nombre de la preparación.
 - Indicar el departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquiera otra), y su ubicación.
- Receta de la preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.

- Sustentación realizada por el portador y su aprendiz, en relación con las características culturales, socio-ambientales y biológicas de la preparación y sus ingredientes; haciendo énfasis en la tradición alrededor de la preparación, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad, características de los productos principales, formas de obtención o producción y otros aspectos que sean relevantes.
- Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán remitir impresas con el proyecto y en medio digital (300 ppp) con los respectivos créditos y autorizaciones de uso.
- Propuesta de socialización en una Escuela Taller de Colombia. **Nota:** En caso de resultar ganadores del primer lugar, el grupo deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la jornada de socialización.
- Hoja de vida de los profesionales o personas con experiencia de trabajo en ciencias sociales y en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental mostrando su trayectoria y evidenciando, en lo posible, su labor en relación con las cocinas tradicionales regionales del país.

PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN

La metodología de los jurados para evaluar las preparaciones será la siguiente:

- Cada jurado evaluará individualmente las preparaciones presentadas a la convocatoria y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) preparaciones finalistas y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de los tres (3) finalistas, se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, así como la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los tres (3) grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medio ambiental), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres [3] jurados y se deja un plato servido como muestra).

- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Nota: Todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los tres (3) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas. A la jornada de deliberación deberán asistir todos los integrantes del grupo propuesto al Ministerio de Cultura. En ningún caso se aceptará la participación de personas distintas a la conformación inicial del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Representatividad de la preparación.** Las preparaciones presentadas deben tener concordancia con las particularidades de la región en la cual se elabora, y con la identidad de la comunidad en la cual la preparación se realiza y mantiene.
- **Selección de los alimentos.** Se evaluará el uso de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional en las diferentes preparaciones, evaluando los conocimientos en cuanto a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implicados en el punto de maduración, color, aroma y textura adecuados para la elección de las materias primas en sus preparaciones.
- **Relación y relevancia de la receta con su entorno.** Las preparaciones deben ser significantes de identidad y cohesionadores sociales; deben dar cuenta de las influencias afro, europeas e indígenas presentes en la región y del proceso histórico y colectivo de apropiación y adaptación tanto de estas culturas como del entorno para la formación y supervivencia del sistema culinario del territorio; por lo tanto, este criterio encierra a su vez los conocimientos y saberes tradicionales alrededor de esa preparación. Manifestados principalmente de forma oral, se refieren a las historias, mitos, creencias, refranes, coplas, rezos, dialectos, entre otros, que representan el carácter transversal de las cocinas y el universo simbólico que las rodea.
- **Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas.** Se debe destacar en qué aporta el proceso de investigación y documentación realizado a las cocinas tradicionales de Colombia.
- **Proceso de elaboración, presentación de los platos, sabor y texturas.** Se evaluará el proceso de elaboración de la receta, la presentación de los platos, así como el sabor y textura de la preparación.
- **Sustentación ante el jurado.** Teniendo en cuenta que los conocimientos asociados a nuestras cocinas tradicionales y sus portadores son un aspecto fundamental para la salvaguardia de nuestro patrimonio culinario, el saber del portador constituirá un criterio importante a evaluar.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador recibirá el monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- **Primer lugar:**
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez finalizada la jornada de socialización en la Escuela Taller seleccionada para tal fin. Así mismo, para este desembolso se debe remitir la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones. **Nota:** El grupo ganador deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la socialización.
- **Segundo lugar:**
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.
- **Tercer lugar:**
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.

Los finalistas harán parte de la publicación bianual (física o digital) que elaborará el Ministerio de Cultura en la cual se incluirán las preparaciones ganadoras, y la justificación analítica.

DEBERES DEL GANADOR

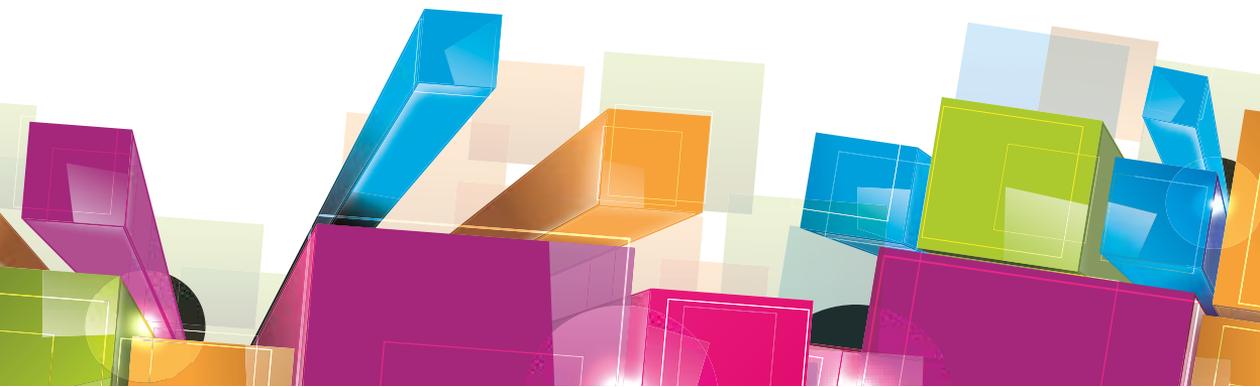
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los grupos ganadores deberán:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las preparaciones.
- **Primer lugar:** socializar la receta ganadora en una (1) Escuela Taller. Para esta socialización el grupo ganador del primer lugar, deberá designar recursos del estímulo para cubrir dichos gastos. A la jornada deben asistir mínimo dos (2)

integrantes del grupo, de los cuales uno necesariamente debe ser el cocinero portador de la tradición culinaria. La socialización será concertada con el Ministerio de Cultura.

- Remitir la investigación y fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones. En el mismo sentido, el grupo designará un integrante para que realice el acompañamiento editorial.

Poblaciones



INTRODUCCIÓN

La afirmación de la diversidad étnica y cultural es un elemento importante en la consolidación de escenarios de paz y reconciliación en Colombia. En este sentido y de acuerdo con los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 *“Todos por un nuevo país”*, la Dirección de Poblaciones ha considerado pertinente continuar con el reconocimiento a la labor de personas o colectivos que han aportado, desde la cultura, al desarrollo de una sociedad más incluyente, que reconozca la diversidad cultural como un valor social que contribuya a la equidad, la reconciliación y la construcción de paz.

Por sexto año consecutivo, en el marco del Programa Nacional de Estímulos, se reconoce el aporte a la cultura tradicional por parte de personas mayores pertenecientes a los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras del país. Al igual que se premian iniciativas que propenden por la inclusión sociocultural de la población con discapacidad.

Igualmente, a través de los estímulos a las narrativas culturales de los grupos de interés, se ha consolidado un reconocimiento amplio a procesos de grupos poblacionales históricamente excluidos, aportando así a la inclusión sociocultural de los mismos y a la generación de escenarios que desde la cultura aporten a la construcción de paz y reconciliación.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS “DECENIO AFRODESCENDIENTE”

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco del Decenio Afrodescendiente y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*” la Dirección de Poblaciones reconocerá a cinco (5) personas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

Las áreas convocadas para estos reconocimientos son: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas, ya sea directamente o a través de terceras personas u organizaciones.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Estos estímulos están dirigidos a exaltar la participación activa de personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en el área temática en que se inscribe. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios y reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas” de ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento

de la cultura ancestral de sus comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas en el área en que participa.

- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA POR EL PENSAMIENTO MAYOR

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas tradicionales, partería, lenguas nativas y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

De acuerdo con los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*”, la Dirección de Poblaciones reconocerá a cinco (5) personas indígenas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades y pueblos indígenas.

Las áreas convocadas para estos reconocimientos son: rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas nativas y gestión cultural. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas, ya sea directamente o a través de terceras personas u organizaciones.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Estos estímulos están dirigidos a exaltar el aporte de personas naturales de los pueblos indígenas de Colombia, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de los pueblos indígenas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia

en el área temática en que se inscriben. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulados deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales indígenas, que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios y Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia” de ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas tradicionales, partería, lenguas nativas y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus pueblos indígenas en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura, cabildo o entidad formadora, consejo

comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.

- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a los pueblos indígenas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LAS NARRATIVAS CULTURALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer el diálogo cultural con las mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, árabes, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBI, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, habitantes de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, personas con discapacidad mental y demás grupos de interés.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2015 “*Todos por un nuevo país*” y teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural en la construcción de una sociedad que propenda por la paz y la reconciliación, el Ministerio de Cultura promueve la inclusión sociocultural de grupos poblacionales vulnerables y vulnerados.

En este sentido, la presente convocatoria reconocerá seis (6) narrativas culturales que aporten al diálogo cultural de estos grupos poblacionales de interés. Los participantes interesados únicamente se pueden presentar a uno (1) de los seis (6) reconocimientos.

Nota: Para los efectos de la presente convocatoria, se entiende como **narrativa cultural** las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida, desarrollos o cosmovisiones de estos grupos y que contribuyan a la construcción de paz y reconciliación.

Las narrativas pueden ser presentadas como investigaciones, piezas musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, escénicas o formatos multimedia.

Estos reconocimientos están dirigidos a narrativas y proyectos terminados, por lo que no serán aceptados proyectos formulados sin implementar.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, reconocidos por las mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, árabes, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBI, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, habitantes de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, personas con discapacidad mental y demás grupos de interés, cuya trayectoria en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “*Reconocimientos a las narrativas culturales*” de ninguna de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con el documento de las narrativas y la hoja de vida con soportes que acrediten su trayectoria, en ningún caso debe ser inferior a cinco (5) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador priorizará la entrega de los reconocimientos a las iniciativas implementadas en zonas vulnerables y/o afectadas por el conflicto armado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia de la narrativa.
- Impacto del proceso presentado en la población determinada.
- Trayectoria del participante.
- Aporte para la inclusión social de estos grupos poblacionales.
- Contribución de la narrativa a la construcción de paz y reconciliación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	28 de julio de 2017
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, danza, literatura, música, teatro, circo, cinematografía, radio o televisión
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer el trabajo de gestores culturales, que hayan desarrollado proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad, que enriquezcan la memoria cultural de nuestro país, acogiendo lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 1346 de 2009) y de acuerdo con los compromisos suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*”.

La Dirección de Poblaciones coadyuva al desarrollo cultural de la población con discapacidad, dando un mayor alcance a lo consagrado en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, así como con las disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1618 de 2013 y el CONPES 166 de 2013).

Las propuestas presentadas deben haber sido realizadas a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, contar con los soportes correspondientes y pertenecer a alguna de las siguientes expresiones artísticas y culturales: artes visuales, danza, literatura, música, teatro, circo, cinematografía, radio o televisión.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, entidades públicas o privadas que desarrollen actividades culturales con procesos de inclusión social de la población con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordo ceguera y múltiple, entre otros. En todos los casos, deberán demostrar experiencia en el campo de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores del *“Premio a organizaciones culturales y artísticas de y para población en situación de discapacidad”* 2012.
- Los ganadores del *“Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad”* 2013.
- Los ganadores de los *“Premios para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”* 2014.
- Los ganadores de los *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”* 2015 y 2016.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren, que el participante propende por la construcción participativa entre el Estado y la sociedad civil para definir orientaciones que permitan avanzar hacia el desarrollo de la autonomía y potencialidades de las personas con discapacidad y asegurar su efectiva inclusión y participación en los bienes y servicios sociales.
- Recuento cronológico de la trayectoria del participante.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso de inclusión de la población con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Contribuciones en el desarrollo de un modelo de inclusión social desde lo cultural.
- Pertinencia, sostenibilidad, eficacia e innovación de la gestión llevada a cabo en concordancia con las políticas y normativas nacionales de inclusión de población con discapacidad y el diálogo cultural.
- Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en un solo pago, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

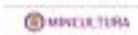
DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

ANEXOS



ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 
<p style="text-align: center;">FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2017 - MINISTERIO DE CULTURA</p>
<p>Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado</p>
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
<p>Nombre de la convocatoria: _____ Área: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____ Nombre del tutor o institución (si aplica): _____ Categoría (si aplica): _____ Información donde realizará el proyecto (si aplica): Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____</p>
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
<p>Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/></p>
INFORMACIÓN DE NACIMIENTO
<p>Fecha de nacimiento: _____ País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____ Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____</p>
INFORMACIÓN DE UBICACIÓN
<p>País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____ Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Área: Rural <input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.</p>
OTRA INFORMACIÓN
<p>¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ ¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____</p>

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2017 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

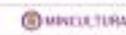
Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 
<p>FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2017 - MINISTERIO DE CULTURA</p> <p>Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado</p>
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
Nombre de la convocatoria: _____ Área: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____ Categoría (si aplica): _____ Información donde realizará el proyecto (si aplica): Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
INFORMACIÓN GENERAL
Nombre / Razón Social: _____ NIT: _____ Naturaleza: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Página web: _____
INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____
INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD
(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco) Nombres y apellidos: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.
OTRA INFORMACIÓN
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2017 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

 
<p style="text-align: center;">FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2017 - MINISTERIO DE CULTURA</p> <p>Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado</p>
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
Nombre de la convocatoria: _____ Área: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____ Nombre del tutor o institución (si aplica): _____ Categoría (si aplica): _____ Información donde realizará el proyecto (si aplica): Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
INFORMACIÓN GENERAL
Nombre del Grupo Constituido: _____ Número de integrantes: _____
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO
Fecha de nacimiento: _____ País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____ Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO
País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____ Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Área: Rural <input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.
OTRA INFORMACIÓN
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2017 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Habeas data

Si No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C.C

ANEXO 4
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte Número:	
Sexo: Femenino Masculino	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/Municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál?	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C C.E Pasaporte Número:
Sexo:	Femenino Masculino
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2017**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2017	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	30 de junio de 2017
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Becas de gestión de archivos fotográficos	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
ARTES			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Pasantías nacionales	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff)	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ)	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Residencia artística Colombia – Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	1 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017	30 de junio de 2017
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston)	1 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017	30 de junio de 2017
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	1 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017	30 de junio de 2017
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	Noviembre de 2017
Residencias artísticas nacionales	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Artes Visuales			
Beca de creación para artistas con trayectoria	1 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017	5 de junio de 2017
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia	1 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017	5 de junio de 2017
Beca de investigación en artes visuales	1 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017	5 de junio de 2017

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	1 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017	7 de abril de 2017
	II Ciclo	1 de febrero de 2017	5 de mayo de 2017	30 de junio de 2017
	III Ciclo	1 de febrero de 2017	4 de agosto de 2017	29 de septiembre de 2017
Becas de creación para artistas emergentes	1 de febrero de 2017		13 de marzo de 2017	5 de junio de 2017
Becas nacionales para espacios independientes	1 de febrero de 2017		13 de marzo de 2017	5 de junio de 2017
Premio Nacional de Fotografía	1 de febrero de 2017		28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Reconocimiento Nacional a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	1 de febrero de 2017		23 de junio de 2017	25 de agosto de 2017
XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial	1 de febrero de 2017		13 de marzo de 2017	15 de junio de 2017
XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas para la realización de exposiciones individuales	1 de febrero de 2017		13 de marzo de 2017	15 de junio de 2017
Danza				
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	1 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017
	II Ciclo	1 de febrero de 2017	4 de julio de 2017	28 de agosto de 2017
Becas de investigación – creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Literatura				
Beca para la publicación de libro infantil o juvenil	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Beca para la publicación de libros de autores colombianos	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Beca para la publicación de obra inédita	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Beca para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior	1 de febrero de 2017		31 de mayo de 2017	31 de agosto de 2017
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	1 de febrero de 2017	15 de marzo de 2017	28 de abril de 2017
	II Ciclo	1 de febrero de 2017	4 de julio de 2017	25 de agosto de 2017
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Música				
Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Beca para la creación de música contemporánea	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017
	II Ciclo	1 de febrero de 2017	12 de mayo de 2017	14 de julio de 2017
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017
	II Ciclo	1 de febrero de 2017	12 de mayo de 2017	14 de julio de 2017
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España	1 de febrero de 2017		28 de marzo de 2017	12 de mayo de 2017
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)	1 de febrero de 2017		28 de marzo de 2017	12 de mayo de 2017
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	1 de febrero de 2017		28 de marzo de 2017	26 de mayo de 2017
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	1 de febrero de 2017		31 de marzo de 2017	2 de junio de 2017
Premio Nacional de música en composición para Banda Sinfónica y Coro	1 de febrero de 2017		2 de junio de 2017	28 de julio de 2017
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	1 de febrero de 2017		28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	1 de febrero de 2017		28 de abril de 2017	28 de julio de 2017

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017	
Reconocimiento para producción musical discográfica	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017	
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017	
Residencia artística para compositores Colombia - México (CEPROMUSIC)	1 de febrero de 2017	15 de marzo de 2017	15 de mayo de 2017	
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	1 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017	30 de junio de 2017	
Residencia de luthería Colombia - Canadá (Organización Concuerta)	1 de febrero de 2017	30 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017	
Teatro y circo				
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	1 de febrero de 2017	1 de marzo de 2017	7 de abril de 2017
	II Ciclo	1 de febrero de 2017	16 de junio de 2017	25 de julio de 2017
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	1 de febrero de 2017	7 de abril de 2017	30 de mayo de 2017	
Becas de creación teatral y circense	1 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017	
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	1 de febrero de 2017	16 de marzo de 2017	16 de junio de 2017	
Premio Nacional de investigación teatral y circense	1 de febrero de 2017	15 de marzo de 2017	9 de junio de 2017	
Reconocimiento a números de circo	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017	
BIBLIOTECAS				
Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017	
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017	
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017	
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017	
Becas de investigación sobre colecciones fotográficas digitales “ Comparte tu Rollo ”	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017	

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de investigación sobre la obra de Gabriel García Márquez y su entorno (Universidad de Texas, Austin, EEUU)	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Becas para el desarrollo de procesos regionales de recuperación de memoria fotográfica	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Pasantías en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	1 de junio de 2017
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	1 de febrero de 2017	3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
COMUNICACIONES			
Contenidos Audiovisuales - Desarrollo			
Beca para el desarrollo de documental expandido	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
Contenidos Audiovisuales - Formación			
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
Radios			
Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Convocatorias - Señal Colombia				
“Comunicación étnica” para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos	1 de febrero de 2017		10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
“Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción	1 de febrero de 2017		10 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Reconocimientos a grupos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: escenarios para la paz”	1 de febrero de 2017		28 de abril de 2017	31 de julio de 2017
DERECHO DE LA CULTURA				
Becas de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	4 de julio de 2017
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	1 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	21 de abril de 2017
	II Ciclo	1 de febrero de 2017	15 de junio de 2017	28 de julio de 2017
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes de las industrias culturales y creativas	1 de febrero de 2017		15 de junio de 2017	28 de julio de 2017
INSTITUTO CARO Y CUERVO				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	1 de febrero de 2017		3 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia)	1 de febrero de 2017		3 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	1 de febrero de 2017		3 de marzo de 2017	31 de mayo de 2017
PATRIMONIO				
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	1 de febrero de 2017		3 de abril de 2017	1 de junio de 2017
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	1 de febrero de 2017		28 de abril de 2017	25 de agosto de 2017

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el pensamiento mayor	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	1 de febrero de 2017	28 de abril de 2017	28 de julio de 2017
**La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.			

CON EL APOYO DE:



CON EL APOYO DE:

lugar a dudas

fundación
mahanaím
CENTRO RURAL



Popayork
MUSEO DE HISTORIA Y CULTURA POPULAR



estudios
AUDIOVISION
AUDIOVISION



CULTURAARTS





Carrera 66 No.24 -09
Teléfono 457 8000
www.imprensa.gov.co